

ÍNDICE

RESUMEN.....	5
--------------	---

INTRODUCCIÓN.....	7
-------------------	---

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	15
---------------------------------	----

1.2. SOBERANÍA ALIMENTARIA.....	19
---------------------------------	----

1.3. POLÍTICAS PÚBLICAS.....	22
------------------------------	----

CAPÍTULO II: EL ACCIONAR DEL ESTADO BOLIVIANO: PROYECCIONES

SOBERANAS

2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “BOLIVIA DIGNA, SOBERANA, PRODUCTIVA Y DEMOCRÁTICA PARA VIVIR BIEN”. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS 2006-2011.....	23
---	----

2.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL RIEGO PARA VIVIR BIEN 2007-2011.....	31
---	----

2.3. PLAN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE PARA LA REVOLUCIÓN RURAL, AGRARIA Y FORESTAL	33
---	----

2.3.1. SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	37
--	----

2.3.2. SECTOR DE RECURSOS AMBIENTALES	40
---	----

CAPÍTULO III: LEGISLACIÓN NACIONAL BOLIVIANA: EL ROL DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

3.1. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	46
3.2. SALUD.....	46
3.3. EDUCACIÓN	47
3.4. PRODUCCIÓN	48
3.4.1. TIERRA PARA LA PRODUCCIÓN	48
3.4.2. AGUA PARA LA PRODUCCIÓN.....	49
3.4.3. EL PAPEL DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS.....	50
3.4.4. PRODUCCIÓN PECUARIA DE CARNE Y LECHE.....	50
3.4.5. PRODUCCIÓN ESTATAL.....	50
3.5. SANIDAD.....	52
3.6. INVESTIGACIÓN.....	53
3.7. CAMBIO CLIMÁTICO.....	53
3.8. RECURSOS FORESTALES.....	54
3.9. GESTIÓN AMBIENTAL.....	54
3.10. NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LEGISLACIÓN ESPECÍFICA.....	55
3.10.1. NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.....	55
3.10.2. DECRETO SUPREMO N° 677. CREACIÓN DEL FONDO ROTATORIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	57
3.10.3. LEY N° 071. DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.....	57
3.10.4. LEY N° 144. DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA.....	58

CAPÍTULO IV: RECOGERÁS TU SIEMBRA: EL ALCANCE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

4.1. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO.....	61
4.2. SALUD.....	63
4.3. EDUCACIÓN.....	66
4.4. PRODUCCIÓN.....	68
4.4.1. TIERRA PARA LA PRODUCCIÓN.....	71
4.4.2. AGUA PARA LA PRODUCCIÓN.....	73
4.4.3. EL PAPEL DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS.....	74
4.4.4. PRODUCCIÓN PECUARIA DE CARNE Y LECHE.....	79
4.4.5. PRODUCCIÓN ESTATAL.....	80
4.5. SANIDAD.....	85
4.6. INVESTIGACIÓN.....	88
4.7. CAMBIO CLIMÁTICO.....	89
4.8. RECURSOS FORESTALES.....	91
4.9. GESTIÓN AMBIENTAL.....	92

CAPÍTULO V: BALANCE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA

5.1. ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	97
5.1.1. DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA.....	97
5.1.2. ACCESO.....	98
5.1.3. UTILIZACIÓN.....	99
5.1.4. ESTABILIDAD.....	100

5.2. ESTADO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.....	102
5.2.1. ADECUACIÓN.....	102
5.2.2. ESCALA DE PRODUCCIÓN.....	102
5.2.3. ACCESO A LA TIERRA.....	103
5.2.4. COMERCIO DE ALIMENTOS.....	104
CONCLUSIÓN.....	107
BIBLIOGRAFÍA.....	111
GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	140
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	145
ANEXOS.....	147
A) CUADRO 1: VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CAMPESINA Y EMPRESARIAL (SEGÚN PERIODOS).....	147
B) LISTADO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS RELACIONADOS CON EL AGUA.....	147
C) ANÁLISIS DE LAS LEYES Y DECRETOS SUPREMOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA (EN ORDEN CRONOLÓGICO).....	149

RESUMEN

Esta investigación se centra en el análisis de las políticas públicas de seguridad con soberanía alimentaria desarrolladas por el gobierno de Evo Morales entre 2006 y 2011 y las repercusiones de las mismas en la condición alimenticia de la población boliviana. El trabajo se ocupa de relevar los planes gubernamentales en la materia, señalar su concreción en normas jurídicas e identificar los resultados obtenidos tras la aplicación de las estrategias territoriales con el propósito de describir un panorama lo más preciso posible sobre las metas alcanzadas, los objetivos trancos y las perspectivas a futuro. A tal efecto se recurrió a una metodología cualitativa de carácter analítico descriptivo que se basó en el examen de documentos primarios y de fuentes bibliográficas especializadas. El trabajo realizado permite concluir que la seguridad alimentaria estuvo garantizada en el país en el período estudiado, mientras que considera que si bien se ha avanzado enormemente en la conquista de la soberanía alimentaria, el gobierno del MAS-IPSP se ha topado con escollos estructurales que han limitado sus conquistas en esta órbita.

PALABRAS CLAVES: seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, políticas públicas, pueblos indígena originario campesinos, Bolivia.

SUMMARY

This research is based on the analysis of food security with sovereignty public policies which were developed during Evo Morale's government from 2006 to 2011 and their impact in the Bolivian population's food conditions. This paper seeks to reveal the governmental plans in this matter, to state the implementation in legal rules and to identify the results that were obtained after the implementation of territorial strategies with the aim of discover an accurate view about the reached aims, the goals that were not achieved and the future perspectives. As a consequence, this research paper was carried out using a qualitative analytical descriptive method which was based in the examination of primary sources as well as specialized bibliographical sources. It can be concluded that the food security was guaranteed in the country during the period whereas it is considered that even though considerable progress has been made as regards the achievement of food sovereignty, the MAS-IPSP government has faced structural hurdles which have limited the achievements.

KEY WORDS: food security, food sovereignty, public policies, native indigenous farm communities, Bolivia.

INTRODUCCIÓN

Desde sus orígenes como Estado independiente se instauró en Bolivia un patrón de desarrollo sustentado en la explotación de las comunidades indígena originarias, y en su consecuente relegamiento social y político, como en el de sus posibilidades de desarrollo económico. Así, la desigualdad y la exclusión social de las grandes masas poblacionales serán consecuencia directa del establecimiento del colonialismo republicano, que les negará el acceso a la propiedad de los medios de producción (especialmente la tierra), a los servicios públicos de educación y salud, y por supuesto a la participación política, suprimiéndoles la posibilidad de incidir en las decisiones que forjarán el futuro del país. Consecuentemente se sostendrá el pago del tributo indígena (heredado de la colonia, y abolido recién en 1880), y el trabajo en condiciones de servidumbre en favor de las oligarquías terratenientes.

A finales del siglo XIX se consolidará la estructura primario exportadora basada principalmente en la industria extractivista de la plata, y las divisas provenientes de esta actividad serán destinadas al consumo de bienes suntuosos por parte de las clases dominantes, sin preocuparse por la acumulación de capital interno y el desarrollo de la industria nacional. Este modelo se sostendrá, con los matices y vaivenes propios de cada periodo histórico, hasta nuestros días (Aduana del Estado Plurinacional de Bolivia, 2018).

Las reformas agrarias acaecidas en América Latina a lo largo del siglo XX, se orientarán a eliminar las trabas que impedían el desarrollo del capitalismo en la agricultura, buscando la erradicación del latifundio de características feudales y redistribuyendo la tierra que se encontraba excesivamente concentrada. En el caso de Bolivia, esta tuvo lugar con la llamada Revolución Nacional que se inició con la llegada del Movimiento Nacional Revolucionario al poder en 1952.

Así, se originará un proceso de transformación de la estructura agraria boliviana que traerá aparejado la parcelización de la tierra en las zonas del Altiplano (La Paz, Oruro, Potosí) y los Valles (Cochabamba, Chuquisaca y Tarija), dando lugar al establecimiento del minifundio; y la consolidación de las empresas capitalistas en la región de los Llanos de Oriente (Pando, Beni, Santa Cruz).

De este modo, la Reforma Agraria de 1953 tendrá consecuencias dispares: por un lado, generará el reparto de tierras y la liberalización de la mano de obra rural indígena; y por el otro, posibilitará la conformación de un neolatifundio y un sector agrícola empresario en el Oriente del país (Dávalos Saravia, 2013).

Desde este momento se irán definiendo dos modelos productivos completamente disímiles:

. El Modelo Agroindustrial: sustentado en relaciones productivas capitalistas, incorporará tecnología mecanizada en la producción y tendrá como norte la exportación de commodities.

. El Modelo Campesino-Tradicional: caracterizado por el autoconsumo, el abastecimiento al mercado interno y la conservación de las relaciones de producción heredadas de los ancestros. Este modelo se basa en la protección de la Madre Tierra, las costumbres de los pueblos y la concepción del hombre como parte de un todo al que hay que respetar y cuidar. Su sustento se halla en prácticas como el intercambio de semillas, la rotación de cultivos y el descanso de la tierra para evitar su agotamiento productivo (Rosales Torrico, 2010).

A partir de entonces la estructura del agro en Bolivia ha tenido una transformación paulatina, donde el sector de los agronegocios adquirió mayor peso relativo en contraposición con la pérdida de relevancia del sector tradicional. Esto se evidencia en la expansión, desde comienzos de la década del 60, de las haciendas destinadas a la cría de ganado en la región Oriental, así como en el posterior desarrollo de la industria avícola en la década del 90. A comienzos del siglo XXI, tuvo lugar la expansión de la frontera agrícola sustentada en cereales de exportación como la soja, y otros destinados al consumo animal. Este proceso tuvo como contrapartida la desarticulación de la economía tradicional basada en la producción de cereales, tubérculos y hortalizas que se destinaban principalmente al sustento alimenticio de las familias campesinas.

Desde 1985 estas políticas se fortalecerán con la inauguración del periodo neoliberal, cuyos orígenes legales se encuentran en el Decreto Supremo (DS) N° 21060. El mismo dará lugar a la privatización de las empresas estatales (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos -YPFB-, Corporación Minera de Bolivia -CMB-, Corporación Boliviana de Fomento -CBF-, Empresa Nacional de Transporte Automotor -ENTA-); la liberalización del tipo de cambio; el establecimiento de un régimen libre de importación de bienes, y la orientación de la producción doméstica al exterior, entre sus consecuencias más relevantes. De esta forma, las políticas agrarias que se consolidan en este momento se orientan a fortalecer el protagonismo de las grandes cadenas agroexportadoras, debilitando a la agricultura familiar orientada al mercado interno. Así, los pequeños productores campesinos se transforman en proveedores de materia prima barata para la agroindustria, que es la que fija los precios y los condiciona a la obtención de magros

ingresos a cambio de su producción. Como señala Ormachea (2009), un claro ejemplo de ello puede observarse en la cadena del maíz, donde los eslabones inferiores (preproducción y producción), que agrupan a los campesinos, obtienen el 4,25% del total de los ingresos, mientras quienes se encargan de la transformación y la comercialización, reciben el 36,1% y el 59,6% respectivamente. Es en este contexto donde se consolida el papel preponderante que la agricultura capitalista de Oriente poseía antaño, generando una mayor acumulación de riqueza por parte de los terratenientes de los Llanos bolivianos.

Zeballos (citado en Rosales Torrico, 2010, pp. 33-34) plantea que

“entre 1961-1963 del valor total de la producción agropecuaria, el 82,20% correspondía a la producción campesina, y el 17,80% a la producción empresarial, en contraposición, hacia el 2002 el sector empresarial concentraba el 60,30% del valor total de la producción agropecuaria, en tanto que la producción campesina sólo representaba el 39,70%” (ver cuadro 1 en Anexo A).

Es muy importante aclarar que el Departamento de Santa Cruz cuenta con el mayor porcentaje de tierras arables aptas para la agricultura (83%), y comparte con Beni casi el 60% de los suelos más apropiados para la actividad pecuaria. Condiciones determinantes de su gravitación en el desarrollo económico del país (Ormachea, 2009).

El fracaso de estas políticas neoliberales, implementadas a lo largo de dos décadas, que dejaron al país con un bajo crecimiento del PBI per cápita, elevados niveles de pobreza e indigencia y coartaron las posibilidades de desarrollo social, político y económico de grandes masas poblacionales, dio lugar a la llegada del MAS (Movimiento Al Socialismo) al poder. El nuevo gobierno, encabezado por el Presidente Evo Morales Ayma, decide tomar otro camino, que se halla en las antípodas del modelo precedente.

El 22 de enero de 2006, Bolivia inicia un proceso signado por la necesidad de realizar transformaciones profundas tendientes a saldar las desigualdades que atraviesan la sociedad desde hace casi doscientos años. El Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”. Lineamientos Estratégicos 2006-2011¹ (PND 2006-2011 o PND) propone como meta primigenia instaurar un nuevo modelo, sustentado sobre valores orientados a reivindicar los derechos de los pueblos históricamente vulnerados. Se busca empoderar a las comunidades originarias y a los movimientos sociales en pos de alcanzar, mediante un desarrollo paulatino, mejores

¹ En documentos posteriores se encontrarán referencias al mismo como PND 2006-2010.

niveles de vida para la población en general y en especial para los estratos más bajos de la sociedad, víctimas directas del modelo impartido desde las metrópolis.

Es en este nuevo contexto donde la temática de la seguridad y la soberanía alimentaria cobra otra dimensión, conformándose en uno de los debates fundamentales desde el inicio del gobierno de Evo Morales. Se produce un cambio de eje en cuanto a la mirada que se tiene sobre los alimentos en sí, puesto que más allá de utilizar la producción de los mismos como fuente de ingreso de divisas para la economía y de servir como sustento económico de la clase terrateniente, se concibe la posibilidad de abordar dicha temática desde una concepción más amplia, sentando las bases para la instauración de un nuevo paradigma, “El Vivir Bien”.

Esta concepción revisita y recupera el bagaje cognitivo propio de la cultura de los pueblos indígenas, atravesada por una cosmovisión que concibe al ser humano como integrante de un sistema donde cada eslabón se constituye en componente esencial, único e irremplazable. Aquí podemos observar una clara contraposición con el paradigma antropocéntrico de raigambre europea-occidental, surgido a principios del siglo XVI. Este consideraba al hombre como centro del universo y como medida de todas las cosas, y venía a sustituir la concepción teocéntrica vigente hasta ese entonces en aquellas latitudes.

Estas ideas cruzaron los mares en carabela y fueron impuestas a sangre y espada a los pobladores de lo que denominaron “Las Indias Occidentales”. Desde entonces, y como consecuencia de la colonización española-portuguesa, la cultura indígena junto con sus costumbres, creencias y prácticas milenarias, quedaron subyugadas al dominio de las concepciones europeas que, lejos de respetarlas, las borrarán de plano de forma ignominiosa y las condenaron a un cruento ostracismo.

Bolivia, fue uno de los territorios de América del Sur donde más se dejó sentir el yugo impuesto por la corona. Sus consecuencias fueron el saqueo de los recursos naturales, la explotación y el asesinato de gran parte de la población. Transcurrieron los años y este dominio se traspasó a la elite nacional que siguió operando como mero apéndice de los intereses foráneos. Esto se perpetuó hasta que la llegada del siglo XXI trajo aparejado el surgimiento de un movimiento obrero-indigenista que vino a reivindicar los derechos vulnerados de las masas nacionales, recuperando como estandarte la identidad e idiosincrasia de los ancestros andinos. En este nuevo contexto, la alimentación pasó a ocupar un lugar primordial en la agenda política. Es por ello que Delgado, F. y Delgado, M. (2014, p. 36), la consideran

“...como un hecho socio-cultural, económico y espiritual donde confluyen y se interrelacionan lo individual con lo comunitario y viceversa. Esto significa que el alimento debe ser para todos y accesible para todas las formas de existencia, es decir, no sólo para el ser humano como individuo sino para todos los seres que habitan la Madre Tierra, incluyendo animales, plantas y seres del más allá...”

Vale aclarar que la religiosidad andina es esencialmente politeísta y se sustenta en un equilibrio armónico entre la sociedad, la naturaleza y las deidades. En esta cosmovisión, los alimentos ocupan un lugar relevante, ubicándose en el centro de la cotidianeidad, ya sea como sustento diario o como ofrenda en las festividades de difuntos, santos o dioses. En este sentido, si bien cumplen con una función nutricional y son fuente de energía física y mental, se constituyen al mismo tiempo en componentes esenciales de la vida espiritual. Por ello, se concibe al alimento como producto de la naturaleza, trascendiendo su utilidad mercantil y ponderando las prácticas milenarias, que se basan en el respeto de todo tipo de vida y en los ciclos de la Pacha Mama, prestando especial atención al cuidado de los suelos, la rotación de cultivos, la conservación de los nutrientes, el acopio de semillas, el eficiente aprovechamiento de los recursos hídricos, generando de esta forma complementariedad entre el ser humano y el medio que lo circunda.

Ante esta situación surgen miradas alternativas, como la del diálogo intercultural de Haverkort (2013) que, como sostienen Delgado, F. y Delgado, M. (2014, p. 38) “parte del principio de que todos los sistemas de conocimiento en el mundo son ciencias. Este reconocimiento previo incluye a la sabiduría de los pueblos indígena originarios, con su propia epistemología, gnoseología y ontología”. Así se enfoca en la interrelación entre los conocimientos sobre alimentación desarrollados por la ciencia occidental moderna, y los saberes ancestrales de las naciones indígena originaria campesinas. El propósito es desarrollar una alternativa alimentaria sustentada sobre un modelo agroecológico u orgánico, como respuesta a los inconvenientes generados por el sistema agroalimentario convencional o neoliberal, revalorizando el papel de las colectividades sobre la acción individual.

En el caso específico de Bolivia, la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) del año 2009, viene a saldar la enorme deuda que este tenía con las comunidades originarias, y reconoce el papel trascendental que cumplen los grupos sociales históricamente relegados (campesinos, obreros, mujeres, afros, indígenas), dando lugar a la constitución de un nuevo Estado Unitario Plurinacional Comunitario, intercultural,

descentralizado y con autonomías. La base de su estructura económica será un modelo plural, concebido sobre un diagrama donde se conjugue el papel desarrollado por la economía estatal, privada y social comunitaria-cooperativa (Brígida Choquehuanca, 2016).

De esta forma, se han conseguido importantes logros desde que comenzaron a aplicarse las políticas públicas de seguridad con soberanía alimentaria, a pesar de que gran parte de los estudios sobre el tema remarquen sistemáticamente las carencias que aún sufre el Estado boliviano. Con esto intento demostrar, por ejemplo, que sería un error mayúsculo soslayar la reducción de la pobreza extrema en 20 puntos porcentuales por el hecho de que la misma no ha sido eliminada por completo. Las transformaciones profundas (estructurales) son el resultado de procesos de largo plazo, que modifican la realidad paulatinamente, logrando avances con el correr de los años, pero nunca erradican los problemas en un abrir y cerrar de ojos.

En este contexto cabe preguntarse: ¿qué características asumieron las políticas públicas impulsadas por el Estado boliviano en relación a la seguridad con soberanía alimentaria? ¿Qué planes se desarrollaron en ese ámbito? ¿Cuál fue el andamiaje legislativo en el que se sustentaron? ¿Qué alcances tuvieron estas políticas?

En función de dichas preguntas, este trabajo se propone como objetivo general analizar las políticas públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia en el periodo 2006-2011. De aquí se desprenden tres objetivos específicos. El primero, relevar los principales planes desarrollados por el Estado boliviano con respecto a la seguridad alimentaria con soberanía. El segundo, señalar el marco normativo implementado por los Poderes Ejecutivo y Legislativo. El tercero, identificar los alcances de tales políticas públicas.

La hipótesis central sobre la cual se trabaja sostiene que partiendo de condiciones extremas de subdesarrollo, se han logrado notables avances tendientes a consolidar la seguridad alimentaria con soberanía mediante la elaboración y ejecución de planes, programas y normas, que al explicitarse se han constituido en el punto de partida de una concepción que aspira a cimentar las bases de un nuevo paradigma, colocando al Estado como garante del derecho a la alimentación sana y autónoma por parte de la población.

Se considera que, mientras que la seguridad alimentaria estuvo garantizada en el país en el período analizado, se ha logrado avanzar en la conquista de la soberanía alimentaria pero en menor medida, en tanto el gobierno del MAS-IPSP se ha topado con escollos estructurales que han limitado sus alcances en esta órbita.

El recorte temporal que se realizó comprende el primer periodo de Evo Morales a cargo del ejecutivo boliviano, desde 2006 a 2010, finalizando en el año 2011, cuando concluye el primer PND implementado por su gobierno. Sin embargo, será necesario remitirnos a datos anteriores y posteriores a este periodo a fin de lograr la mayor minuciosidad posible en relación a la evolución de los planes y programas puestos en marcha en el territorio en cuestión.

Este trabajo aspira a lograr una evaluación crítica y objetiva de las políticas públicas desplegadas por el gobierno boliviano en cuanto a la condición alimenticia de su población. La posición adoptada pretende marcar la evolución que se dio en este ámbito, considerando la situación en la que se encontraba el país al momento de asumir Morales, y cuáles fueron las transformaciones tras cinco años de gobierno. Por ello, es necesario aclarar que luego de realizar las correspondientes indagaciones preliminares, nos encontramos con un estado de la cuestión donde prevalecen miradas y análisis como las de Ormachea (2009), Rosales Torrico (2010), Dávalos Saravia (2013), Delgado Á. y Delgado B. (2014), Brígida Choquenhuanca (2016), Böhrh (2017), que ponderan las falencias por sobre los avances que se han dado en el ámbito de la seguridad alimentaria con soberanía. Tales estudios destacan el incremento de las importaciones de alimentos, el peso de la agricultura agroindustrial, la falta de reglamentos que definan presupuestos para operativizar las estrategias diagramadas, la apuesta por un modelo productivo extractivista primario exportador, el estancamiento de la producción de base familiar y campesina, la ausencia de soberanía científica tecnológica, entre otras. Frente a estas objeciones, y más allá del asidero real con que cuenten unas y otras, este trabajo se propone reivindicar la trascendencia de las políticas públicas desplegadas por el Estado boliviano, a partir de 2006, en pos de alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía.

Para desarrollar esta investigación se utilizó una metodología cualitativa, tratando de comprender y describir el objeto de estudio. El énfasis estuvo puesto en la interpretación de las políticas públicas del Estado Plurinacional de Bolivia con vistas a lograr una evaluación crítica de los resultados, limitaciones y proyecciones futuras de las mismas. Las técnicas para la producción y el análisis de la información se sustentaron en el relevamiento de datos, utilizando fuentes bibliográficas y documentales, primarias y secundarias, como documentos escritos y audiovisuales, resoluciones, leyes, decretos, planes, artículos periodísticos y bibliografía de especialistas y tesis.

A los efectos de dar cuenta de los objetivos de investigación, el trabajo se estructura en cinco capítulos. El primer capítulo está dedicado a explicitar el marco teórico que guiará la investigación. Aquí se definirán ciertos conceptos claves como seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y políticas públicas. El segundo capítulo, abordará los planes centrales de desarrollo impulsados por el Estado boliviano y las proyecciones del mismo en relación a sus derechos soberanos sobre el tema en cuestión. El tercer capítulo, expondrá cuál ha sido la labor de los Poderes Legislativo y Ejecutivo en el establecimiento del andamiaje legal vinculado a la seguridad alimentaria con soberanía en el país. En el cuarto, se intentará dar cuenta del cuadro de situación en el que se encuentra el país luego de la consagración de estas políticas públicas. El quinto capítulo estará dedicado a exponer el balance de las políticas públicas del sector, reparando en el estado de cada una de las dimensiones de las variables de seguridad y soberanía alimentaria. Este concluirá con una observación sobre el contexto internacional de ese momento y su influencia en las políticas nacionales.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

El desarrollo de esta investigación encontrará basamento en una serie de conceptos claves que servirán como herramientas analíticas para poder abordarla adecuadamente. Para la consecución de tal fin utilizaremos definiciones provenientes de organismos internacionales, estudios realizados en el área en cuestión y análisis de autores especializados en la materia.

Para acceder a un conocimiento acabado de la situación alimentaria y nutricional de la población boliviana, así como para analizar el grado de eficiencia de la aplicación de las políticas públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, es necesario contar con una base conceptual bien definida en la cual sustentarnos. Por ello, en este apartado desarrollaremos los siguientes conceptos: seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, políticas públicas.

1.1. SEGURIDAD ALIMENTARIA

El concepto de seguridad alimentaria es de larga data y ha evolucionado con el correr de los años de acuerdo a las transformaciones y avances que acontecieron a nivel mundial gracias a la lucha incansable de diferentes colectivos, que han logrado el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos en diversas legislaciones nacionales.

Durante la segunda guerra mundial, los países europeos se enfrentaron a un grave problema, la interrupción del acceso a alimentos provenientes de otras regiones del planeta. Ante este suceso, decidieron terminar con tal dependencia y se enfocaron en el desarrollo sostenido de la producción agrícola para garantizar el autoabastecimiento. Estas políticas dieron resultado y a fines de los años 60 ya se podían registrar excedentes en la oferta de alimentos. Sin embargo, a principio de la década del 70 se produjo una disminución considerable en la producción, especialmente de cereales, como consecuencia de las malas condiciones climáticas. Esto, sumado a los inconvenientes generados por el conflicto petrolero, derivó en una crisis alimentaria internacional, que llevó a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a realizar la Conferencia Mundial sobre la Alimentación en el año 1974. Allí se adoptó la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, que entre sus proclamas estableció el derecho inalienable a no padecer hambre y malnutrición; la necesidad de eliminar los obstáculos que dificultan la producción de alimentos (vía reforma agraria, tributaria, crediticia, política

de inversiones); la conservación del medio ambiente; la reducción de las barreras arancelarias y para arancelarias por parte de los países desarrollados; la reivindicación de la función trascendental que cumple la mujer en la economía rural, entre otras. Pero fundamentalmente, dejó sentada la necesidad de cooperar en el establecimiento de un sistema eficaz de seguridad alimentaria mundial, reconociendo que esta cuestión constituye una responsabilidad conjunta de toda la comunidad internacional. Esta Cumbre definió la seguridad alimentaria como la disponibilidad, en todo momento, de provisiones mundiales adecuadas de alimentos para sostener una expansión continua del consumo y contrarrestar las fluctuaciones en la producción y los precios. En base a estos criterios Bianchi y Szpak (2014, pp. 3-4) sostendrán:

“La seguridad alimentaria era entonces percibida principalmente como la disponibilidad de una oferta adecuada de alimentos en todo momento. Por lo tanto, todos los esfuerzos debían estar centrados en aumentar la producción de alimentos y en asegurar su disponibilidad física, más allá de si las personas tenían acceso a ellos o no. En la práctica, ello implicó que los esfuerzos en esta materia se centraran principalmente en la producción de alimentos y en los mecanismos de almacenamiento, a fin de compensar las fluctuaciones de la oferta global y asegurar la posibilidad de importar alimentos cuando fuera necesario”.

Esta concepción no tuvo en cuenta la ejecución de políticas redistributivas de los recursos.

Llegados los años 80 comenzó a cambiar la noción de seguridad alimentaria, puesto que empezó a considerarse que las hambrunas no eran consecuencia de una falta de suministro de alimentos en el mercado, sino de la carencia de recursos de algunos sectores poblacionales para producirlos o adquirirlos. Esta nueva concepción estuvo guiada por la obra desarrollada por el economista indio Amartya Sen, quien sostuvo que el abastecimiento de alimentos no significaba que los pobres pudieran acceder a ellos, puesto que lo que se consideraba eran datos per cápita, sin tener en cuenta las desigualdades que se generaban a la hora de repartir los recursos. De esta forma, se incorporó la dimensión del “acceso” en el debate sobre la seguridad alimentaria. El objetivo primordial debía ser la lucha contra la pobreza, para garantizar a todas las familias e individuos el acceso efectivo al alimento.

Como señalan Bianchi y Szpak (2014, p. 4), en 1983 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) estableció

“...que el objetivo último de la seguridad alimentaria debería ser “asegurar que todas las personas tienen, en todo momento, un acceso tanto físico como económico a los alimentos básicos que necesitan”. Así, la

seguridad alimentaria debería tener tres objetivos específicos: asegurar una producción adecuada de alimentos; maximizar la estabilidad de la oferta y asegurar el acceso a la oferta disponible por parte de quienes lo necesitaran. De esta manera, el concepto de seguridad alimentaria fue oficialmente extendido a fin de incluir el “acceso económico”, acercándolo a la agenda de reducción de pobreza. Por su parte, en 1986 el Banco Mundial incorporó la noción de “alimentos adecuados”, al definir seguridad alimentaria como “el acceso de todas las personas, en todo momento, a suficientes alimentos para una vida activa y saludable”.

Estas nuevas demandas fueron atendidas cuando tuvo lugar en Roma, Italia, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de la FAO (1996, p. 3), que arrojó la siguiente conceptualización:

“...existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. A este respecto, es necesaria una acción concertada a todos los niveles. Cada país deberá adoptar una estrategia en consonancia con sus recursos y capacidades para alcanzar sus objetivos propios y, al mismo tiempo, cooperar en el plano regional e internacional para dar soluciones colectivas a los problemas mundiales de la seguridad alimentaria...”

De esta forma, cada Estado podrá desarrollar sus políticas alimentarias, en base a la definición de sus políticas agrarias a fin de solventar y proteger la demanda de su mercado interno.

Martínez y Palma (2016, p. 21) exponen que

“De acuerdo a la FAO, existen cuatro dimensiones centrales para el análisis de la seguridad alimentaria:

- Disponibilidad: entendida como la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones (incluida la ayuda alimentaria).
- Acceso: en cuanto a la posibilidad de las personas de acceder a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho) para adquirir alimentos apropiados y tener una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive.
- Utilización: utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada a las necesidades de cada persona (selección y combinación, grado y tipo de cocción de los alimentos, según edad, sexo, consumo de energía y condición de salud) y las condiciones de higiene (por producción, conservación, transporte y manipulación). El grado de utilización biológica es diferente entre las personas, lo que lleva a que la cantidad de los distintos alimentos a consumir para satisfacer las necesidades fisiológicas sea igualmente variable. No obstante, para controlar la presencia de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y así maximizar la utilización individual se requiere potenciar la calidad nutritiva y la inocuidad de los alimentos, en lo cual el control de insumos y la higiene en la producción y procesamiento, junto al acceso a agua potable, saneamiento, y atención médica, son factores centrales.
- Estabilidad: para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de no poder acceder a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas (por ej., una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos (como la inseguridad alimentaria estacional). De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria”.

El concepto de seguridad alimentaria surgido en esta Cumbre, se ajusta perfectamente al modelo neoliberal imperante en la mayor parte del mundo, ya que es consecuencia directa de la preponderancia de los intereses de los países capitalistas del llamado mundo desarrollado sobre los países de la periferia. Por ello, unos años después, comienzan a realizarse nuevas observaciones. Estas se relacionan con cuestiones como la disponibilidad de un sistema que garantice la obtención de bienes e ingresos para satisfacer las necesidades básicas; las estrategias para afrontar crisis alimentarias; las desigualdades de género en el control de los recursos y el acceso al alimento y otros bienes básicos; los aspectos vinculados a la salud; el acceso a una dieta variada, rica en calorías, proteínas y micronutrientes; el valor cultural de los alimentos; las percepciones subjetivas de quienes afrontan las crisis alimentarias; la violencia como principal fuente de hambrunas (ya que destruye los medios de producción, convulsiona la actividad económica y las relaciones sociales, genera migraciones forzosas y epidemias, obstaculiza el accionar del Estado, la provisión de servicios básicos y la ayuda internacional); el derecho humano a la alimentación (que impone obligaciones a los Estados en particular, así como a la comunidad internacional en su conjunto).

Así, y frente a las desigualdades crecientes que acarrea este sistema para sostenerse, comienzan a surgir voces detractoras que defienden otros valores, otra relación entre el individuo y su entorno (recuperando saberes y prácticas ancestrales), una alternativa posible frente al sistema agroindustrial impuesto por la economía de mercado imperante que no distingue la riqueza específica de la idiosincrasia de cada comunidad. El movimiento global “La Vía Campesina” es quien mejor amalgama estas demandas. Aunque sus orígenes se remontan a la década del 80, cuando se produjeron los primeros diálogos entre distintos movimientos regionales de Europa, Centroamérica y América Latina, es recién en mayo de 1993 en Mons (Bélgica), cuando adquiere realmente entidad. Su aparición en la escena internacional se da de forma resonante con las manifestaciones que tuvieron lugar en las calles de diferentes ciudades (Ginebra, París, Seattle, Washington, Quebec, Roma, Porto Alegre, Hong Kong, etc.) luego de la firma en la Ronda de Uruguay del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio² (GATT, por sus siglas en inglés), que marginó la representación de los

² La finalización de la Ronda de Uruguay daría lugar al surgimiento de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

pequeños y medianos campesinos. Es precisamente este movimiento quien trae a colación el concepto de soberanía alimentaria del que seguidamente nos ocuparemos.

1.2. SOBERANÍA ALIMENTARIA

El avance del modelo agroindustrial sustentado en la mecanización de la producción y la incorporación de tecnología destinada a incrementar la eficiencia y la productividad, trajo aparejado resultados desastrosos para las poblaciones rurales, en especial las de los países en desarrollo. La extensión del monocultivo; la concentración de la propiedad de la tierra; la utilización de semillas transgénicas, fertilizantes y plaguicidas cada vez más fuertes, generaron consecuencias nefastas. Entre ellas podemos mencionar el incremento de la pobreza, el hambre y la malnutrición en varias regiones del planeta; la aniquilación de vastas estructuras sociales rurales por la disminución de puestos de trabajo; la erosión de los suelos y la contaminación del medioambiente; la propagación de enfermedades; la pérdida de la biodiversidad, y las masivas migraciones del campo a la ciudad. Ante el avance feroz de este modelo excluyente, predador y desigual, comienzan a cobrar fuerza los reclamos de los sectores más vulnerables a este tipo de políticas.

A comienzos de este siglo, tiene lugar el Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria en La Habana, Cuba, que deja plasmada la siguiente concepción (2001, Declaración Final, Punto 1, p. 6):

“Entendemos por soberanía alimentaria el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental”.

El nuevo milenio se inicia con el recrudecimiento de las luchas de diferentes sectores poblacionales, marginados y relegados por el modelo de desarrollo dominante a escala global. La soberanía alimentaria se posiciona como estandarte de los desposeídos, desplazados por el avance de las grandes empresas transnacionales, que han destruido los vínculos entre el trabajador rural y su parcela, arrasando con una extensa amalgama de relaciones basadas en el respeto al medio ambiente, el derecho al trabajo y un tejido social con fuerte raigambre en los vínculos interpersonales. La llamada Revolución Verde que se inició en los años 60, y se presentó como solución a grandes problemas como el

hambre, la desnutrición y la escasez de alimentos, ha generado efectos opuestos. Y de ello no sólo se ha tomado conciencia cívica mundialmente, sino que se han constituido una serie de colectivos que de forma activa vienen bregando por los derechos vulnerados de los explotados, por la defensa de los intereses de los más débiles (mujeres, niños, grupos raciales, etc.), con la convicción de que existen otras alternativas y de que “Otro mundo es posible. Un mundo donde quepan todos los mundos”.

En sintonía con estas demandas, la agroecología aparece como la alternativa adecuada para sostener los principios de la soberanía alimentaria. En esta línea, Ottman (citado en Navarrete, 2017, p. 36) sostiene

“...la agroecología y la soberanía alimentaria se articulan y retroalimentan en una especie de círculo virtuoso en el cual, lo concreto, productivo y local (de la agroecología) se regionaliza y adquiere dimensión política como reclamo y derecho de los pueblos a elegir y decidir libremente qué producir, cómo hacerlo, qué vender, qué comprar, qué intercambiar, de qué manera relacionarse con la tierra, con los otros seres vivos y con el resto de los seres humanos. Y viene a contestar y confrontar el discurso único de la agricultura industrial que intentan imponer en todo el planeta las corporaciones multinacionales, en muchos casos con la complicidad de los Estados Nacionales”.

Estamos en condiciones de afirmar que el concepto de soberanía alimentaria no sólo aparece como complemento de la seguridad alimentaria, sino que se constituye en una alternativa superadora, ya que trasciende la visión netamente mercantil de aquel y pone en tela de juicio varios de sus postulados. Reivindica la producción nacional y los vínculos directos entre productores y consumidores afianzados en la cultura y las costumbres locales; soslaya la visión individualista de la alimentación como un derecho personal y la concibe como colectiva, como derecho de los pueblos; cuestiona el rol del Estado, ya que no sólo debe garantizar disponibilidad y acceso alimentario, sino también desarrollar políticas públicas transformadoras. De este modo, debe ocuparse de controlar la calidad de los alimentos y su incidencia sobre la salud de la población, defender los recursos naturales, fomentar los mercados locales, e impulsar leyes territoriales que contemplen desde controles fitosanitarios hasta normativas relacionadas con la tenencia de la tierra.

Estos postulados generaron conciencia sobre la necesidad de establecer procesos productivos que siendo sustentables en el tiempo reduzcan el impacto sobre el medioambiente. Lo paradójico es que no sólo son impulsados por los defensores del modelo agroecológico sino también por aquellos que se han visto beneficiados por la expansión del modelo agroindustrial hegemónico a escala planetaria. Es decir, frente a los cambios inminentes en la forma de producir alimentos que tendrán lugar en un futuro

cercano, los oligopolios mundiales encargados de desarrollar biotecnologías agrícolas, comienzan a incorporar la lógica de los sistemas de producción agroecológicos para poder cooptarlos y sostener el predominio que ejercen desde los tiempos de la Revolución Verde. Aspiran, de esta forma, a sostener un modelo que siga beneficiando a las elites mundiales que controlan la economía de mercado. Frente a este intento de avasallamiento es de suma importancia fortalecer las instancias de diálogo entre los sectores que reivindican la necesidad de transformar el modelo vigente. La lucha mancomunada de movimientos campesinos, pueblos originarios, poblaciones rurales, mujeres, debe dar lugar a la conformación de un colectivo capaz de construir una alternativa concreta, que incida en las decisiones de los distintos gobiernos con el propósito de sostener una política pública a nivel estatal que sea coherente y lineal en el tiempo. Esta política debe tener como prioridad defender los saberes locales, recuperar las concepciones alimenticias y gastronómicas de las economías regionales, fortalecer los tejidos productivos basados en el cooperativismo comunitario y los vínculos humanos tradicionales, y generar conciencia de que la única salida que beneficiará a los sectores explotados es la toma del poder del Estado. Este camino será escarpado, sinuoso y extenso, pero sin dudas traerá aparejado una distribución de la riqueza más equitativa, mejores niveles de vida para la población en general y un mundo con mayor justicia social.

Finalmente, debemos aclarar que para el desarrollo de este trabajo nos remitiremos a la conceptualización establecida por el Estado Plurinacional de Bolivia (PND 2006-2011, 2007, p. 19):

“Uno de los pilares fundamentales, que orienta la estrategia nacional de desarrollo productivo, se basa en la seguridad y soberanía alimentaria, entendida esta como el derecho de nuestro país a definir sus propias políticas y estrategias de producción, consumo e importación de alimentos básicos, conservando y rescatando la diversidad productiva y cultural de nuestro territorio. Garantizando el acceso oportuno en cantidad y calidad de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados a la población para Vivir Bien. La nueva visión contribuye al logro de la seguridad alimentaria nacional sustentable, aplicando tecnologías ancestrales y de última generación, dirigidas al fortalecimiento del sector productivo, priorizando la micro, pequeña y mediana producción, así como a las organizaciones productivas. Esto requiere de la garantía estatal del acceso del sector productivo al agua, la tierra, recursos genéticos y mercados justos”.

Es necesario exponer que en la actualidad no existe un grupo de indicadores consensuados para realizar un análisis acabado y preciso de la soberanía alimentaria. Sin embargo, la información disponible nos permitirá recabar datos de algunos proxies que nos acercarán a la situación en la que se encuentra el país en estos momentos. De esta

forma tendremos en cuenta los siguientes: *adecuación* (proporción de la producción de alimentos destinados al consumo humano; alimentos transgénicos; importaciones; consumo de alimentos tradicionales; producción destinada a la exportación); *escala de producción* (proporción de la producción total de alimentos generada por pequeños y medianos productores); *acceso a la tierra* (coeficiente de Gini³ de tenencia de la tierra); *comercio de alimentos* (razón entre los precios de los alimentos en el mercado y los de los productores; relación entre índices de precios al por mayor y al consumidor) [Martínez y Palma, 2016].

1.3. POLÍTICAS PÚBLICAS

Aquí adoptaremos la definición desarrollada por Tomayo Sáez (1997, pp. 281-282):

“Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios.

Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema. El proceso o ciclo de construcción de las políticas públicas comprende las siguientes fases:

1. Identificación y definición del problema.
2. Formulación de las alternativas de solución.
3. Adopción de una alternativa.
4. Implantación de la alternativa seleccionada.
5. Evaluación de los resultados obtenidos.

A este conjunto de decisiones y acciones emprendidas por el gobierno para influir sobre el problema lo denominamos política pública.”

³ Ideado por el estadístico italiano Corrado Gini en 1912, se utiliza para medir la desigualdad al interior de un país en función de una escala que va del número 0 al 1, siendo el primero el indicador de igualdad más alto y el último el de desigualdad máxima.

CAPÍTULO II: EL ACCIONAR DEL ESTADO BOLIVIANO: PROYECCIONES SOBERANAS

A partir de la llegada de Evo Morales Ayma al Palacio Quemado⁴, el 22 de enero de 2006, comenzó a diagramarse una transformación en el patrón de desarrollo primario exportador sobre el cual se sustentaba Bolivia. Muestras de ello son los Planes Nacionales de Desarrollo, la sanción de una nueva Constitución en 2009, así como los decretos y leyes promulgados en pos de alcanzar mejores estándares de vida para el conjunto de la población.

En este capítulo abordaremos el análisis de los pilares fundamentales sobre los que se asentó esta pergeñada política pública (que decidió colocar los resortes institucionales del Estado al servicio de los intereses de los sectores sociales históricamente relegados), y la relevancia que la misma otorgó a la seguridad alimentaria con soberanía.

Analizaremos en primer lugar el PND 2006-2011 como eje articulador de la planificación estatal en Bolivia. Luego nos detendremos a examinar los planes ministeriales más vinculados a nuestra temática de estudio: el Plan Nacional de Desarrollo del Riego para Vivir Bien 2007-2011 (PNDR) y el Plan del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAyMA) para la Revolución Rural Agraria y Forestal.

2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “BOLIVIA DIGNA, SOBERANA, PRODUCTIVA Y DEMOCRÁTICA PARA VIVIR BIEN”. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS 2006-2011

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) fue el encargado de elaborarlo y se constituyó un Sistema Nacional de Planificación para su seguimiento, monitoreo y evaluación. El objetivo primigenio fue “...remover, desde sus raíces, la profunda desigualdad social y la inhumana exclusión que oprimen a la mayoría de la población boliviana, particularmente la de origen indígena y originaria” (PND, 2006, p. X). Se intentó, de esta manera, transformar la matriz productiva nacional, aggiornándola para obtener mayores beneficios en base a los recursos disponibles y buscando sustento en la institucionalidad multinacional con enfoque comunitario.

El desarrollo fue pensado, en contraposición a las políticas de antaño, con la participación directa de los distintos sectores sociales en el diseño de las políticas

⁴ Desde agosto de 2018 el Poder Ejecutivo tiene su sede en la denominada “Casa Grande del Pueblo”.

estatales, como garantía del acceso igualitario a los medios de producción, el reconocimiento de las culturas originarias, y la planificación de un futuro con presencia necesaria del conjunto de la población (PND, 2006). Esta noción de desarrollo denominada “Vivir Bien” hizo mella en la autopercepción de los pueblos y comunidades bolivianas, ya que trascendió la concepción del bienestar occidental limitada al acceso y acumulación de bienes materiales, y sostuvo en su lugar que “es necesario vulnerar, desobedecer y quebrantar los moldes mentales convencionales para esbozar una nueva configuración mental en torno al desarrollo” (PND, 2006, p. 10). Así fue que, siguiendo esta lógica, se concibió a la seguridad alimentaria con soberanía como la base de la soberanía nacional al considerarla como eje estructurador de la estrategia nacional de desarrollo productivo, ponderándola

“...como el derecho de nuestro país a definir sus propias políticas y estrategias de producción, consumo e importación de alimentos básicos, conservando y rescatando la diversidad productiva y cultural de nuestro territorio. Garantizando el acceso oportuno en cantidad y calidad de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados a la población para Vivir Bien” (PND, 2006, p. 19).

Para alcanzar tal objetivo es indispensable el rol desempeñado por el Estado, no sólo como garante del acceso del sector productivo a los recursos naturales y mercados en condiciones competitivas, sino también sopesando el papel de los diferentes agentes productivos y la implementación de conocimientos ancestrales como de tecnologías de última generación.

El PND 2006-2011 se estructura en torno a diferentes pilares en relación a los ámbitos sectoriales y territoriales. El capítulo II versa sobre “Bolivia Digna”, y su objetivo es erradicar la pobreza y alcanzar mayor equidad. Se halla conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales, y por políticas de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario. En lo que a Protección Social se refiere, nos encontramos con los siguientes programas:

- *Jóvenes en Acción, Mi Primer Empleo Digno*. Su meta es mejorar la inserción laboral de los jóvenes de áreas peri urbanas de escasos recursos mediante programas de capacitación y pasantías.
- *Bono Juancito Pinto*. Implementado con el objetivo de lograr la permanencia escolar de las/os niñas/os de escuelas públicas que cursan entre el primero y quinto año en la escuela primaria.

- *Desnutrición Cero*. Se orienta a asistir a menores de cinco años y embarazadas en periodo de lactancia.

Si nos remitimos a la Estrategia de Desarrollo Integral Comunitario, los programas son:

- *Comunidades en Acción*. Apunta a erradicar la pobreza extrema en los municipios rurales mediante la construcción de un modelo de autogestión comunitario basado en la identidad cultural y territorial.
- *Comunidades Recíprocas*. Intenta mejorar las condiciones socio comunitarias de los municipios del área urbana buscando la estimulación de sus potencialidades mediante una labor mancomunada con el Estado.
- *Comunidades Solidarias*. Dirigidas a paliar las necesidades de los sujetos sociales más vulnerables (personas con discapacidad, indigentes, trabajadores infantiles, adultos mayores pobres, migrantes amenazados por procesos económicos). Busca aminorar los factores de riesgo mediante la solidaridad del Estado y la población boliviana.

Estos programas estatales no tendrían el impacto esperado si individuos y comunidades no tomaran conciencia de la importancia que reviste la producción de alimentos para el devenir de un pueblo. La misma se adquiere mediante prácticas consuetudinarias que las propias comunidades han resguardado durante siglos. Sin embargo, el Estado ha permanecido ausente en la construcción de esta identidad y se ha posicionado desde una óptica mercantilista detrás del paradigma capitalista. Es por ello que se concibe una política educativa con nuevos lineamientos, que quedarán plasmados en la Ley “Elizardo Pérez y Avelino Siñani”, que buscará vincular la educación con la producción revalorizando la cultura nacional. Así, el Programa

“...Educación para la Producción con Identidad Cultural, tiene el propósito de promover la investigación para identificar las vocaciones productivas de los municipios en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Mientras que el Programa Institutos Productivos y Saludables está orientado a la dotación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de centros de formación técnica, tecnológica y universitaria” (PND, 2006, p. 54).

Al adentrarnos en este PND, llegamos al capítulo IV, “Bolivia Productiva”. En este apartado se expone la necesidad de transformar la matriz productiva modificando el

patrón primario exportador. Se pone de relieve que la estructura de la misma se asienta en sectores estratégicos como hidrocarburos, minería, electricidad y recursos ambientales, que siendo patrimonio del Estado requieren, para su óptimo desarrollo y aprovechamiento, grandes inversiones de capital, otorgando como contrapartida cuantiosas ganancias. Es por ello que se reconoce la necesidad imperiosa de que sea precisamente el Estado quien desempeñe la tarea de crear empresas estatales que promuevan la utilización óptima de dichos recursos, con el objetivo de transferir los excedentes económicos al resto de los sectores que componen la matriz productiva, diversificando la economía y maximizando los beneficios de la sociedad, respetando siempre a la madre naturaleza (PND, 2006).

“La idea central es que, a partir de sus excedentes, los sectores estratégicos, además de reinvertir, provean recursos a los sectores generadores de ingresos y empleo para contribuir a diversificar la economía y beneficiar el desarrollo del área social” (PND, 2006, p. 100). Dentro de estos sectores nos encontramos con el desarrollo agropecuario y la transformación manufacturera y artesanal generadas por las unidades productivas que van desde las micro a las grandes empresas, y donde se debe proteger fundamentalmente a las Organizaciones Económicas Campesinas (OECAS), a los pueblos indígenas y originarios, así como a las cooperativas, que se hallan íntimamente ligados a la evolución de la seguridad alimentaria con soberanía, siendo intensivos en el uso de mano de obra y teniendo capacidad para generar ingresos para la población.

Finalmente, hay que mencionar a los sectores de infraestructura y apoyo a la producción. Entre los primeros podemos destacar los sistemas de transporte y las telecomunicaciones que son articuladores de la matriz productiva y contribuyen al desarrollo de las políticas sociales. Por su parte, los sectores de apoyo a la producción serán los encargados de acercar las herramientas necesarias para mejorar la productividad y viabilizar la producción. Entre ellos es relevante la función del Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo Productivo (SINAFID), que se abocará a atender las demandas de los sectores excluidos por parte del sector financiero tradicional, como las organizaciones económicas y sociales y los Complejos Productivos Integrales (CPI)⁵. Forman parte de este sistema el Banco de Desarrollo Productivo (BDP), y el Sistema Boliviano de Innovación (SBI).

La nueva política productiva

⁵ En el Plan del MDRAyMA para la Revolución Rural, Agraria y Forestal, serán denominados como Complejos Productivos Territoriales Integrales.

“reconoce la heterogeneidad productiva, social, territorial y comunitaria del país, por lo tanto se aplicarán medidas diferenciadas. La política productiva será inclusiva e incentivará la formación de agrupaciones y asociaciones empresariales como consorcios y diversas formas de asociatividad que combinen diferentes tamaños y formas de organización de la producción, favoreciendo la integración horizontal y vertical, en el marco del enfoque de Complejos Productivos Integrales” (PND, 2006, p. 102).

Todas estas transformaciones encuentran asidero cuando se toma conciencia de que la perspectiva adoptada por el gobierno del Movimiento al Socialismo-Instrumento Político para la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) recalca primordialmente en la necesidad de un cambio paradigmático en torno a la presencia del ser humano en el planeta. Es por ello que el Vivir Bien es inviable si no se alcanza la seguridad alimentaria con soberanía, debido a que si no se logra eslabonar una cadena productiva que brinde alimentos sanos y nutritivos al conjunto de la población, no se podrá franquear la lógica mercantil que ha permeado hasta las bases mismas de la existencia de la humanidad: los alimentos.

“En el marco de esta política, se dará prioridad a la producción diversificada de alimentos para el autoconsumo y para el mercado nacional, basada en la producción agropecuaria y de transformación, con énfasis en la producción agroecológica y acorde con las necesidades de la población y el potencial de los ecosistemas. También se impulsará la asociatividad, el comunitarismo y todas las formas socioeconómicas de organización de los productores. Esto implica que la política de seguridad alimentaria con soberanía privilegiará la producción nacional en términos de cantidad y calidad para el mercado interno, destinará los excedentes al mercado internacional, logrará transformar y consolidar los sistemas productivos alimenticios, ecológicos, sustentables con responsabilidad social” (PND, 2006, p. 103).

Para que estas iniciativas sean exitosas es imperioso diseñar una eficaz política de inversiones que logre amalgamar de manera equilibrada el papel que le corresponde al sector público, a la inversión privada nacional y a la inversión extranjera directa. Será el Estado el encargado de estructurar un sistema que asigne de manera eficiente los recursos a los sectores productivos con mayor potencialidad de desarrollo, teniendo presente las necesidades de la población en su conjunto, y de los sectores más desfavorecidos en particular, sin perder de vista la preservación del medio ambiente. El SINAFID, a través del BDP, será el encargado de ejecutar esta política que impulsará procesos de desarrollos comunitarios y solidarios, revalorizará saberes ancestrales y capacidades productivas locales, y reconocerá la diversidad económica, productiva y cultural.

“A través de la adecuación institucional de la Nacional Financiera Boliviana SAM⁶ (NAFIBO) a Banco de Desarrollo Productivo, Banco de segundo piso, el Estado canalizará recursos de financiamiento para inversiones de largo plazo. La entidad privilegia la producción agropecuaria, así como la micro, pequeña y mediana empresa” (PND, 2006, p.105).

Estas entidades otorgarán créditos a bajas tasas de interés y financiarán la adquisición de maquinaria, equipos, infraestructura productiva y recambio tecnológico para la producción. La principal contribución al aparato productivo nacional en su conjunto será la generación de condiciones de equidad entre los distintos actores productivos de la economía. Se abocarán a la consolidación de los activos patrimoniales de las asociaciones productivas con carácter social y comunitario, tanto rural como urbana. De esta forma se buscará mitigar las diferencias regionales, sectoriales, étnicas, culturales, de género y generacionales.

Por ende, podemos ver que la nueva concepción considera al Estado como un actor central de la economía, siendo el encargado de dinamizar el desarrollo económico y social de forma sostenible, integral y diversificada, estimulando la asociatividad entre los pequeños productores a fin de fortalecer su posición. La herramienta central para lograrlo son los CPI, que priorizan el mercado interno y fomentan una inserción selectiva en el mercado externo. Estos desarrollan actividades ligadas con todas las fases del proceso productivo (recolección, producción, almacenamiento, diseño, industrialización, comercialización, etc.), así como las vinculadas al acceso a la tecnología, los recursos financieros, las normativas vigentes y el régimen fiscal característico de cada región geográfica. Se erigen a la vez como mediadores en las relaciones sociales de producción plasmadas en la propiedad de los medios de producción y la distribución de la plusvalía, incidiendo al mismo tiempo en las articulaciones intrasectoriales e intersectoriales. Se constituyen de esta forma en entidades que se orientan a fomentar procesos de retroalimentación positiva entre los diferentes actores que forman parte del Estado, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la búsqueda de la reducción de las desigualdades y el respeto a la diversidad cultural.

Con respecto a los recursos ambientales, el PND 2006-2011, plantea la necesidad de consolidar la presencia del Estado como protagonista en el aprovechamiento sustentable de los mismos, desarrollando políticas nacionales que se orienten a la protección y conservación de la naturaleza como a su uso racional, a fin de cubrir las

⁶ Sociedad Anónima Mixta.

necesidades fisiológicas de la población, y sostener las actividades económicas que forman parte del desarrollo de la nación. En esta senda se impulsará el uso eficiente de los recursos mediante el desarrollo de tecnologías que se adapten a los cambios ambientales globales, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero e implementando una gestión sostenible, equitativa, participativa e integral de los recursos naturales renovables, con el objetivo de lograr desarrollo social y económico en una sociedad plurinacional y multiétnica respetuosa de la biodiversidad y los derechos de todos los seres que habitan La Tierra.

En relación a los recursos forestales se prevé una adecuación del régimen que los regula, con la finalidad de ampliar la participación de las comunidades campesinas, indígenas y originarias en el manejo, aprovechamiento y transformación de los productos del bosque. Se revisarán los derechos de concesión forestal a fin de cumplir los principios de sostenibilidad y respeto en el uso del suelo, fortaleciendo las capacidades institucionales y organizacionales de los actores sociales del sector. Se llevará a cabo una política de transformación productiva que promueva la reposición de la fertilidad de los suelos mediante el impulso de capacitaciones y el despliegue de técnicas forestales orientadas al manejo sustentable e integral de los bosques. Serán las comunidades de las tierras bajas y altas las encargadas de impulsar y controlar la ejecución de las estrategias y programas de esta política. Se deberán coordinar actividades entre las organizaciones públicas y privadas para aunar esfuerzos a fin de mitigar los procesos de erosión y degradación de los suelos, que repercuten en una disminución de la productividad, una merma de los ingresos, y la consecuente migración de la población hacia los centros urbanos.

Otro recurso íntimamente relacionado con la seguridad alimentaria con soberanía es el agua.

“Desde 1997 se impulsó la privatización del servicio de agua potable en las ciudades de La Paz, El Alto y Cochabamba. Con la Ley 2066⁷ se implantó una política de concesiones para empresas privadas con beneficios tales como tarifas indexadas al dólar, monopolio por 40 años, prohibición de servicios alternativos y un marco regulatorio sin mecanismos claros de control y evaluación por parte de la sociedad y del Poder Ejecutivo” (PND, 2006, p. 55).

El impacto de las medidas de privatización sobre el patrimonio social y público del país y sobre los derechos de gestión de las comunidades campesinas, indígenas y

⁷ Ley de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, 11 de abril de 2000.

originarias, impulsó a la población a defender sus derechos sobre las fuentes de agua que usaba tradicionalmente. Esta defensa se hizo realidad con movilizaciones, paros cívicos y enfrentamientos contra el gobierno de turno en el año 2000. El principal conflicto ocurrió en Cochabamba con “La Guerra del Agua”. Esto motivó la creación de la primera asociación de regantes, base para la fundación de la Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable (ANARESCAPYS), el 25 de noviembre de 2003. Posteriormente, a fines del año 2004, una nueva crisis se produjo en las ciudades de El Alto y La Paz.

Esto aconteció en Bolivia como consecuencia de las crecientes demandas por el uso del agua, puesto que no se respetaba la prioridad de consumo humano y riego, generando y profundizando conflictos relacionados al acceso, aprovechamiento y derechos sobre el recurso. Por ello, se propone un cambio radical en cuanto al acceso y uso de los recursos hídricos, haciendo especial hincapié en la elaboración de un ordenamiento jurídico que brinde mayor seguridad a las comunidades indígenas y campesinas, pretendiendo mejorar tangencialmente los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento en general (PND, 2006). Por ende se sostiene que

“el agua, su asignación y control por el Estado, su protección frente a los monopolios, su uso efectivo, la prohibición de contaminarla y ponerla en riesgo, su aprovechamiento sustentable, su uso prioritario para el consumo humano y riego agropecuario, su reservación dentro de los flujos ambientales y finalmente, el respeto a la forma que tienen de usarla los pueblos y las comunidades indígenas y campesinas son de dominio público” (PND, 2006, p. 56).

Al establecer una gestión participativa y descentralizada, se privilegia su uso social por encima del comercial, considerando que el acceso al agua es un derecho esencial de todas las personas y seres vivos del territorio. “...La gestión de los recursos hídricos priorizará: el agua para la gente, el agua para la alimentación y producción agropecuaria (riego), el agua para la naturaleza y el agua para la producción y otros usos” (PND, 2006, p. 132).

Siguiendo esta concepción, el Ministerio del Agua⁸ (MDA) elaboró el PNDR del que nos ocuparemos a continuación.

⁸ El DS N° 29894, del 7 de febrero de 2009, referido a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo, creará el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

2.2. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL RIEGO PARA VIVIR BIEN 2007-2011

Tomando como referencia la política estatal Agua para la Producción, el mencionado Plan desarrollará dos líneas estratégicas para su ejecución. Una de ellas será la ampliación de la cobertura de riego, puesto que el Estado incrementará su aporte en infraestructura como en capacitación, asistencia técnica y desarrollo tecnológico para mejorar la situación de las familias campesinas, fomentando la autogestión y la sostenibilidad de los sistemas de riego. Al ampliarse de esta forma la frontera agrícola bajo riego se brindará un importante aporte al logro de la soberanía alimentaria y al desarrollo de actividades productivas. Se pretende alcanzar tales objetivos mediante la implementación de la Escuela Nacional de Riego, y la creación de la Fundación Riego (FUNRIEGO). La otra línea, se sustentará en el reconocimiento y otorgación de los derechos de usos de agua para riego. La Ley N° 2878⁹ de Apoyo y Promoción al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal ha sido el punto de partida¹⁰. El Servicio Nacional de Riego (SENARI) y los Servicios Departamentales de Riego (SEDERI's) serán los encargados de emitir las autorizaciones de uso de fuentes de agua a las organizaciones sociales, respetando las costumbres e implementando a la vez las normativas de resolución de conflictos de agua para que el acceso a dicho recurso se alcance de forma equitativa (PND, 2006).

Este Plan comprende acciones a largo plazo, estimándose que su implementación plena tendrá lugar dentro de 25 años. Lógicamente, para lograr que planificación, seguimiento y ajustes sean coherentes, se concibe su ejecución en periodos quinquenales. Así, la primera etapa relativa al quinquenio 2007-2011, tiene como meta incrementar 40.000 ha. bajo riego en beneficio de 30.000 familias. Se estima que en este periodo se atenderá alrededor del 10 % de la demanda de proyectos de riego identificada al inicio de las actividades. Para ello, se prevé una inversión aproximada de USD 200 millones, y se espera otorgar 500 registros y/o autorizaciones de uso de agua. En esta

⁹ Promulgada el 8 de octubre de 2004, y reglamentada el 2 de agosto de 2006 mediante los siguientes DS: DS N° 28817, referido al marco institucional de la promoción y apoyo al sector riego para la producción agropecuaria y forestal; DS N° 28818, relativo a los derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego; DS N° 28819, concerniente a la gestión de los sistemas de riego respecto a la administración y manejo de infraestructura, el respeto y establecimiento de servidumbres y gestión de proyectos de riego.

¹⁰ Es importante destacar que luego de “La Guerra del Agua”, son las propias organizaciones sociales las que elaboran un proyecto de ley que establece el marco legal propicio para el desarrollo del riego, respetando y conservando las fuentes de agua. Esta ley “es el resultado de un sistemático trabajo de construcción y concertación social construida de “abajo hacia arriba”, lo que ha permitido una viabilidad social y política” (PNDR, 2007, pp. 8-9).

colosal tarea se identificarán un conjunto de regiones que por sus características climáticas presentan serio déficit hídrico¹¹, constituyéndose la escasez de agua en un obstáculo significativo para el desarrollo de las actividades agrícolas. Estas regiones representan alrededor del 40% del territorio nacional (PNDR, 2007).

Datos del año 2000 muestran que Bolivia cuenta con una cobertura de riego del 11% del total de la superficie cultivada por año. La mayor parte de los 5.000 sistemas de riego identificados están ubicados en los Valles y en el Altiplano. La gran mayoría presentan escasez de agua, puesto que se abastecen de fuentes intermitentes que dependen de las lluvias, y no cuentan con obras de regulación o almacenamiento eficientes [Inventario Nacional de Sistemas de Riego, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDER), Programa Nacional de Riego (PRONAR), 2000. Citado en PNDR, 2007]. En el proceso de elaboración de los Planes Departamentales de Riego se identificaron cerca de 3.000 proyectos de microriego y más de 800 de riego, que constituyeron la base de la estrategia desplegada en este Plan. Estos requerimientos de agua provienen mayormente del sector agrario, ya que se constituye como el mayor usuario de este recurso con el 86% de las extracciones totales, mientras que el agua para otros usos que se distribuye por medio de redes de agua potable sólo alcanza al 14% (Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, s/f. Citado en PNDR, 2007).

Es importante remarcar que entre 1995 y 2005, la inversión pública apenas logró incrementar un 1% anual la superficie bajo riego. Frente a esto se propone poner en marcha un proceso acelerado de inversiones en riego, con acciones paralelas de apoyo, asesoramiento y prestación de servicios complementarios, que permita contribuir al logro de la soberanía alimentaria y la lucha contra la pobreza mediante el incremento de la capacidad productiva, con sistemas de autogestión sostenibles en el tiempo. Estas metas encuentran asidero en la comprobación de los efectos del riego, que se vislumbran en un incremento del 138% del ingreso familiar por el aumento en el volumen productivo, un crecimiento del 130% en el empleo de la mano de obra, y valores que van de 10-20% hasta 60-80% respecto a la seguridad alimentaria (Informe Evaluación de los Proyectos y Sistemas de Riego Mejorados en Bolivia. PRONAR. Diciembre de 2003. Citado en PNDR, 2007).

En este marco, se hará necesario contar con un sistema capaz de reconocer y otorgar registros y autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos hídricos con fines de riego. Este será un elemento primordial para que el SENARI y los distintos

¹¹ Las sequías pueden prolongarse por 7 meses en los Valles y alcanzar los 10 meses en el Chaco.

SEDERI's cuentan con una base de datos sobre los registros y autorizaciones otorgados, para poder referenciarlos geográficamente y establecer su correlación en la cuenca hidrográfica con la finalidad de observar su vinculación, tanto aguas arriba como aguas abajo, y evaluar la relación con el ejercicio de otros derechos consolidados o solicitudes en proceso. Por ende, se implementará el Sistema de Información Geográfica sobre Recursos Hídricos (SIGRHI).

Respecto al agua para consumo humano, alcantarillado y saneamiento básico, se desarrollaron gran cantidad de iniciativas en pos de mejorar la calidad de estos servicios, priorizando el acceso como derecho humano y sosteniendo una concepción no lucrativa (ver Anexo B).

2.3. PLAN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE PARA LA REVOLUCIÓN RURAL, AGRARIA Y FORESTAL

Si nos referimos a la tierra como recurso ambiental y productivo, esta nueva forma de concebir el desarrollo sostiene que

“...la transformación de la estructura de tenencia y de acceso a la tierra y bosques, promueve el cambio de los sistemas productivos agropecuarios y forestales en una perspectiva integral, ecológica y sustentable, favorece las innovaciones tecnológicas y del conocimiento, así como, dinamiza los mercados de los productos agropecuarios y la industrialización de los recursos naturales para el beneficio de la población local” (PND, 2006, p. 136).

En consecuencia, en noviembre de 2007, se dio a conocer el Plan del MDRAyMA¹² para la Revolución Rural, Agraria y Forestal, que retomando los lineamientos del PND 2006-2011 se convirtió en el instrumento primordial para llevar a cabo las transformaciones propuestas por este en lo que a desarrollo agropecuario y recursos ambientales se refiere. La concepción que se adopta para ello se reconoce como integral, puesto que concibe a la agricultura no sólo como fuente proveedora de alimentos sino también como generadora de ingresos económicos y bastión del cuidado ambiental. Al mismo tiempo se destaca su carácter sustentable al reivindicar la regeneración futura de los recursos renovables, y sostener el resguardo de los ecosistemas naturales y la calidad ambiental.

Entre los desafíos más urgentes destaca la necesidad de superar “...la visión exclusivamente agrarista y extractivista heredada desde la década del 50, para pasar a

¹² El DS N° 29894, del 7 de febrero de 2009, referido a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo, creará por un lado el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), y por el otro el MMAyA.

favorecer el desarrollo rural integral, sustentable y planificado” (MDRAyMA, 2007, p. 6). Para ello se considera necesario promover una mejor distribución de recursos productivos como la tierra, incentivar el desarrollo de las economías rurales mediante procesos de industrialización, recuperar el patrimonio de los recursos naturales para las poblaciones rurales, y priorizar el crecimiento de productos estratégicos locales como la coca y la quinua. Aquí será primordial el papel desempeñado por el Estado

“...en la producción de servicios y la dotación de capacidades técnicas y operativas, promoviendo la incorporación del conocimiento, la ciencia y la tecnología en el manejo de los recursos naturales, los procesos de producción y de transformación, así como la estimulación de la estructuración de alianzas entre los sectores rurales y los diferentes niveles de gobierno...” (MDRAyMA, 2007, p. 6).

Es necesario destacar que más allá de que la población rural ha ido mermando paulatinamente, Bolivia sigue siendo el país con mayor proporción de habitantes en América del Sur dedicados a la agricultura¹³. Existen unas 600 mil unidades productivas agropecuarias, de las cuales 400 mil son unidades familiares de campesinos e indígenas pobres establecidos mayormente en las tierras altas. Paralelamente se han dado dos procesos que afectan directamente la vida de estas familias: la concentración de la tenencia de la tierra en pocas manos, y la disminución de la producción de alimentos para el mercado interno. Los datos revelan que 0.46% del total de hectáreas distribuidas se concentra en el 52.7% de los predios, y 80.06% de la tierra se encuentra en el 13.9% de estos. La mayor parte de esta tierra es utilizada por la agricultura empresarial capitalista que se desarrolla en las zonas bajas de Santa Cruz y se dedica a la producción de soja para los mercados internacionales, generando poco empleo y deforestando miles de hectáreas de bosques mientras se expande. Una de las consecuencias de este proceso ha sido que la superficie cultivada con cereales, frutas, hortalizas, forrajes y tubérculos ha pasado de ocupar el 85% de la misma en 1986, al 52% en el año 2005. Como contraparte, los cultivos industriales crecieron del 13% del total de la superficie cultivada en 1986, al 47% en 2005. (Zeballos, 2006. Citado en Plan del MDRAyMA, 2007, p. 14).

La propuesta es construir un nuevo Estado social y comunitario donde se desenvuelvan los diferentes actores rurales dentro de procesos participativos, democráticos e incluyentes, tendientes a construir condiciones institucionales duraderas en pos de lograr un efectivo control y evaluación de las políticas, programas y estrategias

¹³ Siendo el único donde el porcentaje es mayor a 30%; 32,1% específicamente (FAO, 2014. Citado en Navarrete, 2017, p. 13).

que se desplieguen en el territorio local, regional y nacional. Se fomentará de este modo la construcción de una nueva economía social en el campo, donde las inversiones públicas y los procesos de autogestión se basen en el capital social acumulado por las comunidades indígenas y originarias, ponderando su conocimiento sobre recursos naturales y ecosistemas. Así, deberá

“...promoverse el apoyo a la producción y transformación de los recursos naturales no renovables vinculados con la producción agroalimentaria ecológica, y el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables para superar la lógica extractiva de uso de los recursos naturales, modificando las condiciones de su inserción comercial en los mercados internos y externos. Este proceso debe contribuir a la acumulación interna de las economías comunitarias, asociativas y estatales, favoreciendo una más justa distribución social del excedente económico. La industrialización de la producción de origen campesino y comunitario, contribuirá en parte a la provisión de alimentos con adecuados estándares de calidad y sanidad con la finalidad de la seguridad y soberanía alimentaria” (MDRAyMA, 2007, pp. 23-24).

Para poder alcanzar estas metas se considera esencial fortalecer la coordinación institucional entre el gobierno central, las prefecturas y los municipios, con el objetivo de desarrollar infraestructura productiva y servicios sociales que, articulando la labor de los distintos actores rurales, fortalezcan el rol de los complejos productivos (MDRAyMA, 2007).

La puesta en marcha del nuevo modelo de desarrollo productivo rural se dará de forma conjunta con la implementación de la Revolución Rural, Agraria y Forestal, la cual se orientará al logro de tres objetivos estratégicos:

- 1) *Avanzar hacia la seguridad y soberanía alimentaria del país*, asegurando la oferta de alimentos saludables, fomentando el desarrollo de las capacidades agrícolas y de la forastería comunitaria en la producción de alimentos, para avanzar hacia condiciones de mayor equidad, y contribuir con la erradicación de la pobreza y la conservación de los recursos naturales.
- 2) *Ampliar la contribución de la producción agropecuaria y forestal a los medios de vida de la población y al desarrollo del país*, posibilitando la expansión de la base económica mediante la industrialización ambientalmente sustentable de los recursos naturales renovables, el incremento de fuentes de empleo e ingresos, la consolidación de sistemas productivos, y la recuperación del patrimonio de recursos naturales para el desarrollo rural, consolidando de esta forma los vínculos con las economías no agropecuarias.
- 3) *Impulsar la gestión sustentable de los recursos naturales*.

La Revolución Rural apunta a potenciar el conjunto de las actividades productivas de los territorios rurales y a transformar los sistemas productivos y alimentarios al incrementar su tecnificación y sustentabilidad ecológica, para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo productivo rural. Esto supone: el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina, indígena y originaria con base comunitaria, valorizando su papel como productora de alimentos básicos y respetando sus visiones culturales; la puesta en marcha de tres niveles de apoyo a la producción (siendo las empresas públicas estratégicas quienes ocupan el primer nivel; las empresas mixtas –público-privadas- el segundo; y los emprendimientos privados y comunitarios el tercero); la articulación de iniciativas productivas en el marco de los Complejos Productivos Territoriales Integrales (CPTI).

La Revolución Agraria se aboca a la transformación de la estructura de tenencia y acceso a la tierra y bosques, la eliminación del latifundio, la reversión de las tierras ociosas, y la distribución de la tierra a campesinos, indígenas y originarios a través del desarrollo de asentamientos humanos. Esto supone: lograr equidad en la distribución de la tierra y en el acceso a la propiedad agraria; el impulso a la consolidación de la propiedad comunal, y la recuperación de las tierras fiscales para la Nación.

La Revolución Forestal apunta al aprovechamiento integral y sustentable de los bosques y recursos de la biodiversidad. Esto supone: fortalecer las instituciones forestales estimulando la participación de los actores locales en la gestión de dichos recursos; desarrollar un sistema plural de uso y manejo de bosques; apoyar su conservación y restauración para proteger los paisajes rurales y aprovechar el aporte de los mismos a las PYMEs de base forestal y a los medios de vida de la población (MDRAyMA, 2007).

Las políticas y programas de este Plan del MDRAYMA se implementarán de acuerdo a un enfoque que se ocupe de consolidar el conjunto de economías que existen en el país (estatal, comunitaria indígena-originaria, campesina y empresarial); impulsar una visión integral del desarrollo mediante la intervención en el ámbito agropecuario, forestal y medioambiental, interactuando para ello con los actores locales para poder incorporar el conocimiento que poseen en el diseño y operativización de dichos programas; desarrollar intervenciones estatales integrales mediante la coordinación interministerial en los ámbitos territoriales concretos y articulando esfuerzos con el Poder Ejecutivo; establecer criterios de elegibilidad y ciclos simplificados de ejecución de proyectos; efectivizar las transferencias directas de recursos financieros a las organizaciones comunitarias y económicas con el fin de agilizar los mecanismos de

inversión pública; evaluar y ajustar los programas en base al ritmo en el que se mueven las organizaciones sociales y la población local.

Las políticas, estrategias y programas del Plan del MDRAyMA constituyen un todo y no pueden pensarse de forma aislada. A la vez, se encuentran vinculadas con el logro de los tres objetivos de la Revolución Rural, Agraria y Forestal, y como señalamos anteriormente, se abocan a impulsar el desarrollo del sector agrario y medioambiental. Bajo estos parámetros serán descriptas a continuación.

2.3.1. SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Política N°1: Transformación de la estructura de tenencia y acceso a la tierra y bosques (relacionada con el objetivo de avanzar hacia la seguridad y soberanía alimentaria del país)

Se busca alcanzar equidad en la distribución y acceso a la propiedad agraria, junto a sistemas de uso sustentable de los recursos naturales y el impulso a la consolidación de la propiedad comunal. La principal política es la reconducción comunitaria de la reforma agraria para redistribuir la tierra que no cumple con la Función Económica Social (FES)¹⁴. Para lograrlo se implementará el Plan Nacional de Saneamiento y Titulación de la Propiedad Agraria, donde la reingeniería del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)¹⁵ será trascendental para tal fin. Por otro lado, será imperioso saldar las demandas de las familias sin tierra o con tierra insuficiente, instaurándose el Plan Nacional de Distribución de Tierras y Asentamientos Humanos con el objetivo de superar los desequilibrios existentes en beneficio de los desposeídos, y consolidar los derechos territoriales indígenas en las Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

Política N° 2: Transformación de los patrones productivos y alimentarios (relacionada con el objetivo de avanzar hacia la seguridad y soberanía alimentaria del país)

Se impulsará la consolidación de sistemas productivos más eficientes, ecológicamente sustentables y socialmente responsables, que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria, recuperando las visiones culturales y fortaleciendo el poder de

¹⁴ La FES refiere al aprovechamiento sustentable de la tierra por parte de pueblos y comunidades indígena originario campesinos, y pequeñas propiedades. Constituye la fuente de subsistencia, bienestar y desarrollo sociocultural de sus titulares.

¹⁵ Creado por la Ley N° 1715, del 18 de octubre de 1996.

autogestión de las organizaciones sociales y económicas. Se afianzará de esta forma el rol de la agricultura familiar y el incremento de la cantidad y calidad de los alimentos producidos a fin de aumentar el consumo de estos núcleos familiares y el abastecimiento al mercado interno. Se incentivarán a la vez procesos de tecnificación y mecanización de la agricultura, diversificando la producción, y fomentando el desarrollo de procesos de transformación en pequeña escala. Será de vital importancia reivindicar el ámbito local y comprometer a actores públicos y privados en la producción y distribución de alimentos, así como fomentar el desarrollo de instituciones y recursos humanos capacitados. Para alcanzar estas metas se desarrollará el Programa SEMBRAR (Sociedades Estratégicas Múltiples en Balances y Reservas Alimentarias Regionales) el Derecho Humano a la Alimentación, en el marco del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN)¹⁶ y de sus instancias departamentales (CODAN) y municipales (COMAN). Su fin será identificar los requerimientos nutricionales de la población local, en pos de coordinar políticas que reviertan la situación de empobrecimiento de las comunidades originarias, como el desayuno escolar y el subsidio a la lactancia materna. Con el objetivo de sostener estas políticas a largo plazo se promoverán las capacidades de autogestión de la población local en la administración de los emprendimientos productivos integrales que se desarrollen.

Otro Programa que debe destacarse es CRIAR (Creación de Iniciativas Alimentarias Rurales). Su fin es incrementar la producción alimentaria para consumo familiar mediante la implementación de proyectos de carácter integral sustentados en la agroecología. Este Programa se constituye en el componente productivo de los Programas Intersectoriales Desnutrición Cero y Comunidades en Acción. El mismo se implementará mediante la transferencia directa de recursos financieros no reembolsables a las organizaciones sociales y económicas. Se destaca la autogestión comunitaria y el papel de contralor desempeñado por la población local sobre las decisiones del Programa y sus recursos. En cuanto a las tareas que se desempeñarán podemos mencionar la producción y mejoramiento de semillas, la siembra de productos tradicionales de alto valor nutritivo, el uso eficiente de energías (cocinas ecológicas o biogás, por ejemplo), la diversificación productiva, la conservación de la biodiversidad agrícola y pecuaria, la mejora de las parcelas y tierras productivas, etc. A la vez se apoyarán actividades tales como el perfeccionamiento de la producción de bovinos para leche, aves, cerdos, camélidos y rumiantes, así como actividades pesqueras, y la autoproducción de hortalizas

¹⁶ Creado por el DS N° 27029, del 8 de mayo de 2003.

en huertas orgánicas familiares, comunales y escolares, mediante la distribución de semillas y la socialización de tecnologías en las áreas de mayor pobreza.

Finalmente, debemos mencionar el Programa EMPODERAR (Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario). El mismo propone desarrollar iniciativas productivas agropecuarias, agroforestales y no agropecuarias. Su implementación tendrá lugar a través de financiamiento no reembolsable de cooperación internacional, y del BDP. Se orientará a incorporar nuevas tecnologías para recuperar los suelos cultivables; fortalecer la asistencia técnica; incorporar servicios financieros e incentivos fiscales para facilitar el uso de bienes de capital importados a fin de estimular la transformación de la producción; incrementar la productividad por medio de procesos de mecanización y tecnificación; promover experiencias piloto para la formación del seguro agrícola; impulsar la transición planificada hacia la producción agroecológica de los pequeños productores, en el marco de la aplicación de la Ley N° 3525 (de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica); fortalecer el poder de autogestión rural regional de las organizaciones territoriales, y consolidar su poder de negociación frente a agentes externos.

Política N° 3: Apoyo a la producción y transformación de los recursos naturales renovables (relacionada con el objetivo de ampliar la contribución de la producción agropecuaria y forestal a los medios de vida de la población y al desarrollo del país)

Estimula procesos de apoyo a la producción y transformación agroalimentaria de productos estratégicos para el país, destinados a generar mayor valor agregado con la finalidad de incrementar el beneficio económico de la población local, y generar fuentes de trabajo. La política de industrialización de la producción agropecuaria y forestal se desarrolla a través de la conformación de empresas sociales públicas en alianza con los productores.

Las empresas públicas y mixtas apoyan a los productores rurales para enfrentar mercados segmentados, superar sus debilidades técnicas y gerenciales, y afrontar la competencia desigual y asimétrica del libre mercado. Por ello cada empresa social se establecerá sobre la base de alianzas con las organizaciones locales teniendo en cuenta sus necesidades de producción y fortaleciendo sus capacidades.

El Programa RECREAR (Reconducción del Rol del Estado en Empresas Alimentarias y Rurales), impulsará la conformación de empresas sociales con patrimonio propio bajo la tutela del MDRAyMA. Se conformarán empresas públicas estratégicas que

apoyarán a los pequeños productores optimizando sus vínculos con los mercados. La más relevante es la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), que entrega insumos como semillas y fertilizantes, compra la producción, y se encarga de su comercialización mayorista. Por otro lado, se conformarán empresas mixtas (público-privadas) donde organizaciones territoriales (sindicatos, ayllus, etc.) y económicas (asociaciones de productores, por ejemplo) conformarán sociedades con el Estado para la producción, transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

Política N° 4: Dinamización y restitución integral de las capacidades productivas territoriales (relacionada con el objetivo de ampliar la contribución de la producción agropecuaria y forestal a los medios de vida de la población y al desarrollo del país)

Se propone formar y consolidar CPTI que impulsen el conjunto de las actividades que los pobladores rurales adoptan como sus principales medios de vida. Estas unidades permitirán fortalecer los vínculos urbano-rurales, estimulando las capacidades productivas de las ciudades intermedias.

Se busca generar valor agregado en los procesos productivos; incorporar innovaciones tecnológicas; construir encadenamientos horizontales y verticales entre productores y productos vinculados al Complejo; desarrollar a las ciudades intermedias como centros de incubación de estos procesos; proyectar operaciones de negocios; incentivar el vínculo entre las organizaciones productivas y los proveedores de servicios, y motivar las alianzas público-privadas para lograr inversiones en infraestructura productiva.

2.3.2. SECTOR DE RECURSOS AMBIENTALES

Política N° 5: Protección, manejo y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad (relacionada con el objetivo de impulsar la gestión sustentable de los recursos naturales)

Esta política está destinada a promover el aprovechamiento sustentable del suelo, de los recursos forestales y de la biodiversidad, a través del desarrollo de conocimientos, innovaciones y prácticas asociadas. La meta es avanzar en la conservación de la biodiversidad más allá de las áreas protegidas, desarrollando procesos de gestión que cuenten con la participación plena de los actores locales. Es importante destacar la relevancia de los bosques en el desarrollo social y en la cultura de las poblaciones que dependen de sus recursos. Estos sectores se encuentran amenazados por la expansión de la frontera agrícola y por prácticas que privilegian la extracción de madera como única

alternativa en el uso de los bosques, amenazando de esta forma los valores de las culturas milenarias. Es por ello, que se requiere avanzar en la consolidación de una economía forestal de base comunitaria.

El Programa SUSTENTAR estimulará el desarrollo del biocomercio sostenible mediante la formación de cadenas de valor en los productos estratégicos derivados de la biodiversidad, y el acceso a mercados nacionales e internacionales; apoyará a las poblaciones locales y a los grupos de usuarios forestales en el aprovechamiento múltiple de los bosques; impulsará procesos de forestación y reforestación con especies nativas con fines de conservación y recuperación de suelos; implementará el desarrollo de servicios ambientales, y promoverá acciones para mejorar la capacidad productiva de los suelos en su función económica, social y ambiental.

Política N° 6: Gestión ambiental y de riesgos. Equilibrio entre las necesidades del desarrollo y la conservación del medio ambiente (relacionada con el objetivo de impulsar la gestión sustentable de los recursos naturales)

Permitirá la conservación del conjunto de los componentes de la biodiversidad y el desarrollo de acciones de prevención y control de la calidad ambiental, mediante la consolidación de normativas en todos los niveles y el robustecimiento de las capacidades institucionales de gestión pública, con el fin de brindar respuestas acordes a las demandas sociales de manera coordinada con las políticas nacionales.

El Programa CONSERVAR se orientará a establecer un marco político-normativo que priorice la participación protagónica de los actores locales y la sociedad en general; resguardar la biodiversidad; prevenir impactos ambientales negativos generados por los distintos proyectos y obras; impulsar una gestión ambiental estratégica; generar un cambio en la conciencia civil respecto al cuidado ambiental por medio de procesos informativos y prácticas orientadas a mantener la fertilidad y reducir la erosión y degradación de los recursos. Este Programa se aboca a erigir un marco normativo que privilegie la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sus conocimientos tradicionales.

Para concluir con el análisis de este Plan debemos hacer referencia a una *séptima política: Fortalecimiento de la institucionalidad estratégica*

El MDRAyMA utilizará diversos instrumentos para llevar adelante la Revolución Rural, Agraria y Forestal con el fin de construir el nuevo patrón de desarrollo rural integral y sustentable. El objetivo primordial será consolidar las capacidades del Estado en la sistematización de la información, los procesos de asistencia técnica, el seguimiento en la implementación de programas y estrategias, y la conexión entre los diferentes actores rurales territoriales y económicos. Se establecerán nexos entre las diferentes unidades ejecutoras del Plan y otras entidades públicas, así como con organizaciones privadas, centros de investigación e instituciones de desarrollo, generándose un proceso sinérgico que desembocará en el incremento de beneficios para el sector en su conjunto.

A continuación se detallan las instituciones estratégicas mediante las cuales se implementará la consabida Revolución.

1. Unidades Desconcentradas (UD) para la ejecución de programas y proyectos

- CRIAR, para administrar y ejecutar los proyectos de los Programas SEMBRAR y CRIAR. Formada sobre la base del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA)¹⁷.
- EMPODERAR, para administrar y ejecutar los proyectos del Programa EMPODERAR. Formada sobre la base del Proyecto de Alianzas Rurales (PAR)¹⁸.
- SUSTENTAR, para administrar y ejecutar los proyectos articulados en la implementación del Programa SUSTENTAR para el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Para la ejecución de cada uno de estos programas y proyectos se constituirá un fondo financiero común con recursos de la comunidad internacional. Las UD realizarán transferencias directas a las organizaciones territoriales y económicas. En el ámbito regional, serán las Unidades de Desarrollo Integral (UDI) las encargadas de implementar

¹⁷ El PASA fue creado en 1996. Su primera denominación fue Programa Especial para la Canalización de la Cooperación Europea. La Comisión Europea aprobó la donación de 80 millones de ECUs para conformar un fondo de apoyo para la seguridad alimentaria, y 60 millones para inversiones. En 1999 el PASA se constituye como Programa Especial de Agricultura. A fines de 2004 se firma el PASA II, que focaliza su trabajo en los Departamentos de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, y Potosí. A partir de 2007 el PASA se integra a la estructura orgánica del Estado como UD-PASA, y deja de ser solamente un Programa Especial. Es decir, ya no es simplemente un administrador de fondos, sino que se transforma en ejecutor directo de programas y actividades estatales (de Zutter, 2010).

¹⁸ El crédito inicial para el PAR, por USD 28.4 millones, fue aprobado el 26 de mayo de 2005; se hizo efectivo el 22 de mayo de 2006, y empezó su implementación de campo a principios de 2007. En 2009 fue ampliado, y el Banco Mundial, como financiador, duplicó sus recursos. Hasta fines de 2011 se destinaron USD 43 millones (Álvarez Quispe, s/f).

los programas. Existirá un Comité de aprobación, seguimiento y revisión de programas y proyectos por cada UD.

2. Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF)

Se establecerá un sistema público de investigación básica y aplicada, transferencia tecnológica y asistencia técnica masiva y gratuita en beneficio del colectivo de actores rurales, priorizando la seguridad y soberanía alimentaria.

3. INRA

Se encargará del saneamiento de la propiedad agraria en el marco del Plan Nacional de Saneamiento y Titulación de la Propiedad Agraria. Su objetivo será la gestión eficiente y transparente del saneamiento y de la información de la propiedad rural; promover mecanismos para desarrollar una gestión económica financiera eficaz; impulsar la comunicación con el conjunto de las entidades agrarias, y desarrollar la capacidad estatal para la administración de las tierras.

4. Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP)¹⁹

Tendrá como objetivo la conservación del patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas y su entorno; al mismo tiempo intentará contribuir con el desarrollo sustentable nacional, regional y local.

5. Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)²⁰

Dispondrá de atribuciones para preservar la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario y forestal, el mejoramiento sanitario de la producción animal y vegetal, y la inocuidad alimentaria en los tramos productivos y de procesamiento que correspondan al sector agropecuario.

El MDRyMA desarrollará otras entidades estratégicas y sistemas de información que permitan avanzar en los objetivos propuestos por la Revolución:

- *Unidad de Gestión Territorial Indígena*: apoyará el desarrollo de experiencias demostrativas a través de proyectos piloto en pequeña escala, para recuperar y sistematizar las iniciativas sociales, ambientales y económicas desde la propia

¹⁹ Creado por el DS N° 25158, del 4 de septiembre de 1998.

²⁰ Creado por la Ley N° 2061, del 16 de marzo de 2000.

visión de la población indígena y originaria, que luego se traducirá en la implementación de inversiones de mayor escala en las TCO en el marco de los Programas CRIAR, EMPODERAR y SUSTENTAR.

- *Observatorio de Territorios Rurales*: analizará la información y la gestión rural, para generar y difundir conocimientos sistematizados que favorezcan el seguimiento y la evaluación del desarrollo en los distintos territorios rurales bolivianos. Servirá para mejorar los procesos de toma de decisión vinculados con la planificación, formulación, difusión y evaluación de las políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de los habitantes de dichas zonas.
- *Sistemas de Información*, para el desarrollo de la producción agrícola, ganadera, forestal, y la gestión ambiental:
 - *Sistema Único Nacional de Información de la Tierra (SUNIT)*: su fin será generar información sobre este recurso y otros recursos naturales, con el objetivo de establecer un sistema único de administración y monitoreo de los recursos naturales renovables (tierra, agua, bosques, suelos).
 - *Sistema Nacional de Alerta Temprana y Gestión de Riesgos*: su propósito será disminuir la vulnerabilidad de la seguridad alimentaria, mediante la detección de riesgos y amenazas climáticas y antrópicas, que afectan a la población rural y principalmente a los pequeños y medianos productores.
 - *Sistema de Catastro Rural*: se abocará a regular y perfeccionar el derecho propietario sobre el predio rural, a cargo del INRA, para ser transferido a los municipios. La información será otorgada por etapas a municipios y TCO, previa certificación de sus capacidades técnicas e institucionales.
 - *Sistema Nacional de Información Rural*: articulará diversos subsistemas como el de información agropecuaria, gestión de recursos naturales, mercados y precios.
 - *Sistemas de Monitoreo Forestal*: se ocupará de controlar los incendios, la explotación forestal, el rastreo de madera, y la deforestación ilegal, entre otros.

CAPÍTULO III: LEGISLACIÓN NACIONAL BOLIVIANA: EL ROL DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

Antes de comenzar con el análisis propuesto en este capítulo es pertinente precisar que se desarrollaron un gran número de normas de acuerdo a la planificación diseñada²¹. De hecho, es posible afirmar que existió un correlato casi perfecto entre lo diagramado a nivel ministerial y lo normado en materia legislativa. Con el propósito de resaltar las ideas centrales de la temática que nos ocupa, en este capítulo se retoma la esencia del ordenamiento jurídico para establecer un vínculo lo más claro posible entre esta esfera y los lineamientos proyectados. Aquí es menester explicitar que en el cuerpo de este trabajo sólo se analizarán en detalle las leyes que versan específicamente sobre seguridad y soberanía alimentaria, y la NCPE, debido a su condición de vértice del ordenamiento jurídico como ley fundamental del Estado.

Por otro lado, quienes deseen acceder a un análisis pormenorizado del conjunto de leyes y DS aprobados en este periodo, podrán remitirse al Anexo C de este trabajo, donde encontrarán un abordaje cronológico de los DS emanados del Poder Ejecutivo y de las leyes consagradas por el Honorable Congreso Nacional²². Allí se dejará constancia de las reparticiones públicas encargadas de su puesta en funcionamiento, de las UD que llevarán adelante su aplicación en el territorio y del origen de los fondos necesarios para su ejecución.

El siguiente análisis estará organizado en torno a un conjunto de ejes temáticos que surgen de la lectura y procesamiento informativo de cientos de páginas dedicadas a puntualizar las directrices que rigen la denominada Revolución Democrática y Cultural en Bolivia. Idéntica nomenclatura se utilizará en el capítulo cuatro con fines de establecer un correlato entre nuestros tres niveles de análisis: programático (conformado por los planes nacionales y ministeriales, analizado en el capítulo anterior), normativo (integrado por la NCPE, las leyes y los DS, que comentaremos en este capítulo), y sustantivo (destinado a

²¹ Debido al recorte temporal de este estudio, un conjunto de DS y leyes quedarán fuera de análisis, puesto que fueron sancionados luego de 2011. Sin embargo, debido a su importancia, mencionaremos los más relevantes: Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (15 de octubre de 2012); Ley N° 337, de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques (11 de enero de 2013); Ley N° 338, de Organizaciones Económicas Campesinas Indígena Originarias -OECAS- y de Organizaciones Económicas Comunitarias -OECOM- para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria (26 de enero de 2013); Ley N° 459, de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana (19 de diciembre de 2013); Ley N° 477, Contra el Avasallamiento y Tráfico de Tierras; Ley N° 622, de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural (29 de diciembre de 2014).

²² Cuando se aprueba la NCPE, en febrero de 2009, el Honorable Congreso Nacional es reemplazado por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

indicar los resultados obtenidos en la ejecución de las políticas públicas, que serán abordados en el capítulo cuatro y cinco).

3.1. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

La urgencia por encontrar soluciones efectivas a los flagelos sociales motivó a la administración de Morales a desarrollar intervenciones territoriales en los estratos más vulnerables. Consciente de la dificultad de lograr cambios estructurales, pero convencido de la importancia de atender las demandas de la población, el gobierno creó una Red de Programas de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario (RPS-DIC)²³ con el objetivo de otorgar un paliativo a las situaciones más urgentes, desplegar estrategias en el mediano plazo y profundizar transformaciones con el correr de los años. De esta forma estableció una serie de bonos que se encaminaron a resolver las dificultades percibidas. El Bono “Juancito Pinto”²⁴ apuntó a reforzar las índices de escolaridad en los cinco años iniciales del nivel de enseñanza primario; el Bono Madre Niño-Niña “Juana Azurduy”²⁵ se enfocó en la contención de las mujeres embarazadas y los infantes menores hasta su segundo año de vida, con el fin de que cuenten con la atención médica debida durante el periodo de gestación y el cuidado necesario para alcanzar un desarrollo infantil pleno; por su parte, la Renta Dignidad²⁶ se orientó a saldar las falencias en el otro extremo de la pirámide poblacional, la vejez. De esta forma los adultos mayores de sesenta años obtuvieron de forma vitalicia cobertura jubilatoria por parte del Estado.

Otro de los objetivos que se propuso alcanzar esta política pública fue suplir la demanda laboral de los jóvenes de escasos recursos económicos. Por ello desarrolló el Programa “Mi Primer Empleo Digno”²⁷, que brindó capacitación técnica, pasantías e incentivo económico con el objetivo de que puedan lograr una mejor inserción en el mercado laboral y perfeccionen plenamente sus capacidades.

3.2. SALUD

En la esfera sanitaria se impulsó la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que otorgó el rango de derechos fundamentales a la buena salud y la

²³ Creada por el DS N° 29246, del 22 de agosto de 2007 (ver Anexo C, punto 11).

²⁴ Creado por el DS N° 28899, del 26 de octubre de 2006 (ver Anexo C, punto 4).

²⁵ Creado por el DS N° 0066, del 3 de abril de 2009 (ver Anexo C, punto 18).

²⁶ Creada por la Ley N° 3791, del 28 de noviembre de 2007 (ver Anexo C, punto 14).

²⁷ Creado por el DS N° 29579, del 21 de mayo de 2008 (ver Anexo C, punto 15).

alimentación adecuada. La modificación del CONAN²⁸ apuntó al logro de la seguridad alimentaria nutricional, la erradicación de la desnutrición y la conquista de los “Objetivos de Desarrollo del Milenio²⁹” (ODM). Una ley fundamental en esta área fue la de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos³⁰, que se encaminó a reducir la tasa de mortalidad infantil y a mejorar la nutrición en menores de cinco años. Siguiendo esta senda se decidió establecer un registro sanitario con el fin de evaluar los productos que se venden en el mercado como sustitutos de leche materna. Al mismo tiempo se incentivó a las madres a sostener la lactancia hasta los seis meses de edad.

Otro hito en este ámbito fue la creación de una serie de estrategias vinculadas al agua. Por lo acontecido en la década precedente este tema generaba especial sensibilidad en la población. Fue así que, atendiendo las demandas de la sociedad civil, se desplegó una batería de políticas encaminadas a saldarlas. Entre ellas, el Programa “Más Inversiones para el Agua” (MIAgua)³¹, estableció como uno de sus objetivos la necesidad proveer con este recurso al mayor número de municipios a fin de mejorar las condiciones de vida de la población y contribuir a garantizar la seguridad alimentaria.

3.3. EDUCACIÓN

En materia educativa se asumió un fuerte compromiso y se tomaron medidas concretas para solucionar distintas problemáticas. El Bono “Juancito Pinto” apuntó a fortalecer la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo; se desarrollaron programas de alfabetización con el fin de universalizar este derecho; pero sin dudas la sanción de la Ley N° 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”³² estableció las directrices cognitivas del proceso de refundación del país. Entre sus fines podemos destacar la idea de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la Madre Tierra en el ámbito educativo, intentando generar conciencia sobre la necesidad de recuperar las cosmovisiones de los antepasados para comprendernos como parte del entorno y cambiar nuestra acción

²⁸ DS N° 28667, del 5 de abril de 2006 (ver Anexo C, punto 1).

²⁹ Los ODM, establecidos en el año 2000 por la ONU, fijaron ocho propósitos de desarrollo humano. Los 189 países miembros acordaron alcanzarlos para el año 2015. Ellos fueron: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; fomentar una alianza mundial para el desarrollo. En enero de 2016, fueron reemplazados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

³⁰ Ley N° 3460, del 15 de agosto de 2006 (ver Anexo C, punto 3).

³¹ Creado por el DS N° 831, del 30 de marzo de 2011 (ver Anexo C, punto 26). Actualmente se está desarrollando la quinta versión de este programa.

³² 20 de diciembre de 2010 (ver Anexo C, punto 25).

depredadora en pos de integrarnos armónicamente. Esto permitirá desarrollar una conciencia colectiva que tenga como valores supremos la protección de la biodiversidad, el fomento a la producción ecológica y el desarrollo de emprendimientos comunitarios sustentados sobre las potencialidades de cada territorio en particular.

3.4. PRODUCCIÓN

Como analizamos detenidamente en el capítulo dos, el fortalecimiento de la autonomía nacional se sustentó en la decisión de potenciar el rol del Estado como agente primordial en la toma de decisiones y como garante de una política pública dirigida a diversificar la producción mediante la transferencia de recursos provenientes de las regalías percibidas por la comercialización de commodities en el mercado internacional. El gobierno apostó por un modelo de desarrollo integral dirigido a robustecer a los sectores marginales de la economía con la perspectiva de afianzar su posición frente a los eslabones más poderosos de la cadena productiva. En base a ello se tomaron decisiones encaminadas a dotarlos de recursos y asistencia financiera, así como medidas dirigidas a mejorar su acceso a factores productivos ambientales como tierra y agua. La descentralización administrativa y la conformación de UD para coordinar los distintos proyectos; el impulso de los sistemas de crédito a tasas subsidiadas, y la decisión de agregar valor a la producción fueron algunas claves del éxito del nuevo modelo económico. A continuación nos detendremos en los aspectos más relevantes de la matriz productiva nacional ligados a la seguridad y soberanía alimentaria.

3.4.1. TIERRA PARA LA PRODUCCIÓN

Sin lugar a dudas una de las leyes más destacadas y comentadas del proceso bajo análisis fue la N° 3545, de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria³³. Su objeto fue modificar e incorporar nuevas disposiciones a la Ley N° 1715, del Servicio Nacional de Reforma Agraria (SNRA) del año 1996. Sus directrices principales se encaminaron a adjudicar tierras a las comunidades indígenas y a los pequeños campesinos. Entre sus postulados establece que será el Estado, por medio del INRA, el encargado de redistribuir la tierra con el objetivo de impulsar la Revolución Agraria y consolidar la seguridad y soberanía alimentaria en beneficio del interés colectivo. Por ello,

³³ 28 de noviembre de 2006 (ver Anexo C, punto 7).

el incumplimiento de la FES será causal de reversión de las tierras, que pasarán nuevamente a nomencarse como fiscales. Su normativa se detiene al mismo tiempo en la imperiosidad de evitar la subdivisión en superficies menores a las requeridas para el asentamiento de emprendimientos productivos viables. Además, entre su articulado se garantiza y prioriza la participación de la mujer en el proceso redistributivo. Sin embargo, existe un punto que generó grandes controversias. Nos referimos al papel del latifundio. Como expresamos al comienzo de este trabajo una de las consecuencias de la reforma agraria de la década del 50 fue la consolidación de este tipo de propiedad en la región Oriental del país. Si bien esta ley no reconoce la posibilidad de que la tierra se agrupe en extensiones mayores a 5.000 ha., la presión de la poderosa clase terrateniente de los Llanos bolivianos logró que el carácter de la misma no fuera retroactivo y retuvo su predominio en la estructura económica.

Otra política a destacar en cuanto a la tenencia de la tierra fue el establecimiento del Plan Nacional de Distribución de Tierras y Asentamientos Humanos. La NCPE reconoce como obligación estatal la integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas, y el fomento de planes de asentamiento humano. El INRA fue el responsable de impulsar estas políticas, que se abocaron al apoyo técnico y económico de las comunidades campesinas indígenas originarias beneficiadas con la dotación de tierras fiscales. Para ello se creó el Fondo de Asentamientos Humanos³⁴, que tuvo como fin identificar, organizar y trasladar a los beneficiarios; proveer infraestructura para el establecimiento de las familias; implementar servicios básicos; abastecer con alimentos para los primeros meses del asentamiento, y viabilizar los recursos necesarios para su correcta ejecución.

3.4.2. AGUA PARA LA PRODUCCIÓN

Con la idea articular las experiencias existentes en el país y reforzar las estructuras organizativas de gestión local se puso en marcha el Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca (PRONAREC)³⁵. Su propósito fue consolidar las políticas encaminadas a lograr la gestión integral y social del agua, extendiendo la superficie agrícola bajo riego y mejorando la eficiencia en su uso y distribución en el medio agropecuario. Se desarrollaron acciones que apuntaron a canalizar inversiones para sostener e incrementar la infraestructura de los sistemas de riego comunitario, y se

³⁴ Creado por el DS N° 0257, del 19 de agosto de 2009 (ver Anexo C, punto 19).

³⁵ Creado por la Ley N° 4092, del 21 de agosto de 2009 (ver Anexo C, punto 20).

robustecieron los organismos estatales (SENARI y SEDERI's) encargados de brindar asistencia técnica, capacitación y autorizaciones de uso del agua. Estas acciones incrementaron los ingresos de las familias rurales y privilegiaron el cuidado medioambiental.

3.4.3. EL PAPEL DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS

Para poder ejecutar los distintos programas y proyectos pergeñados por la Revolución Rural, Agraria y Forestal, el MDRyT creó un amplio abanico de UD³⁶ con el propósito de realizar su seguimiento y posterior evaluación. Estas estuvieron encargadas de firmar convenios con sectores productivos, entidades educativas y administrativas, y organizaciones territoriales. En el siguiente capítulo nos abocaremos a brindar un panorama pormenorizado de las actividades desempeñadas por cada una de ellas.

3.4.4. PRODUCCIÓN PECUARIA DE CARNE Y LECHE

Uno de los objetivos de la política de desarrollo rural fue garantizar la seguridad y soberanía alimentaria priorizando la producción y el consumo de alimentos nacionales de origen pecuario. Las iniciativas desplegadas en este ámbito estuvieron dirigidas al poblamiento y repoblamiento ganadero; la mejora genética del ganado bovino; el fortalecimiento de la infraestructura productiva de apoyo a la ganadería; la asistencia técnica y capacitación, y la producción de forraje. Para alcanzar tales fines se creó el Programa Nacional de Fomento y Desarrollo Pecuario de Carne y Leche³⁷.

3.4.5. PRODUCCIÓN ESTATAL

La lógica de intervención del Estado en el proceso productivo se basó en una estrategia de desarrollo que priorizó la búsqueda de transformaciones en las relaciones sociales de producción en aras de alcanzar una mayor equidad en la distribución de los recursos públicos en beneficio de los sectores más desfavorecidos. Enmarcados en esta concepción se desarrollaron los CPI, que aglutinaron a los distintos actores de la economía en un modelo que respetando la libre competencia buscó a la vez

³⁶ Creadas por el DS N° 29315, del 17 de octubre de 2007 (ver Anexo C, punto 13).

³⁷ Creado por el DS N° 601, del 18 de agosto de 2010 (ver Anexo C, punto 24).

complementar sus actividades en beneficio del conjunto social y el cuidado al medio ambiente. De esta forma el Estado tuvo una participación activa promoviendo la asociatividad entre las distintas unidades económicas y el fortalecimiento de los vínculos entre los actores político-territoriales de las distintas instancias subnacionales. Estas acciones generaron sinergias que beneficiaron a la totalidad de los asociados y consolidaron los lazos entre privados, públicos, sociales y cooperativos. Por otro lado, el Estado medió en la economía activamente como agente y competidor, con la voluntad de equilibrar los desbalances del proceso productivo mediante la creación de Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE).

Así, comenzó a desarrollarse un entramado productivo que fue fortaleciéndose desde adentro en la medida que incorporaba nuevas estructuras a la maquinaria estatal destinadas a la gestión de los recursos nacionales. Las políticas de intervención estratégica del Estado se centraron en un conjunto de CPI priorizados para encausar la inversión pública. Se establecieron CPI que apoyan la seguridad alimentaria, otros destinados a generar empleo digno y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, así como de sustitución de importaciones, y de adopción de tecnología. Centrándonos en los dos primeros con la idea de ajustar nuestro enfoque analítico a las dimensiones de nuestras variables bajo estudio, podemos observar que se crearon una serie de EPNE con la idea de alcanzar los objetivos propuestos. La Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia (LACTEOSBOL)³⁸, la Empresa Boliviana de la Almendra (EBA)³⁹, la Empresa Azucarera de San Buenaventura (EASBA)⁴⁰, la Empresa Estratégica de Apoyo a la Producción de Semillas (EEPS)⁴¹, y la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes (EEPAF)⁴² marcan una pauta del compromiso asumido en materia de seguridad alimentaria con soberanía. Contar con este tipo de empresas es clave para consolidar una estrategia autónoma de largo plazo.

Siguiendo estas pautas en el año 2010 se creó el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM)⁴³ que funcionó como brazo ejecutor de la política pública enfocada en la reestructuración de la matriz productiva. Sus funciones se encaminaron a garantizar una oferta de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas de la población y fortalecer la capacidad exportadora. Para ello se puso en

³⁸ Creada por el DS N° 29254, del 5 de septiembre de 2007 (ver Anexo C, punto 12).

³⁹ Creada por el DS N° 0225, del 29 de julio de 2009.

⁴⁰ Creada por la Ley N° 3546, del 28 de noviembre de 2006 (ver Anexo C, punto 8).

⁴¹ Creada por el DS N° 1311, del 2 de agosto de 2012.

⁴² Creada por el DS N° 1310, del 2 de agosto de 2012.

⁴³ Creado por el DS N° 0590, del 4 de agosto de 2010 (ver Anexo C, punto 23).

marcha un modelo corporativo de EPNE sustentado en la articulación y complementariedad de sus actividades. Se impulsó de esta forma un proceso que agregó valor a la producción y modernizó las capacidades productivas del país. En la construcción e implementación de las iniciativas enfocadas en consolidar la seguridad alimentaria con soberanía, sin lugar a dudas fue sustancial la labor desarrollada por EMAPA⁴⁴. Los logros de su gestión serán expuestos detalladamente en el próximo capítulo.

Para poder lograr estos cometidos fue esencial crear una banca de desarrollo con el fin de promover mecanismos de redistribución del ingreso nacional a fin de financiar obras de infraestructura social y CPI. El establecimiento de líneas crediticias de base solidaria y la apuesta por la soberanía financiera nacional se logró movilizándolo el ahorro interno y los recursos de la cooperación internacional gracias al establecimiento del BDP⁴⁵, donde el Estado se consolidó como accionista con mayoría absoluta.

Por otro lado, se decidió fortalecer las capacidades de gestión organizativa, productiva y empresarial de asociaciones de artesanos y pequeños productores, cooperativas y organizaciones campesinas, indígenas y originarias mediante la creación del Servicio Nacional de Desarrollo Productivo (SENADEPRO)⁴⁶. Este se ocupó de elaborar proyectos para el desarrollo de los pequeños productores; integrar y articular iniciativas de redes de organizaciones matrices bajo el enfoque de economía solidaria y comercio justo; implementar acciones de capacitación y transferencia de tecnología; coordinar programas de apertura y consolidación de mercados; capacitar personas interesadas en el acceso al crédito; desarrollar programas que permitan certificar competencias, y fortalecer las redes nacionales de organizaciones de pequeños productores.

3.5. SANIDAD

En este ámbito no se dictaron leyes específicas para modificar la estructura legal precedente. Los esfuerzos se centraron en el fortalecimiento de la labor del SENASAG como institución estratégica encargada de velar por la inocuidad de los alimentos producidos en el territorio nacional. Su tarea se encaminó a incrementar la certificación de

⁴⁴ Creada por el DS N° 29230, del 15 de agosto de 2007 (ver Anexo C, punto 10).

⁴⁵ Creado por el DS N° 28999, del 1 de enero de 2007 (ver Anexo, punto 9).

⁴⁶ Creado por el DS N° 28938, del 22 de noviembre de 2006 (ver Anexo C, punto 6). El DS N° 29727, del 1 de octubre de 2008, constituirá PRO-BOLIVIA sobre la base de SENADEPRO.

las empresas dedicadas a la producción de alimentos, así como a la solución de situaciones que depreciaban e impedían la inserción de la producción en mercados internacionales como la fiebre aftosa.

3.6. INVESTIGACIÓN

En el año 2008 se creó el INIAF⁴⁷, una de las unidades estratégicas que habían sido mentadas para llevar a cabo la Revolución Rural, Agraria y Forestal. Este encabezó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF), los Servicios de Certificación de Semillas y la Gestión de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad. Se consolidó de esta forma en la única instancia de investigación acreditada en actividades de intercambio científico y tecnológico en materia agropecuaria y forestal. Sus propuestas estuvieron dirigidas a fortalecer y proyectar la producción nacional mediante la mejora de los recursos genéticos agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales. Al mismo tiempo desarrolló una labor articuladora entre el ámbito académico investigativo y las políticas productivas priorizadas en el PND a través de la firma de distintos convenios.

Dentro de su órbita de influencia despliega sus actividades la Dirección Nacional de Semillas (DINASEM). La misma realiza servicios de certificación, fiscalización, registro y control de semillas. De esta forma, los productores agropecuarios y forestales disponen de semillas y material vegetal de propagación con identidad varietal de alta productividad, calidad genética, fisiológica y fitosanitaria (DISEM, INIAF, 2019).

3.7. CAMBIO CLIMÁTICO

Frente a la incidencia de los fenómenos climáticos en el volumen de las cosechas y ante el desincentivo que generan en el pequeño agricultor al momento de encarar un nuevo ciclo productivo, se decidió entregar maquinaria, equipos y créditos a organizaciones sociales y comunidades indígena campesinas con la finalidad de contribuir a solventar sus actividades económicas⁴⁸. Estas iniciativas se consolidaron con el establecimiento del Instituto del Seguro Agrario (INSA)⁴⁹, que se erigió como instancia operativa y normativa del Seguro Agrario Universal “Pacha Mama”, alcanzando la totalidad del territorio nacional.

⁴⁷ Creado por el DS N° 29611, del 25 de junio de 2008 (ver Anexo C, punto 16).

⁴⁸ Mediante el DS N° 28785, del 5 de julio de 2006 (ver Anexo C, punto 2).

⁴⁹ Creado por el DS N° 0942, del 2 de agosto de 2011 (ver Anexo C, punto 27).

3.8. RECURSOS FORESTALES

En consonancia con lo establecido en el PND y en la Revolución Forestal, se creó el Programa Nacional de Forestación y Reforestación⁵⁰, cuyos fines apuntan a fortalecer el manejo integral del bosque en pos de sostener la función ambiental, social y económica del mismo. Sus actividades se encaminaron al incremento de la cobertura boscosa del país, la producción de plantines y el establecimiento de viveros forestales. Este fue el primer paso de una serie de actividades y programas destinados a recuperar espacios deforestados con el objetivo de fortalecer las economías campesinas. Las labores desempeñadas por el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE)⁵¹, como parte del Programa SUSTENTAR, serán expuestas en el capítulo siguiente.

Es necesario remarcar que de acuerdo a lo establecido en el art. 388 de la NCPE, las comunidades indígena originario campesinas situadas dentro de áreas forestales serán titulares del derecho exclusivo de aprovechamiento y gestión de las mismas.

3.9. GESTIÓN AMBIENTAL

La Ley N° 3525 de Regulación y Promoción de la Producción Ecológica Agropecuaria y Forestal No Maderable⁵² sostuvo entre sus bases el principio de la lucha contra el hambre en el mundo mediante la obtención de alimentos sanos y nutritivos provenientes de la producción agropecuaria ecológica soberana. Se impulsó para ello la erradicación de los insumos sintéticos que dañen el medioambiente y la salud humana. Para aspirar al logro de estas metas se estableció el Consejo Nacional de Producción Ecológica (CNAPE) que se ocupó de elaborar un registro de productores; fiscalizar los procesos de certificación de productos ecológicos; supervisar periódicamente los establecimientos; controlar el comercio nacional e internacional, y sancionar las infracciones cometidas. El establecimiento de un Sello Nacional de Productos Ecológicos fue necesario a la hora de comercializarlos.

Por otro lado, el SERNAP se abocó a la gestión ecológica y al impulso de las actividades que los pueblos originarios llevan a cabo en las áreas protegidas del Estado Plurinacional de Bolivia.

⁵⁰ Creado por el DS N° 443, del 10 de marzo de 2010 (ver Anexo C, punto 21).

⁵¹ Creado por la Ley Forestal N° 1700, del 12 de julio de 1996.

⁵² 21 de noviembre de 2006 (ver Anexo C, punto 5).

3.10. NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

Si bien existe clara correlación entre el conjunto de leyes y DS analizados a lo largo de esta investigación y nuestro objeto de estudio, es posible determinar un grupo de normas que se dirigieron particularmente al tratamiento de cuestiones vinculadas a la seguridad y soberanía alimentaria. En este apartado expondremos brevemente sus directrices en torno al tratamiento y protección de la cuestión alimenticia.

3.10.1. NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Uno de los hitos fundamentales en los que encuentra sustento el cambio de paradigma que se propone en Bolivia a partir de 2006, es el establecimiento de la NCPE. Esto se vislumbra en su aprobación por medio de referéndum popular el 25 de enero de 2009. La nueva Carta Magna deja sentado en su articulado varios de los lineamientos establecidos en el PND y en los planes ministeriales que la anteceden, y se constituye al mismo tiempo en precedente basamental de diversas leyes y DS que se promulgarán posteriormente en cuanto a seguridad alimentaria con soberanía.

Así, consagrará al Estado como garante del aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales y del impulso a su industrialización, conservando siempre el medio ambiente para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Será el encargado de administrar, en nombre del pueblo boliviano, los derechos propietarios de los recursos naturales y ejercer el control estratégico de las cadenas productivas. El objetivo consistirá en desarrollar una economía plural que, al no depender de la exportación de materias primas, pueda consolidar una base productiva que fortalezca las distintas unidades que la componen, fomentando el *know how* en las universidades públicas con la finalidad de promover la creación en el área rural de institutos y universidades comunitarias y pluriculturales que respondan a las necesidades productivas de las distintas regiones en función de sus potencialidades.

La NCPE reconoce el derecho de las naciones y pueblos indígena originario campesinos a la titulación colectiva de tierras, la gestión territorial autónoma, el uso de los recursos naturales, y la participación en los beneficios de la explotación de los mismos en su territorio. Declara indivisible, imprescriptible, inembargable, inalienable e irreversible la propiedad colectiva, quedando exenta del pago de impuestos a la propiedad agraria. Con respecto a las tierras fiscales, plantea que las mismas serán dotadas a estos colectivos

campesinos que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo a una política estatal que atienda las realidades ecológicas y geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. Además, prohíbe la obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra, y garantiza los derechos legalmente adquiridos por propietarios particulares cuyos predios se encuentren ubicados en el interior de territorio indígena originario campesino.

La Nueva Constitución es uno de los precedentes del DS N° 0257, que dará origen al Fondo de Asentamientos Humanos, ya que instituye como obligación estatal impulsar planes en esta materia con miras a lograr una óptima distribución geográfica. Intenta así, aprovechar de mejor manera la tierra y demás recursos naturales para lograr avances en salud, educación, seguridad alimentaria y producción.

Con respecto a los recursos hídricos, se considera al agua como un derecho fundamental para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso a ella sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad. A la vez regulará el manejo y gestión de los recursos hídricos y cuencas para riego, seguridad alimentaria y servicios básicos, respetando los usos y costumbres de las comunidades. Otros recursos de trascendental importancia para el tema que estamos analizando son los bosques naturales y los suelos forestales, que adquirirán carácter estratégico para el desarrollo del pueblo boliviano. El Estado reconocerá derechos de aprovechamiento forestal a favor de las comunidades y operadores particulares, y promoverá actividades de conservación, generación de valor agregado a sus productos, rehabilitación y reforestación de áreas degradadas.

Es necesario destacar que la NCPE deja establecida como obligación del Estado garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para la población. Por ello, deberá adquirir especial relevancia el crecimiento de la productividad agrícola, pecuaria y agroindustrial; la complementariedad entre las estructuras agropecuarias y agroindustriales; la mejora en los términos de intercambio entre el sector productivo rural y el conjunto de la economía; la revalorización de las comunidades indígena campesinas, y el fortalecimiento de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

Al mismo tiempo establece que la producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por ley. La seguridad y soberanía alimentaria para toda la población, y la prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente,

serán consideradas como uno de los principios rectores en la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales.

3.10.2. DECRETO SUPREMO N° 677. CREACIÓN DEL FONDO ROTATORIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Su finalidad fue comprar, importar y comercializar productos de la canasta básica de alimentos cuando se presentaron situaciones de encarecimiento de precios, desabastecimiento e inseguridad alimentaria. Su administración estuvo a cargo de INSUMOS-BOLIVIA⁵³, institución descentralizada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, facultada para comprar en el mercado interno e importar materias primas e insumos estratégicos de alto impacto en la producción de las Unidades Productivas del país; comercializar productos e insumos en el mercado interno, y administrar y ejecutar recursos públicos, privados y/o provenientes de la cooperación internacional. De esta forma, se consolidó como entidad estratégica de fomento, desarrollo y apoyo a la producción con mecanismos de contratación que respondieron a los requerimientos y necesidades de la labor encomendada, beneficiando la gestión de las contrataciones públicas.

3.10.3. LEY N° 071. DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

Al comenzar este análisis se hizo especial hincapié en la relevancia que la Pacha Mama adquirió para las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos así como para la concepción de desarrollo adoptada en los albores del siglo XXI por parte del Estado boliviano. Por ello, ha encontrado especial tratamiento tanto en el PND como en el diagrama de varios planes ministeriales, siendo trascendental en la construcción de la seguridad alimentaria con soberanía.

Esta ley tuvo por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad a fin de garantizar su respeto. Por ende, las actividades humanas deben lograr equilibrios dinámicos con los ciclos de vida que en ella tienen lugar, sin mercantilizarlos, ni formar parte del patrimonio privado de nadie. “La Madre Tierra es el sistema viviente dinámico conformado por la

⁵³ El DS N° 29727, del 1 de octubre de 2008, modifica la denominación de la ex Secretaría Ejecutiva PL-480 por INSUMOS-BOLIVIA.

comunidad indivisible de todos los sistemas de vidas y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten destino común” (Ley N° 071, 2010, p. 2). Para poder alcanzar su protección y tutela, la Madre Tierra adopta el carácter de sujeto colectivo de interés público y se crea la Defensoría de la Madre Tierra con la misión de velar por la vigencia, difusión y cumplimiento de sus derechos. Estos son el derecho a la vida, a la diversidad de la misma, al agua, al aire limpio, al equilibrio, a la restauración y a vivir libre de contaminación. Es obligación del Estado, en todos sus niveles y ámbitos territoriales, desarrollar políticas públicas para prevenir y proteger la alteración de los ciclos y procesos que garantizan la vida en este entorno.

3.10.4. LEY N° 144. DE LA REVOLUCIÓN PRODUCTIVA COMUNITARIA AGROPECUARIA (RPCA)

La denominada Ley de la RPCA estableció las bases para la soberanía alimentaria, definiendo el sustento institucional, político, tecnológico y financiero de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales. Su prioridad fueron los distintos actores de la economía plural y la producción orgánica. Para alcanzar tal fin se propuso reconocer a las comunidades indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas como OECOMs; impulsar la planificación estratégica alimentaria participativa desde estas comunidades para definir planes y programas de desarrollo agropecuario sostenible; establecer sistemas de investigación, innovación tecnológica e información oportuna; mejorar el acceso a insumos, infraestructura productiva, asistencia técnica y capacitación; regular de modo adecuado el uso del agua y los recursos genéticos para garantizar los procesos productivos; fortalecer las capacidades orgánicas, productivas, de transformación, comercialización y financiamiento de las comunidades desde un enfoque intercultural que recupere los saberes, prácticas y conocimientos ancestrales; consolidar el seguro agrario universal, y promover mecanismos crediticios.

La soberanía alimentaria encuentra sustento en la concurrencia de todos los actores que forman parte del Estado en torno a la satisfacción de las necesidades alimentarias conjuntas, siendo obligación y responsabilidad de todos los niveles de gobierno velar por su defensa. El acceso permanente a una alimentación adecuada, saludable y suficiente para la población, sin discriminación ni distinción de clase social, credo religioso, opinión política, género y generacional, se constituye en una de las metas

primordiales, siendo esencial definir e implementar políticas y estrategias destinadas a la producción, acopio, comercialización, consumo e intercambio de alimentos para alcanzarla. En este diseño las OECOMs se constituyeron como el núcleo orgánico, productivo, social y cultural para llevar adelante la gestión territorial, participando de forma activa en el diagrama de políticas públicas y ejerciendo el control social sobre la gestión del sector agropecuario.

Las políticas de la RPCA apuntaron a fortalecer la base productiva mediante la gestión integral del suelo, para restituir su fertilidad a través de la recuperación de su cobertura vegetal en base a abonos orgánicos, sustitución gradual de agroquímicos, rotación de tierras, mantenimiento de bosques y biodiversidad, y aprovechamiento de los recursos forestales no maderables. Con respecto al agua, se planteó la construcción y mejoramiento de la infraestructura de riego y acueductos, su almacenamiento a través de represas y reservorios, y el desarrollo de estudios de calidad y balances hídricos por cuencas que permitieron el uso adecuado del agua en actividades agropecuarias. También se promovió y protegió la producción, uso, conservación e intercambio de semillas de alta calidad, garantizando su provisión para la producción mediante la creación de bancos y centros de acopio que permitan conservar las reservas estratégicas de semillas con el fin de promover mercados. El INIAF fue la instancia encargada de garantizar la conservación y administración de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad con fines productivos y de investigación para consolidar la seguridad y soberanía alimentaria del país.

Otra política que se desplegó en esta senda fue la conservación de áreas aptas para la producción de alimentos, evitando la expansión de poblaciones urbanas en detrimento de las áreas productivas. Para ello el MDRyT generó el Plan Nacional de Uso de Suelos y Ordenamiento Territorial para la Producción Agropecuaria y Forestal; se promovió la diversificación a fin de evitar la expansión de monocultivos, y las comunidades definieron en base a los lineamientos nacionales la forma de aprovechamiento de su espacio, resguardando las áreas productivas en beneficio de la seguridad alimentaria con soberanía.

Es importante destacar el fomento al acopio y conservación de alimentos, con el objetivo de contar con reservas estratégicas agroalimentarias que garanticen su disponibilidad en caso de contingencia. Aquí, el papel de los complejos productivos locales es fundamental para rescatar las vocaciones productivas de las distintas comunidades. Así, con la premisa de lograr soberanía alimentaria, se protegió la

producción nacional regulando la exportación e importación de productos e insumos; se otorgaron subsidios a productores nacionales, y las empresas estatales adquirieron la producción local a precio justo para los productores, logrando a la vez que la misma fuese accesible a los consumidores.

En esta revolución, el Estado promovió y fomentó procesos de mecanización y tecnificación agropecuaria; el establecimiento de Institutos Técnico Agropecuarios Públicos y de Convenio para la formación superior y la capacitación en el área rural, y la constitución de Consejos Económico Productivos⁵⁴ integrados por autoridades gubernamentales, organizaciones indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afrobolivianas, y representantes del sector agroempresarial, como instancias de coordinación y participación para la elaboración de políticas públicas. Estas estructuras se pensaron a nivel municipal, provincial, regional y departamental, siendo el Consejo Plurinacional Económico Productivo (COPEP) el más relevante.

Además, esta ley fue la que sentó las bases para varios de los avances tangenciales que mencionamos en este capítulo, como la creación del Seguro Agrícola Universal “Pachamama”, la EEPS y la EEPAF. También autorizó a EMAPA a conformar una Sociedad de Economía Mixta para constituirse como la Empresa Gran Nacional de Producción de Alimentos.

En su articulado se estableció que el MDRyT implemente el Observatorio Agroambiental y Productivo como instancia técnica de monitoreo y gestión de la información agropecuaria, para garantizar la soberanía alimentaria. A la vez, se constituyó un Sistema de Apoyo Técnico para las Organizaciones Matrices Nacionales a fin de propiciar el desarrollo de capacidades organizativas y técnicas comunitarias que faciliten la implementación de la RPCA, así como la gestión de los proyectos desarrollados en el marco del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOyCC)⁵⁵.

Se estableció como mecanismo crediticio para impulsar estas políticas el Fondo Crediticio Comunitario (FCC), cuya administración quedó a cargo del BDP SAM, con la finalidad de atender las demandas de las OECOMs y los pequeños productores al menor costo financiero posible.

⁵⁴ El DS N° 1312, del 2 de agosto de 2012, reglamentó la organización interna y el funcionamiento de los Consejos Económicos Productivos.

⁵⁵ Creado por DS N° 28571, del 22 de diciembre de 2005. El 26 de agosto de 2015, el DS N° 2493 liquidará este fondo y creará el Fondo de Desarrollo Indígena (FDI).

CAPÍTULO IV: RECOGERÁS TU SIEMBRA: EL ALCANCE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Luego de señalar las acciones programáticas y el desarrollo normativo que se produjo en relación a la seguridad con soberanía alimentaria en el Estado Plurinacional de Bolivia, en este capítulo realizaremos un seguimiento de la situación nacional en base a información procesada por organismos internacionales así como por instituciones que se desempeñan en el territorio local.

Uno de los documentos que nos permite dimensionar el alcance de las políticas públicas desplegadas en el país en el periodo bajo análisis es el “Plan de Desarrollo Económico y Social en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien. 2016-2020” (PDES). Aquí se afirma que

“...Una parte importante de los logros alcanzados se deben a la implementación del modelo económico social comunitario productivo, el cual promueve políticas de distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos, buscando complementar el interés individual con el Vivir Bien colectivo, articulando las diferentes formas de economía plural, promoviendo la ampliación y diversificación de la matriz productiva, con el objetivo de superar el modelo primario exportador, logrando una economía productiva sobre la base de la industrialización de nuestros recursos naturales” (PDES, 2016, p. 17).

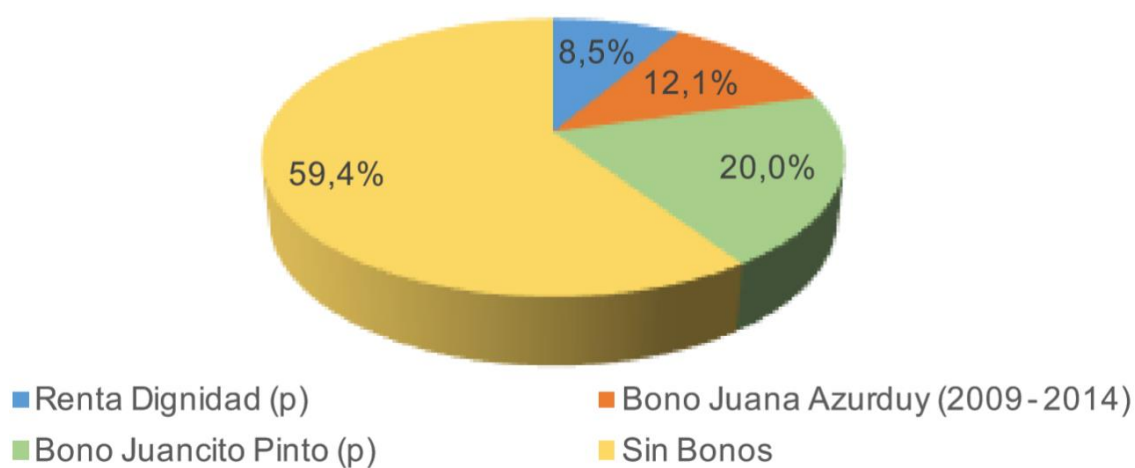
Esta aseveración se realiza a partir del análisis de los avances realizados en la implementación del PND 2006-2011. A continuación expondremos la evolución de los distintos programas y proyectos desplegados en el ámbito de la seguridad alimentaria con soberanía, y cuando sea viable intentaremos inferir con la mayor precisión posible cuál fue su impacto en la realidad del pueblo boliviano. Para ello nos remitiremos a datos provenientes de distintos organismos y entidades, tanto nacionales como regionales e internacionales.

4.1. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

La Política de Protección Social se desplegó en base a un criterio de transferencias condicionadas y no condicionadas a los hogares bolivianos, con el objetivo de mejorar la situación en la que se encontraban los sectores más desfavorecidos y golpeados por las políticas públicas desplegadas por el modelo capitalista que imperó en Bolivia hasta el año 2005. Datos del año 2014 indican que el 40,6% de la población boliviana fue alcanzada con alguno de los bonos sociales que se implementaron con la

llegada de la Revolución Democrática y Cultural. En concreto, nos referimos al Bono “Juancito Pinto”, la Renta Universal a la Vejez (Renta Dignidad), y el Bono Madre Niño-Niña “Juana Azurduy”. Estos bonos contribuyeron a reducir la deserción escolar, otorgar una vida digna a los adultos mayores y disminuir los niveles de mortalidad materno infantil.

GRÁFICO N° 1: POBLACIÓN BENEFICIADA CON BONOS SOCIALES, 2014 (EN PORCENTAJE)



Fuente: Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), con información del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, e INE. Citado en PDES 2016-2020, 2016.

(p): Preliminar.

Entre 2006 y 2014, el número de niñas y niños beneficiarios del Bono “Juancito Pinto” se incrementó, pasando de 1.084.967 a 2.132.393, duplicando a la vez su monto en el mismo periodo, elevándose desde Bs. 217 millones a Bs. 426,5 millones. Esto ha contribuido notablemente a incrementar la permanencia escolar en las escuelas fiscales.

El Bono “Juana Azurduy”, destinado a incentivar el uso de los servicios de salud materno infantil, a fin de mejorar la salud materna, reducir la mortalidad infantil y erradicar la desnutrición de las niñas y niños, alcanzó desde su creación a 765 mil niñas/os y a 523 mil mujeres embarazadas. Los montos transferidos entre 2009 y 2014 ascendieron de Bs. 20,3 millones a Bs. 157,1 millones.

La denominada Renta Dignidad que beneficia a todos los adultos mayores de 60 años contribuyó a disminuir en 13,5% la pobreza en hogares con personas adultas

mayores. Desde 2008, otorgó Bs. 13,7 mil millones a casi 1 millón de personas (PDES, 2016).

4.2. SALUD

Según el CONAN, la desnutrición afectaba a uno de cada tres niños menores de cinco años en Bolivia, constituyéndose en la principal barrera para lograr el desarrollo económico y social. Frente a esto se elaboró el Programa Multisectorial Desnutrición Cero (PMD-C)⁵⁶ con el objetivo de combatir el flagelo que constituye la vulnerabilidad alimentaria en el desarrollo integral de las capacidades físicas e intelectuales en la primera infancia. De esta forma se privilegió la operativización de las intervenciones en los 166 municipios con mayor vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, apuntando a erradicar la desnutrición en menores de cinco años con énfasis en infantes de dos años mediante acciones multilaterales. Por ello se hizo hincapié en ampliar el acceso de la población a servicios de salud, nutrición, educación, agua potable y saneamiento; mejorar los hábitos de alimentación y consumo, y contribuir a la disponibilidad, acceso y uso de suficientes alimentos nutritivos.

El estudio realizado por Böhrh (2017) establece, en base a datos del Ministerio de Salud, que la desnutrición crónica de los niños menores a dos años presenta avances sustanciales entre 2007 y 2012, ya que se observa una disminución media de 5,2% anual, alcanzando al 16,8% de la población. Si se toman en cuenta los menores de cinco años, se observa que la misma ha pasado del 26,4% en 2008 a 18,1% en 2012. Estos datos son alentadores, puesto que la Meta del Milenio para el año 2015 era reducirla hasta el 21% a nivel nacional.

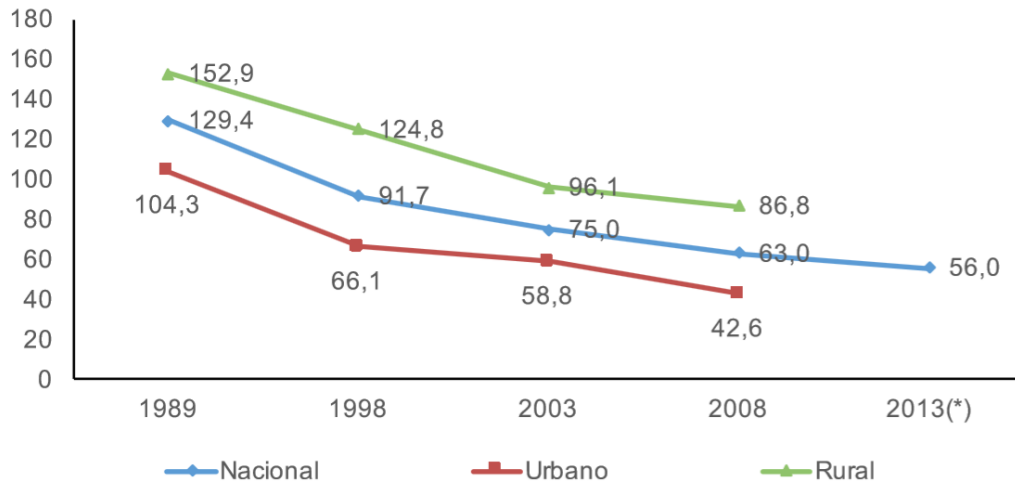
Otra iniciativa desplegada en pos de mejorar el estado nutricional de la población y reducir la tasa de mortalidad infantil, fue la Ley de Fomento a Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos. Datos actuales indican que el 98% de las madres bolivianas da de lactar a sus hijos. Además, la interrupción de la lactancia se da en la mayor parte de los casos por recomendación médica al concluir la edad estipulada para ello. Puede subrayarse el incremento de las consultas y los controles médicos como consecuencia de la implementación del Bono “Juana Azurduy”.

⁵⁶ Publicado por el Comité Técnico del CONAN en diciembre de 2008.

De esta forma, Bolivia se ubica entre los 10 países con mayor índice de lactancia materna en América Latina y el Caribe, según revelan datos de UNICEF (2019). Esto destaca la importancia que han tenido las campañas y programas impulsados desde el Estado.

El PDES indica que la tasa de mortalidad de la niñez presenta una reducción superior al 50% respecto al año 1989 y la desnutrición crónica desciende de 41,7% desde ese año de referencia a 18,5% en 2012.

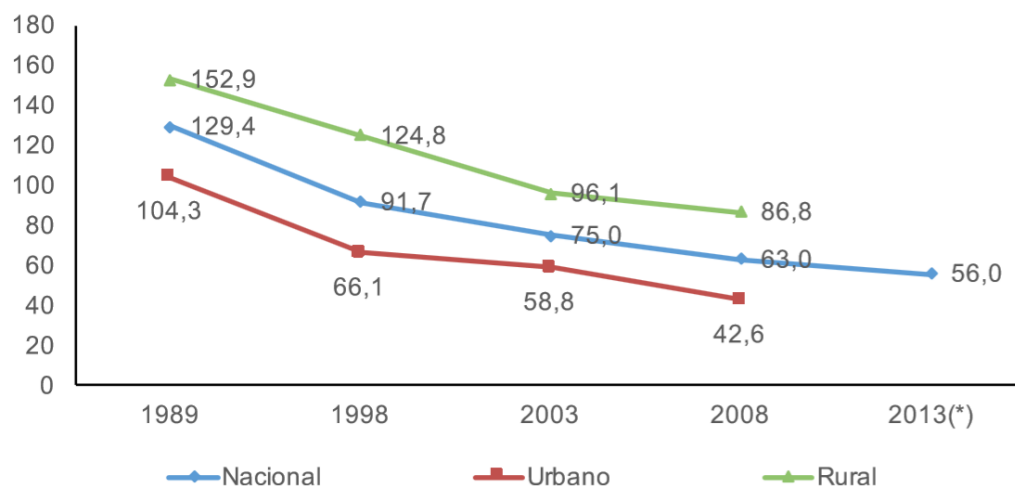
GRÁFICO N° 2: TASA DE MORTALIDAD DE NIÑEZ (MUERTES POR MIL NACIDOS VIVOS)



Fuente: UDAPE, con información de las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud 1989-2008. Citado en PDES 2016-2020, 2016.

(*) En base a datos de la Encuesta de Hogares 2013 del INE.

GRÁFICO N° 3: PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA (EN PORCENTAJE)

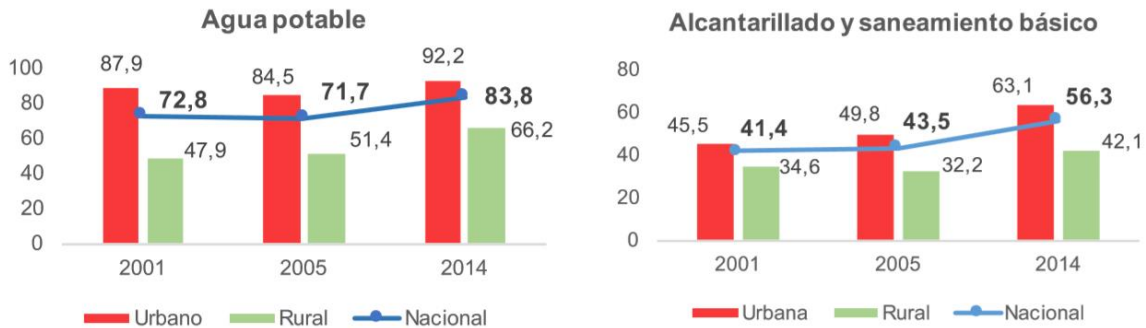


Fuente: UDAPE, con información de las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud 1989-2008 y Encuesta de Evaluación de Salud y Nutrición 2012 del Ministerio de salud y UDAPE. Citado en PDES 2016-2020, 2016.

Hay que destacar que entre 2006 y 2012, se construyeron 704 nuevos establecimientos de salud, y entre 2006 y 2013 se registró un aumento de 6.387 nuevos ítems de personal de salud financiados por el Tesoro General de la Nación (TGN), representando un crecimiento promedio de 798 nuevos ítems por año.

Con respecto a agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, en el período 2006-2014 los avances fueron notables. En 2014, el 83,8% de la población contaba con acceso a agua potable, incrementándose de esta forma un 11% respecto a 2001. Por su parte, el acceso a servicios de alcantarillado y saneamiento básico aumentó 14,9% entre esos años de referencia. Es importante aclarar que los avances en la cobertura de agua y saneamiento han sido posibles gracias a la aplicación de distintos programas focalizados especialmente en el área rural, entre ellos podemos destacar el Programa MIAgua.

GRÁFICO N° 4: POBLACIÓN CON ACCESO A AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO (EN PORCENTAJE)



Fuente: MMAyA. Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico. Citado en PDES, 2016. (p): Preliminar.

4.3. EDUCACIÓN

Consciente de que el futuro de la Nación debe tener como uno de sus pilares primordiales el desarrollo intelectual y cognitivo, en el año 2006 Bolivia inicia el proceso de Revolución Educativa que apuntó a consolidar un modelo de educación productiva, inclusiva, descolonizadora, despatriarcalizadora, intracultural, intercultural y plurilingüe. En la decisión de desandar este camino se realizaron 38 proyectos destinados a fortalecer las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas. Gracias a este tipo de iniciativas y a partir de la implementación del Bono “Juancito Pinto”, entre 1997 y 2014 el abandono escolar se redujo en 7,2%. Así, mientras que en el año 2006 cerca de 6 de cada 100 niños inscriptos abandonaban la escuela, en el 2014 la cifra se redujo a menos de la mitad.

Además, gracias a los Programas Nacionales de Alfabetización, en diciembre de 2008 Bolivia fue declarada territorio libre de analfabetismo. En 2014, el 99,4% de la población joven (entre 15 y 24 años) sabía leer y escribir (PDES, 2016). Con la post alfabetización más de 70 mil personas terminaron la escuela primaria y más de 6 mil cursan la secundaria.

A fines de 2010, luego de 4 años de debates con la participación de toda la comunidad, se aprobó la Ley de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”. La

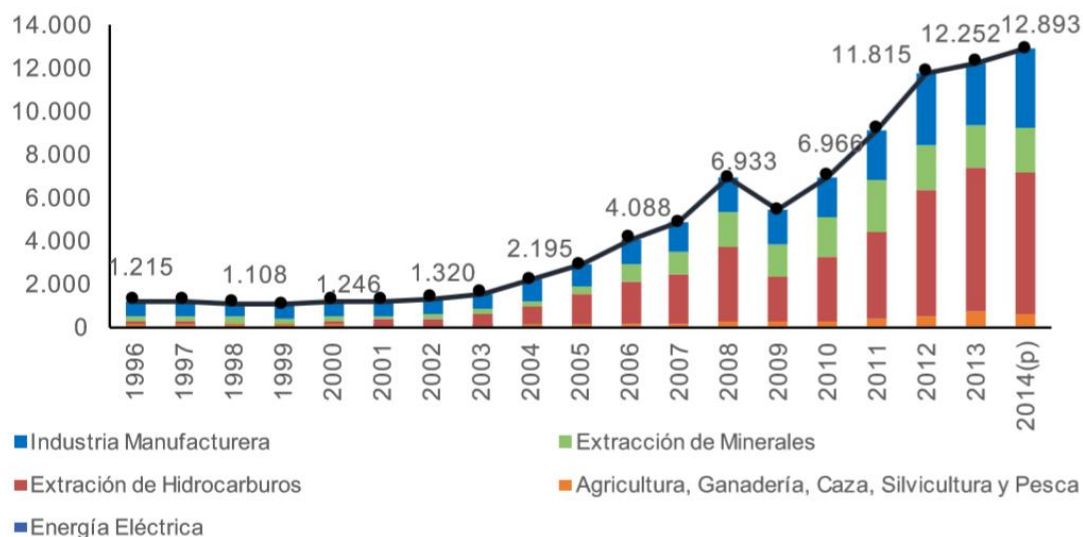
concepción que rige su diagrama se basa en un Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo que encuentra sustento en la Escuela Ayllu de Warisata, que en los albores de la década del 30 concibió un proyecto de enseñanza donde se conjugaban trabajo y estudio. Este modelo promueve la formación integral de las y los estudiantes, impulsando la formación técnica y tecnológica, con una pedagogía transformadora y descolonizadora, promoviendo la participación de la comunidad, respondiendo a sus necesidades y problemáticas. Se distancia del modelo vertical donde el docente era quien impartía conocimientos y se reproducían contenidos que eran ajenos a la realidad del país. Este modelo rescata los saberes ancestrales y acerca a las Unidades Educativas al contexto donde se desarrolla la enseñanza. Este nuevo Sistema Educativo Plurinacional cuenta con tres subsistemas, el de Educación Regular (compuesto por los niveles inicial, primario, y secundario); el de Educación Alternativa y Especial, y el de Educación Superior (Universidades, Institutos Técnicos Tecnológicos, Escuelas Superiores de Formación de Maestros, Escuelas de Formación Artística). Los tres subsistemas trabajan con cuatro dimensiones: Ser, Saber, Hacer y Decidir. En 2014 se titularon los primeros maestros con licenciatura luego de cinco años de estudio, llegando a 96 mil maestros en ejercicio con título de licenciado.

La estrategia pedagógica se compone de la práctica, la teoría, la valoración, la producción y el producto. El Bachillerato Técnico Humanístico propone un trabajo a partir del entorno en el que se vive, y los Proyectos Socio Productivos vinculan a la escuela con las necesidades, potencialidades y vocaciones de la comunidad. Este modelo busca alcanzar la soberanía tecnológica para dar respuesta “desde adentro” a las necesidades y problemáticas del país. Para ello se formulan, implementan y promueven políticas, planes y programas de ciencia, tecnología e innovación a fin de estimular el desarrollo económico, social y cultural del Estado (Sin Filtro, 2016 y 2018).

4.4. PRODUCCIÓN

La transformación de la matriz productiva fue el eje del proceso que planteó la modificación del patrón primario exportador. La base del mismo consistía en construir un Modelo Económico Social Comunitario Productivo mediante la transferencia de recursos económicos del sector estratégico generador de excedentes hacia el sector que impulsa la generación de ingresos y empleo. Se planteó la necesidad de agregar valor a la producción nacional en vista de satisfacer primeramente el consumo interno y luego la exportación.

GRÁFICO N° 5: EXPORTACIONES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (EN MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: INE. Citado en PDES 2016-2020, 2016.

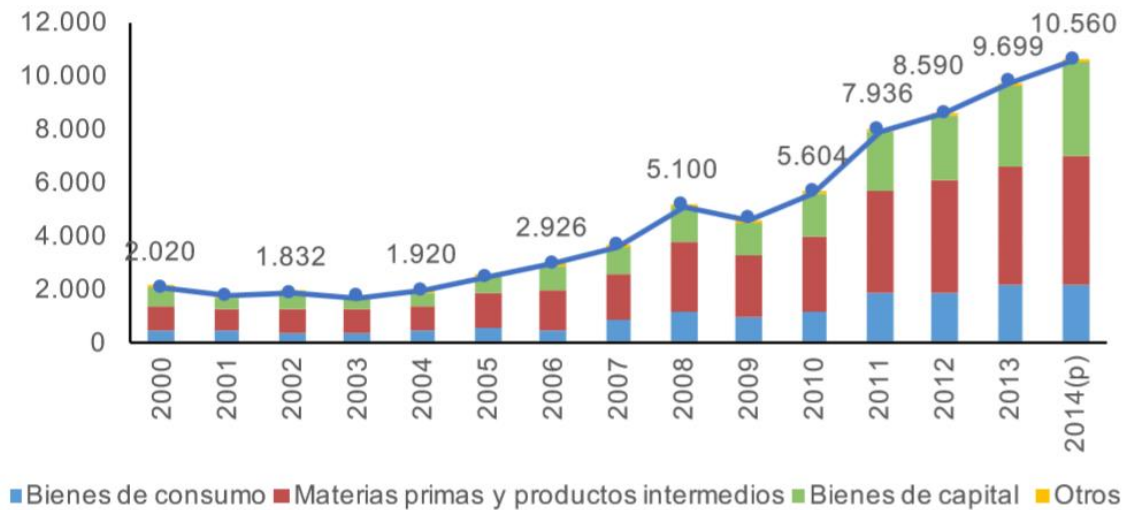
(p): Preliminar.

Nota: No incluye reexportaciones ni efectos personales.

Esta gráfica nos permite observar con claridad que las exportaciones continuaron concentradas en las actividades extractivas de hidrocarburos y minerales. En 2014 representaron 66,9% del total, 51,2% y 15,8% respectivamente. Por su parte las actividades agropecuarias y manufactureras constituyeron el 33,1% de las exportaciones.

En cuanto a las importaciones, el 79% corresponde a materias primas y bienes de capital destinados al desarrollo de la industria nacional.

GRÁFICO N° 6: IMPORTACIONES SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO 1997-2014 (EN MILLONES DE DÓLARES)



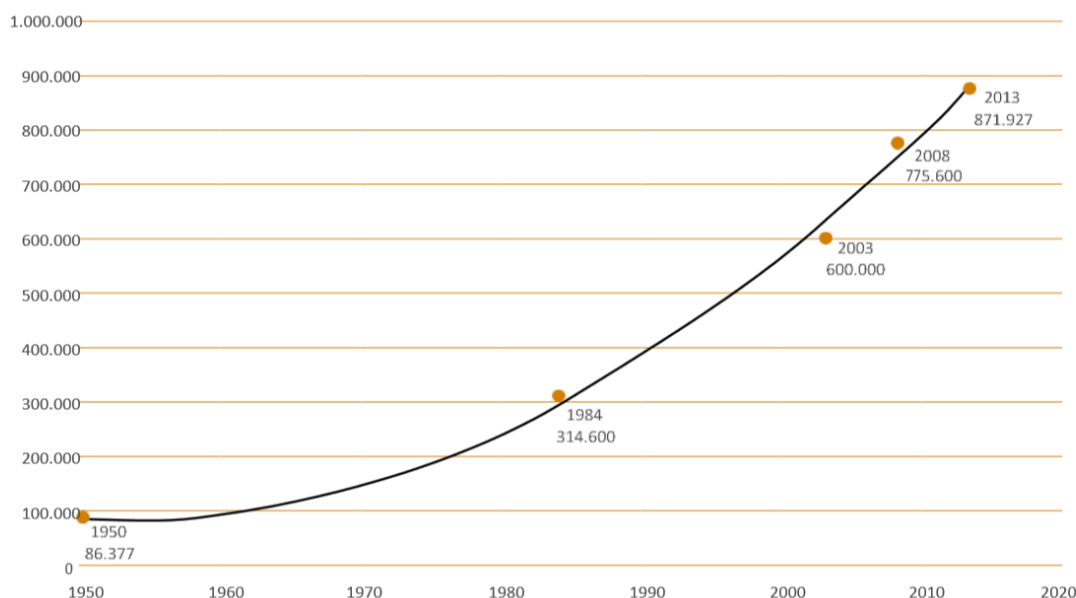
Fuente: INE. Citado en PDES 2016-2020, 2016.
(p): Preliminar.

Un hecho trascendental fue la nacionalización de los hidrocarburos el 1° de mayo de 2006, decisión que permitió afianzar la soberanía económica mediante la recuperación del control de estos recursos naturales de vital importancia en el proceso de cambio planteado. A partir de este momento las inversiones en el sector se incrementaron en un 175% en el periodo 2006-2014 en relación a 2001-2005, lo que generó un incremento progresivo de la renta petrolera que pasó de USD 673 millones en 2005, a USD 5.489 millones en 2014. Recordemos que el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) es fundamental para la financiación de gran número de proyectos y planes desplegados desde las distintas administraciones nacionales; las cuales contaron desde aquí con cuantiosos recursos económicos.

Con respecto al sector agropecuario podemos ver su creciente dinamismo en el periodo bajo análisis, incrementando su aporte al PBI nacional de Bs. 9.083 millones en

2005, a Bs. 22.208 millones en 2014. En el transcurso de estos años puede observarse el fortalecimiento que han alcanzado los pequeños productores campesinos e indígenas frente a la relevancia del sector agroindustrial mediano y grande. En el siguiente gráfico podemos observar el crecimiento de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) correspondientes a modelos de agricultura familiar.

GRÁFICO N° 7: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UPA ENTRE 1950 Y 2013



Fuente: Eyzaguirre, J. L., Importancia socioeconómica de la Agricultura Familiar en Bolivia. Fundación Tierra. 2015. Citado en Liendo, s/f.

En este periodo es notable el incremento de la superficie cultivada, que paso de 1,4 millones de ha. en 2001/02 a 3,5 millones de ha. en 2013/14, lo que equivale a un crecimiento del 62,4%. Si bien es cierto que los rubros que mayor crecimiento han presentado son las oleaginosas y los cereales de exportación, otros rubros vinculados a la seguridad alimentaria también se han incrementado como lo muestra la expansión del 64% en hortalizas, 19% en tubérculos y 14% en frutales (PDES, 2016).

Una política estatal que influyó notablemente en este proceso fue el impulso de los Programas de Mecanización del Agro. El Programa Crediticio para la Mecanización del Agro (PCMA) entregó 3.523 maquinarias e implementos agrícolas vía crédito, por un monto de USD 14.408.54. Por su parte el Programa de Mecanización (PROMEC),

implementado a partir de 2011, otorgó 420 maquinarias e implementos agrícolas vía crédito, por un monto de USD 19.100.600. Las familias beneficiadas fueron 4.840 (Informe MDRyT, 2012). Es importante destacar que a partir de la gestión iniciada en 2006, también se accedió a maquinaria vía donación. De esta forma, casi el 100% de los gobiernos municipales se vio favorecido con la dotación de tractores, gracias al aporte de la República Bolivariana de Venezuela. Los datos del periodo 2006-2018 registran un total de Bs. 718.275.229 (aproximadamente USD 103.200.464) invertidos, que permitieron mecanizar 546.974 ha. y beneficiaron a 273.487 familias (Unidad de Coordinación del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques -UCAB-, 2018).

Por otro lado, es importante notar que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 144 de la RPCA, el Estado ha brindado un fuerte impulso a la promoción de programas y proyectos de desarrollo productivo, social y organizativo enmarcados en el FDPPIOyCC orientados a fortalecer las diferentes formas de economía comunitaria. Así, podemos observar que se han transferido Bs. 265.692.014 para la ejecución de 487 proyectos productivos; Bs. 28.182.177 para proyectos sociales, y Bs. 5.830.000 para 24 proyectos de fortalecimiento productivo. Estas partidas presupuestarias beneficiaron a más de 200.000 familias.

4.4.1. TIERRA PARA LA PRODUCCIÓN

Como advertimos en el capítulo tres, un hecho de suma importancia en este sector fue el impulso por parte del gobierno de Evo Morales de la Revolución Agraria sobre la base de la Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria originada por la Ley N° 3545. El INRA ha sido el encargado de ejecutar los procedimientos de saneamiento, titulación y distribución de tierras de manera participativa, equitativa y transparente, garantizando la seguridad jurídica sobre la propiedad agraria en beneficio de pequeños y medianos productores, así como de empresarios que en el área rural cumplen con la FES. El Informe de Gestión 2012 del MDRyT sostiene que 55.485.364 ha. fueron saneadas y se adjudicaron 321.136 títulos⁵⁷; se actualizó la base catastral y se entregaron 8.233 certificados; se realizó la dotación y distribución de 1.462.574 ha., otorgándose autorización de asentamiento a 304 comunidades; se revirtieron 136.295 ha. al Estado, y

⁵⁷ Datos posteriores de este ministerio expresan que entre 2006 y 2018 se logró registrar 1.029.042 títulos ejecutoriales, que representan 75.545.107 ha. saneadas, en beneficio 2.142.478 habitantes; cuarenta veces más que en el periodo 1996-2005.

se expropiaron 6.519 ha. que fueron restituidas al pueblo indígena guaraní de Chuquisaca. Este proceso beneficio a 1.002.568 familias.

Un aspecto a destacar en este ámbito fue la titulación de tierras en favor de las mujeres. Las cifras comparadas marcan un notable avance, ya que en el periodo 1953-2005, el acceso a la tierra era en un 84% para los varones, 15% para las mujeres y 1% para personas jurídicas; mientras que en 2006-2018 los porcentajes se ubican en 52%, 46% y 2% respectivamente (UCAB, 2018).

También debemos destacar que si bien aún quedan pendientes de titular 33,8 millones de ha.⁵⁸ (equivalente a 32% del total), si comparamos el proceso de saneamiento y titulación de tierras respecto a las gestiones 1996-2005, la diferencia con la gestión actual es notoria.

CUADRO N° 1: SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS 1996-2015

Detalle	Gestiones 1996-2005	Gestiones 2006-2015	Total General
Superficie saneada y titulada (ha)	9.321.525	64.061.505	73.383.030
Títulos y certificados emitidos	26.147	621.098	647.245
Beneficiarios (personas naturales y jurídicas)	174.963	1.512.438	1.687.401
Inversión en saneamiento (en millones de \$us)	85,1	128	213,1

Fuente: INRA. Citado en PDES 2016-2020, 2016.

Podemos observar que desde el año 2006, se ha intentado avanzar en la transformación de la estructura de la propiedad agraria en el país en el marco del proceso de saneamiento. La mayor parte de las tierras afectadas por este régimen se constituyeron como TCO (23,9 millones de ha.), seguidas por pequeñas propiedades (18,2 millones de ha.), empresas y medianas propiedades (6,7 millones de ha.), y áreas protegidas y reservas forestales (24,6 millones de ha.).

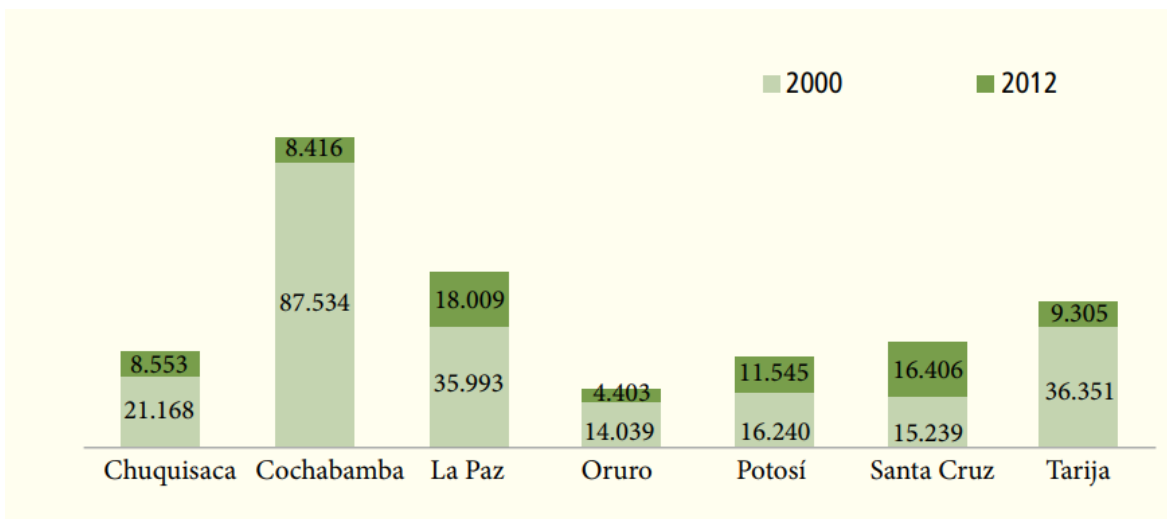
⁵⁸ Datos actualizados a abril de 2015 (PDES, 2016).

4.4.2. AGUA PARA LA PRODUCCIÓN

En el año 2000 se publicó el “Inventario Nacional de Sistemas de Riego”. Debieron transcurrir 12 años para que el MMAyA, a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR), con el apoyo del Programa de Desarrollo Agropecuario Sustentable de la Cooperación Sueca y Alemana (PROAGRO/GIZ), efectúe la actualización de ese inventario con la finalidad de llevar a cabo una revisión de los resultados de las inversiones realizadas en la implementación de los proyectos de riego. De esta forma, se pudieron registrar 5.669 sistemas de riego, que cubren más de 303.000 ha., y son utilizados por más de 283.000 familias en 215 municipios, en 7 departamentos del país. Las excepciones son Beni y Pando, puesto que se encuentran en regiones de mayor pluviosidad y disponen de pequeñas producciones de hortalizas bajo riego. Es importante aclarar que los sistemas de organización colectiva acuerdan la distribución de “derechos al agua” en base a la contribución (en labores o dinero) realizada para construir la infraestructura de riego. Se estima que más de 1.500.000 personas acceden a agua de riego, siendo mayormente campesinos originarios. Los datos arrojan que en estos 12 años se incrementaron en más de 76.000 las ha. bajo riego, 66.000 fueron las familias que accedieron a ello y 949 los nuevos sistemas registrados.

El gráfico presentado a continuación permite visualizar el incremento de la superficie regada por departamento.

GRÁFICO N° 8: SUPERFICIE REGADA POR DEPARTAMENTO 2000-2012 (EN HA.)



Fuente: Sistema de Información de Riego, VRHR-PROAGRO, 2012. Citado en Inventario Nacional de Sistemas de Riego, 2012.

En relación a la construcción de los sistemas de riego, podemos observar que 60% son tradicionales o rústicos, 30% han sido mejorados mediante inversión pública para su ampliación y/o rehabilitación y 10% son nuevos. A la vez, los sistemas pequeños (10 a 100 ha.) son los más frecuentes, cubren mayor superficie y atienden a más regantes. Los sistemas de riego comunitarios están bajo la gestión de sus usuarios, que se organizan en asociaciones, comités de riego o sindicatos. La situación de estos es buena en un 36%, mala 12% y susceptible de mejorar por su estado irregular 52%.

La importancia de incrementar la superficie bajo riego queda plasmada en el crecimiento de la productividad en un 20% en el periodo bajo análisis. Perales Miranda (2015), destaca que al finalizar el periodo de vigencia del PNDR se otorgaron cerca de 1.000 registros de uso de agua, duplicando la meta establecida cinco años atrás.

4.4.3. EL PAPEL DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS

En el terreno operativo del MDRyT, el Programa EMPODERAR se ha constituido desde el año 2007 en el brazo ejecutor de la política sectorial, configurándose mediante el DS N° 29315 como la UD responsable de coordinar la producción agropecuaria, pesquera y forestal en pos de alcanzar la seguridad alimentaria con soberanía, impulsando a la vez la producción orgánica y la agricultura familiar. Se apunta de esta forma a incrementar los ingresos de los pequeños productores mediante la cofinanciación público privada de sus iniciativas, reduciendo así los costos operativos y de mantenimiento. Es por ello que cuenta con tres proyectos que operan en diferentes regiones del país a fin de alcanzar los objetivos planteados. Nos encontramos de esta forma con el PAR; el Proyecto de Inversiones Comunitarias en Áreas Rurales (PICAR) y el Proyecto de Desarrollo Económico Territorial con Inclusión (DETI).

En cuanto al PAR⁵⁹, su objetivo es mejorar el acceso a los mercados de los productores rurales pobres de áreas seleccionadas del país, a través de un modelo de alianzas productivas rurales, y realizar transferencias directas de recursos a los miembros de las alianzas. Estas transferencias serán monetarias y/o en especie, públicas y/o privadas. El PAR financia un mínimo de entre el 70% y el 85% de los proyectos, el resto es asumido como contraparte por las organizaciones de productores. Estas deben someterse a los siguientes criterios de elegibilidad: ser pequeños productores habitantes del área rural, agrupados formalmente con reconocimiento legal, o con intención de

⁵⁹ En la actualidad se encuentra en ejecución el Programa PAR II.

formalización en una organización económica; contar con al menos dos años de experiencia en la actividad propuesta para la alianza o, alternativamente, asumir el compromiso de participar en los programas de reentrenamiento necesarios para realizar la nueva actividad; adherir a las reglas de cofinanciamiento, transparencia operativa (compromiso de compartir el plan de negocios con otros miembros de la alianza), responsabilidad y manejo financiero del proyecto; establecer vinculaciones con el mercado o poseer potencial capacidad de vinculación, y que al menos un miembro de la familia haya cursado el tercer grado de escolaridad o sepa leer y escribir. La cobertura del proyecto abarcó inicialmente a 65 municipios en 2007, escogidos por la incidencia de la pobreza en ellos y por su potencial económico productivo. Su implementación comenzó en los Departamentos de Oruro, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz, y desde 2009 se extendió a La Paz, Beni, Chuquisaca y Tarija, llegando de esta forma a 110 municipios.

Es importante remarcar que las alianzas provocan sinergias y aprendizaje entre los socios, ya que se conforman por pequeños productores organizados y por compradores (transformadores, intermediarios, etc.), pudiendo ser coadyuvadas por actores individuales y/o institucionales. Además, al gestarse, son apoyadas por facilitadores y al ejecutarse, por acompañantes. La transferencia de recursos a las asociaciones de productores del área rural se orienta a fortalecer las capacidades productivas en infraestructura, maquinaria, herramientas y asistencia técnica. Los productos agropecuarios son comercializados por agentes de mercado con quienes se ha establecido una alianza. Este proceso es monitoreado en todo el ciclo de inversión y operación por técnicos del PAR, hasta el cierre formal de cada una de las alianzas (Álvarez Quispe, s/f).

Hasta el 31 de diciembre de 2011 se habían transferido recursos a 752 alianzas, llegando a casi todo el territorio nacional, a excepción de Pando. Así, el PAR ha sido catalogado como un proyecto estrella, debido a que las familias campesinas incrementaron sus ingresos en USD 2.000 anuales (La Razón, 8 de enero de 2012. Citado en Álvarez Quispe, s/f). Durante la gestión 2006-2012, se han capacitado 2.123 organizaciones de productores, que se vieron fortalecidos en la administración técnica y financiera de sus planes de alianza, y se transfirieron Bs. 240 millones, que beneficiaron a 67.782 familias (Informe MDRyT, 2012).

El PICAR fortalece las capacidades de autogestión del desarrollo de las comunidades rurales más vulnerables, con mayores Necesidades Básicas Insatisfechas y con menor Valor Bruto de la Producción, a través de transferencias destinadas a

inversiones productivas para el autoconsumo y la generación de pequeños excedentes. Proporciona las herramientas que promueven la participación de las mujeres y las comunidades en su conjunto, para la planificación y solución de sus principales problemas mediante proyectos ejecutados por ellos mismos. Según el Banco Mundial (2017), desde finales de 2011 el proyecto transfirió responsabilidad y recursos a más de 150.000 habitantes rurales en 656 comunidades, superando en 30% la meta fijada en 500. También apoyó 769 sub proyectos para mejorar el acceso a infraestructura básica y productiva para los hogares rurales. Hasta mayo de 2017, mejoró gran cantidad de caminos, beneficiando a más de 15.000 personas y amplió la irrigación de agua para más de 17.000 individuos. Es importante destacar que para desarrollar estas iniciativas se ha utilizado el enfoque de Desarrollo Liderado por la Comunidad (CDD, por sus siglas en inglés). Esto ha permitido que las comunidades tomen el control, en lugar de ser simples receptoras de ayuda, y ha introducido mecanismos que garantizan altos niveles de transparencia en la gestión de recursos financieros. Los jefes de proyectos utilizan las estructuras sociales existentes en las comunidades indígenas, integran a las autoridades tradicionales en las distintas etapas de intervención, y respetan el idioma local en la planificación y ejecución de los mismos. Al incorporar estos aspectos culturales, las comunidades se adaptan al PICAR de forma natural, sin que se generen interrupciones. Además, su perspectiva de género permitió que 300 de los 769 sub proyectos exitosos sean dirigidos por mujeres.

Por su parte el DETI⁶⁰ apoya procesos de concertación local para planificar y ordenar las intervenciones de todas las entidades que apoyan a pequeños productores. Trabaja en 36 municipios en los Departamentos de Chuquisaca, Potosí, Tarija y Santa Cruz. Entre 2006 y 2012 ha capacitado en la administración técnica y financiera de sus proyectos a 19.524 individuos, y transferido Bs. 21 millones para financiar las iniciativas de 171 asociaciones de productores, compuestas por 18.438 familias.

Según UCAB (2018), desde 2007 hasta junio de 2018, mediante el apoyo de EMPODERAR, se logró incrementar 54% las toneladas de alimentos producidas, 51% la producción de leche y 90% la de huevo.

Otra de las UD del MDRyT es PASA. Su misión es gestionar, administrar, y ejecutar programas y proyectos integrales enmarcados en la política de seguridad y soberanía alimentaria, en apoyo a la producción, transformación, distribución y consumo

⁶⁰ Actualmente se encuentra en ejecución el Programa DETI II.

de alimentos en cantidad y calidad adecuada, dirigidos a pobladores de comunidades campesino-indígenas y periurbanas en situación de vulnerabilidad a la seguridad alimentaria (Informe MDRyT, 2012). Entre sus actividades, en el periodo 2006-2012, podemos mencionar el desarrollo de 466 talleres que permitieron implementar 4 granjas y 2 viveros, y brindaron capacitación en crianza de gallinas, alimentación y sanidad. Además, mediante el apoyo a la producción agropecuaria se lograron cultivar 3.501 ha. con papa, forraje, frutales, y se otorgó asesoramiento para el manejo de animales menores. En cuanto a infraestructura, se avanzó en la construcción de 222 mts. de puentes, 375,8 kms. de caminos y 9 sistemas de riego (6 en Chuquisaca, 1 en La Paz, 1 en Oruro y 1 en Potosí) para cubrir 1.388 ha. En relación al fomento a la producción agroindustrial debemos mencionar la construcción de una planta para el beneficiado⁶¹ de la castaña en Pando, y un centro productivo multifuncional de alimentos en Tarija.

Esta UD, según lo establecido en el DS N° 29315, es la encargada de administrar los Programas CRIAR y SEMBRAR. En relación al primero, un estudio del BID (2016) realizó un análisis preciso sobre el impacto que la tecnología aportada por este tuvo sobre los niveles de ingreso y seguridad alimentaria. Allí se determina que el Programa CRIAR tuvo impactos en el corto plazo como mayor diversificación de cultivos, incrementos en los gastos de insumos y mayores ventas de la producción agrícola. Lo que ocurrió fue que un 10% de la producción destinada al autoconsumo, compuesta por cultivos tradicionales como papa y maíz, fue reemplazada por cultivos modernos que generan mayor valor agregado como la arveja y el haba verde, y se destinan a la venta en el mercado. Esto ha provocado una modificación en la estructura productiva, diversificándola. La asistencia técnica brindada a los 17.000 beneficiarios, como complemento de la tecnología suministrada (que va desde invernaderos, sistemas de riego y arados metálicos, hasta pequeños graneros y equipos de molienda), y el apoyo durante el proceso productivo, fueron de sustancial importancia en los logros alcanzados.

⁶¹ Es el proceso por el cual se seleccionan las semillas de castaña, se las seca, se las despoja de su cáscara para, posteriormente, embalarlas y etiquetarlas. Bolivia es el líder de la exportación de castaña sin cáscara (Larrea, 2017).

CUADRO N° 2: ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PRODUCTIVIDAD



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2016.

Así mismo, se señala que deben desarrollarse mecanismos que generen impactos en el largo plazo, como la capacitación de los productores en el manejo de aquellos cultivos de mayor valor agregado, el uso eficiente de insumos y las estrategias de acceso a mercados⁶².

Si nos referimos al Programa SEMBRAR, podemos ver su incidencia en la implementación de huertos escolares pedagógicos y en la consolidación de la

⁶² Posteriormente se implementó el Programa CRIAR II, que en el 2018 canalizó Bs. 147.100.109 hacia los Departamentos de Cochabamba, Oruro, Chuquisaca y La Paz. Concedió un bono de USD 1.200 para que cada pequeño productor lo canjee por un equipo tecnológico agropecuario, junto con la debida asistencia técnica. Los equipos ofertados por el Programa CRIAR II consisten en cardadora-hiladora, cerco eléctrico, clasificadora de papa y chuño, desmalezadora-desbrozadora, enfardadora de forrajes, equipo avícola, equipo de producción apícola, esquiladora, invernadero familiar, molino multipropósito, molino para cereales, motoazada, ordeñadora, picadora de forraje, retorcedadora, motobomba con riego por aspersión y riego por goteo, trilladora y venteadora, entre otros.

Alimentación Complementaria Escolar (ACE)⁶³. Este mecanismo no sólo fomenta el incremento de la matrícula escolar, disminuye la deserción y aumenta el rendimiento cognitivo, sino que se ocupa de cuestiones nutricionales y del desarrollo económico local desde las unidades educativas. Los huertos escolares se conforman en “laboratorios naturales” donde el aprendizaje y el intercambio de conocimientos y experiencias vinculan a la escuela con la comunidad. Estos huertos pueden ser fácilmente replicados en los hogares de los estudiantes, que aprenden a sembrar, cosechar y preparar productos nutritivos incorporando hábitos saludables. En el año 2003, la ACE era implementada por los gobiernos autónomos municipales en un 52% del total nacional, en el año 2008 el porcentaje llegó a 89,9%, cubriendo de esta forma al 74,3% de la población en edad escolar, alcanzando a 11.000 establecimientos y 1.900.000 niñas/os (Sistematización de Experiencias Exitosas de Huertos Escolares Pedagógicos, 2013).

4.4.4. PRODUCCIÓN PECUARIA DE CARNE Y LECHE

Los resultados del Programa Nacional de Fomento y Desarrollo Pecuario de Carne y Leche indican que se ha avanzado en el poblamiento y repoblamiento ganadero mediante la entrega vía crédito de 4.543 cabezas de ganado bovino; se incrementaron en 14.646 las ha. de pastura destinadas a la producción de forraje para alimentar al ganado; se inseminaron artificialmente 2.171 vientres en pos de mejorar la genética bovina; se construyeron 131 establos y 600 comederos, y se entregaron 15 ordeñadores y 312 tachos de leche, fortaleciendo la infraestructura productiva, y se capacitaron a 3.455 productores en temas de forrajes, mejoramiento genético y sanidad animal. Estas actividades repercutieron positivamente en 23.676 familias.

Otra importante decisión fue crear⁶⁴ la Unidad de Gerencia del “Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos (VALE)⁶⁵” como institución pública desconcentrada dependiente del MDRyT. Los resultados fueron la capacitación de 251 Técnicos Agentes en Sanidad Animal sobre ganadería camélida en 37 municipios; el desarrollo de 13 Proyectos de Infraestructura y Apoyo a la Producción de Camélidos Domésticos; la realización de 92 ferias orientadas a realizar el intercambio de experiencias y conocimientos, y la implementación de 617 Emprendimientos Productivos

⁶³ Como mencionamos al inicio del capítulo tres, el 29 de diciembre de 2014 tendrá lugar la sanción de la Ley N° 622, de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural.

⁶⁴ Resolución N° 319, MDRyT, noviembre de 2015.

⁶⁵ El DS N° 2851, del 2 de agosto de 2016, implementará el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camélidos en el Altiplano (PRO-CAMÉLIDOS).

en el Rubro Camélidos, que mejoraron los ingresos familiares en un 20%. En total, 52.807 familias reportaron beneficios.

4.4.5. PRODUCCIÓN ESTATAL

Como observamos al analizar el Plan del MDRAyMA para la Revolución Rural, Agraria y Forestal, una de sus políticas centrales fue diagramada en pos de brindar apoyo a los productores rurales, no sólo para fortalecer su economía familiar sino también para que conformen empresas sociales a fin de consolidar su posición en los mercados. Por ello, en el marco del Programa RECREAR, se constituyó EMAPA. Su misión como EPNE de carácter social es coadyuvar a garantizar la seguridad alimentaria con soberanía, apoyando la producción y estabilización de precios en el mercado de alimentos, generando valor agregado mediante la incorporación de tecnología e innovación en la producción de alimentos. EMAPA interviene apoyando la siembra, acopiando las cosechas, transformando los granos producidos y comercializando los alimentos procesados. Hasta el año 2015, la empresa apoyó a más de 17.000 familias productoras de arroz, maíz y trigo, mejorando sus ingresos, capacitación y ampliando sus cultivos. Además, ha logrado que la población boliviana acceda a productos de primera necesidad y alta calidad a precio justo y estable⁶⁶.

⁶⁶ Un ejemplo clarificador se observa en el precio del pan, que se mantuvo en Bs. 0.40 durante siete años.

GRÁFICO N° 9: TOTAL DE SUPERFICIE APOYADA POR EMAPA



Fuente: EMAPA.

La empresa media en la cadena de producción de otros alimentos de la canasta básica, distribuyendo granos a precio preferencial a granjas dedicadas a la cría de pollos y vacas lecheras. De esta manera, los huevos, el pollo y la leche llegan a la población a precio justo. Otra de las acciones a destacar es que frente al aumento del precio de alimentos como carne o azúcar, EMAPA compra la producción y la distribuye en los principales centros de abastecimiento, evitando la especulación y manteniendo los precios. Esto lo puede lograr gracias a las reservas estratégicas de alimentos. El Estado, mediante EMAPA, tiene miles de toneladas de arroz, maíz y trigo; cuando estos granos faltan en el mercado, el pan, la leche, el pollo, los huevos y todos sus derivados, comienzan a costar más, entonces EMAPA utiliza sus reservas para bajar el precio. Para que estas reservas de alimentos aumenten, dispone de silos en Oriente y prevé la construcción de mayor cantidad en La Amazonía, El Chaco y El Altiplano, para que el Estado tenga presencia a lo largo y a lo ancho del país, desarrollando la agroindustria. Además, los productos son distribuidos a través de la Red Nacional de Comercialización de Alimentos a Precio Justo, que cuenta con 56 sucursales en el territorio nacional,

denominadas “Tiendas EMAPA”. Otro punto a destacar es que fue la primer EPNE que obtuvo la Certificación Internacional de Calidad ISO 9001.

El Informe de Rendición Pública de Cuentas Parcial 2015⁶⁷, subraya que la infraestructura productiva cuenta con tres plantas agroindustriales. El Complejo Agroindustrial Arrocero Yapacaní en Santa Cruz de la Sierra, instalado el 20 de marzo de 2008, tiene una capacidad de beneficiado de 26.5 toneladas de arroz por hora. Para cumplir con los objetivos trazados, contrata servicios de recepción, almacenamiento, transformación y comercialización a empresas privadas⁶⁸. La Planta Agroindustrial de Almacenamiento de Granos en San Pedro (Santa Cruz de la Sierra), fue instalada el 22 de septiembre de 2011, y tiene capacidad para recibir, limpiar, secar y almacenar 4.000 toneladas de granos diarias. Puede almacenar de forma estática 50.000 mil toneladas y 180.000 de manera dinámica. Estas actividades benefician directamente a 4.000 familias de productores del sector, e indirectamente alrededor de 40.000 habitantes. La Planta Agroindustrial de Almacenamiento de Granos en Cuatro Cañadas (Santa Cruz de la Sierra), instalada el 8 de marzo de 2012, cuenta con capacidad de almacenamiento estático de 50.000 toneladas y 180.000 toneladas dinámicas. Posee una línea de molienda de trigo de 40 toneladas diarias.

El Informe de Rendición Pública de Cuentas Final 2015 e Inicial 2016 explicita que en el periodo 2007-2015 se invirtieron Bs. 9.208.170.255 en 23 plantas en operación y 14 empresas en implementación. Las mismas, en la gestión 2015, generaron 3.112 empleos directos y 8.870 indirectos, y realizaron ventas por Bs. 1.821,15 millones.

Dentro de los complejos productivos que apoyan la seguridad alimentaria nos encontramos con:

- **Complejo de endulzantes**

-EASBA. Desde septiembre de 2010, produce y comercializa caña de azúcar y sus derivados, incentivando la producción nacional con valor agregado, en procura de la soberanía y seguridad alimentaria. En 2015, se lograron plantar 1.281 ha. de caña, que estiman extenderse hasta alcanzar una capacidad de procesamiento de 7.000 toneladas diarias. La planta de EASBA se encuentra en fase de implementación con las siguientes

⁶⁷ Datos preliminares al 30 de septiembre de 2015.

⁶⁸ En 2015 existían contratos con 27 ingenios, en los Departamentos de Santa Cruz y Beni; 8 silos; 6 molinos, y 5 empresas de transporte.

capacidades: 57.500 t. de azúcar/año, 1.250.000 quintales/año, 9,9 millones de litros/año de alcohol, y como dijimos 1.281 ha. plantadas, de las cuales 1.125 corresponde a EASBA y el resto a comunidades.

-*Fondo para el Desarrollo del Centro Nacional de Caña*. La Ley N° 307 de 2012, reglamentada por el DS N° 1554, crea el Fondo PROCAÑA, que en la gestión 2015 recaudó Bs. 2,06 millones en concepto de retenciones.

-*Miel y Stevia con valor agregado*. La Empresa Pública Productiva Apícola, PROMIEL, se creó en 2012 para fomentar el desarrollo del sector apícola nacional. En 2015, inauguró el Centro de Innovación Tecnológica en Samuzabety, Cochabamba, que cuenta con una capacidad de producción de 250 t. de miel al año, 4 t. de propóleos y 1 t. de polen. La empresa está finalizando la construcción del Centro Apícola Chuquisaca, y dos centros de acopio en Carmago y El Villar. También suscribió, en 2015, el contrato para la construcción del Centro Productivo Apícola Los Yungas en La Paz, e inició la construcción de la Planta de Producción de Stevia en Cochabamba.

- **Complejo productivo lácteo**

-La Ley N° 204 de 2011, creó el *Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE*, mediante el establecimiento de retenciones a la comercialización e importación de bebidas alcohólicas. En 2015, la recaudación de este fondo fue de Bs. 49,8 millones. Hay que destacar que este mismo año la producción de leche y productos lácteos logró un incremento en el promedio anual de 8,8%. Además, las industrias beneficiarias del Fondo PROLECHE acopiaron 419,6 millones de litros de leche cruda, 83,9% más que en 2012.

Dentro de las actividades del mismo es necesario destacar la transferencia directa de Bs. 31,8 millones a las empresas de la industria láctea y a los pequeños productores, en pos de mejorar procesos, procedimientos y calidad de la leche. Asimismo, capacitó y realizó eventos, ferias y una campaña de comunicación para mejorar la calidad de la producción lechera e incrementar el consumo poblacional. Un dato alentador es que la ingesta de leche per cápita desde el 2006 hasta el 2015 se incrementó en 32,6 litros anuales, pasando de 27,9 a 60,5 litros.

-*Producción estatal de lácteos y bebidas de frutas.* LACTEOSBOL procesó, en 2015, 10,25 millones de litros de leche en quesos, yogures, kumis⁶⁹, leche fresca y leche saborizada, incrementando 70,1% su producción respecto al año anterior. También produjo 5,03 millones de litros de néctar de distintas frutas, elevando un 117% esta producción respecto a 2014. La empresa empleó a 400 personas y benefició indirectamente a 5.610. Sus utilidades alcanzaron los Bs. 3,3 millones.

-*Subsidio Prenatal de Lactancia Universal.* En mayo de 2014 la EBA se hizo cargo de la distribución del Subsidio Prenatal y de Lactancia a nivel nacional, contando con 13 agencias de distribución. En 2015, dispuso de 64 productos variados de origen nacional.

El valor de este subsidio fue el equivalente a un sueldo mínimo (Bs. 1.656) y benefició a 35.000 madres al mes. Así, se lograron distribuir 468.041 paquetes de productos durante ese año.

-*Subsidio Universal Prenatal por la Vida.* Mediante el DS N° 2480 de 2015, se estableció este subsidio con la finalidad de asistir a las mujeres gestantes que no poseían registro en ningún seguro social. Ese año el SEDEM, a través de EBA y LACTEOSBOL, entregó 69.465 paquetes de productos especiales a 40.000 mujeres.

- **Complejo productivo de insumos para la producción**

-Bajo dependencia del SEDEM, la *EEPS*, tiene como finalidad producir, acopiar, acondicionar, almacenar y comercializar semillas de calidad, así como apoyar el desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios de producción de semillas. De esta forma, se aboca a proveer semillas de calidad certificada, granos comerciales y derivados, para fortalecer la capacidad productiva agropecuaria en todo el territorio nacional, priorizando productos estratégicos y contribuyendo a la seguridad con soberanía alimentaria.

Entre sus avances podemos destacar el comienzo de la construcción de la Planta Beneficiadora de Montero, el 11 de septiembre de 2015, que al finalizar el año logró una ejecución física del 50%. Al mismo tiempo, produjo 2.096,9 t. de semillas de trigo, 1,6 t. de semillas de maíz y alcanzó ventas por Bs. 31,97 millones. En 2016, concluyó la obra en

⁶⁹ Es un producto lácteo hecho a partir de kéfir (semejante al yogur líquido, fermentado mediante la acción de levaduras y bacterias) de leche. Tradicionalmente se ha elaborado con leche de yegua, aunque actualmente se emplea normalmente la leche de vaca o de cabra.

Montero; acopió 700 t. de semillas de trigo, en colaboración con 151 productores de los Departamentos de Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba.

Entre 2015 y 2017, reportó utilidades que alcanzaron los Bs. 10.548.905, y generó 200 puestos de trabajo en el periodo 2012-2017.

-La *EEPAF*, que también se encuentra nucleada al interior del SEDEM, contribuye con el desarrollo y fortalecimiento de la actividad productiva agropecuaria, a través de la comercialización de insumos agrícolas, bajo el principio de garantizar la seguridad alimentaria con soberanía. Su finalidad es proveer de abonos y fertilizantes de calidad, a precio justo, con el objetivo de incrementar la productividad. Entre sus logros pueden mencionarse: en 2013, comienza su proceso de implementación, obteniendo el registro ambiental que la considera como un proyecto en armonía con la Madre Tierra; en 2014, genera Bs. 542.688 en ingresos, e inicia la producción de humus de lombriz en el Municipio de Villa Tunari. En 2015, vende insumos a la Unión de Asociaciones de Productores de Banano (UNABANA); comercializa fertilizantes de base y foliares, por medio del Programa de Soberanía Alimentaria, a productores de trigo en los Departamentos de Santa Cruz, Tarija, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí; terciariza la producción de fertilizantes líquidos con formulación propia, y genera Bs. 5.774.620 en ingresos. En 2016, elabora el Proyecto “Implementación de una planta de tratamiento de residuos biodegradables para la obtención de abonos orgánicos” en Viacha, La Paz, y el Proyecto “Implementación de la planta de fertilizantes a base de coca” en el Departamento de Cochabamba. En 2017, suscribe un convenio con la Aduana Nacional de Bolivia para la destrucción y tratamiento de mercadería incautada orgánica biodegradable, así como fertilizantes y/o productos similares, alcanzando las 2.050 t. en octubre de ese año, y logra un acuerdo con YPFB para la venta, distribución y comercialización de 2.000 t. de urea. Ese año reporta ingresos por Bs. 17.292.823.

4.5. SANIDAD

Un aspecto de trascendental importancia para la seguridad alimentaria con soberanía es garantizar la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario y forestal, y la inocuidad alimentaria. El SENASAG es la UD del MDRyT encargada de llevar adelante esta tarea. Una de las cuestiones relevantes en cuanto a *sanidad animal* ha sido la erradicación de la fiebre aftosa, lográndose que el Altiplano Boliviano fuese declarado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como Zona Libre de Aftosa sin Vacunación. Esto implica que el 12% del territorio nacional ya cuenta con este

reconocimiento internacional, mientras que el 20,8% es certificado como Libre con Vacunación. Además, según el Informe de Gestión 2012 del MDRyT, Tarija se autodeclaró en el año 2009 como libre de esta enfermedad.

Este reconocimiento favoreció a 24.500 ganaderos, 85% de los cuales son pequeños productores que obtienen su alimentación y principales fuentes de ingreso exclusivamente de la ganadería. La importancia del mismo radica en que esta región del país cuenta con el 100% de la población de alpacas, 95% de las llamas y 85% de bovinos y caprinos. Otro dato a tener en cuenta es que el 87,5% de los predios en Bolivia corresponden a dichos productores, que cuentan con menos de 25 bovinos, y en conjunto representan el 43% de esta población a nivel nacional. Tal logro no sólo beneficia la condición alimentaria de la población boliviana, sino que abre mercados internacionales para comercializar carne (Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, 2012).

Otros de los avances reportados han sido la vacunación de más del 90% de la población pecuaria, la realización de estudios seroepidemiológicos y de inmunidad poblacional, y el catastro pecuario del Altiplano y el 70% de los Valles.

Si a *sanidad vegetal* nos referimos, debemos destacar que en el año 2007 surge el Proyecto Mosca de la Fruta, gracias al cual se identificaron 26 géneros y 38 especies de moscas de la fruta, 13 hospedantes y 73 rutas en el Sistema Nacional de Detección e Identificación de Mosca de la Fruta.

Una de las funciones del SENASAG, en este ámbito, es la emisión de certificados de exportación de productos de origen vegetal. La gráfica presentada a continuación da cuenta de la labor constante desplegada por la institución.

GRÁFICO N° 10: EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL 1997-2018 (e) –EXPRESADO EN N° DE CERTIFICADOS EMITIDOS-



Fuente: SENASAG (MDRyT). Citado en Informe Anual 2018 MDRyT, 2018.
 (e) Estimado al 31 de diciembre de 2018.

En cuanto a la *inocuidad alimentaria*, se ha logrado una mayor disponibilidad de alimentos certificados en el mercado, llegando a 40.020 productos con registro sanitario vigente, reforzando la tendencia por parte de las empresas a la implementación progresiva de sistemas de aseguramiento de la inocuidad alimentaria (SENASAG, 2014). El Certificado de Registro Sanitario es el aval que otorga el SENASAG a todas las empresas que cumplen con los requisitos para la elaboración de alimentos.

GRÁFICO N° 11: EMPRESAS CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE



Fuente: Memoria Institucional SENASAG, 2014.

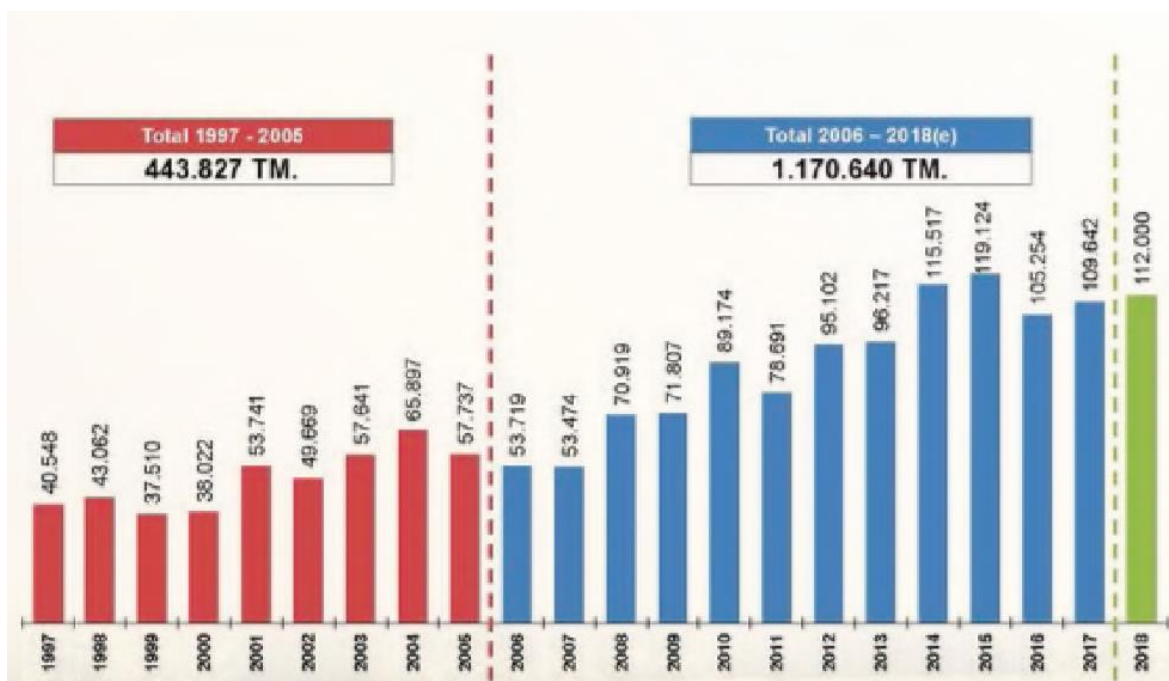
Otra función clave ha sido asegurar a la población el consumo de carne libre de contaminantes, lo cual se logró mediante el registro sanitario otorgado a 92 mataderos de animales de abasto a nivel nacional (Informe de Gestión 2012 MDRyT, 2012).

4.6. INVESTIGACIÓN

Los progresos logrados en este campo fueron trascendentales debido a su correlación directa con el incremento de la autonomía en materia de soberanía alimentaria. La difusión de tecnología y la conformación de una base genética animal y vegetal de patrimonio estatal permitieron que Bolivia logre significativos avances.

Los datos de la gestión 2006-2012 confirman que se han certificado 427.223 toneladas métricas (TM) de semillas en este periodo. Este número asciende a 1.170.640 TM si se observan estadísticas de 2018.

GRÁFICO N° 12: VOLUMEN DE SEMILLA CERTIFICADA POR EL INIAF 1997-2018 (e)
-EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS-



Fuente: INIAF. Citado en Informe 2018 MDRyT, 2018.
(e): Volumen esperado a la finalización del ciclo agrícola.

El INIAF también ha desempeñado funciones de investigación, alcanzando la liberación de tres nuevas variedades de cultivo de alto rendimiento: la denominada papa “Marcela”, la cebolla globosa “Revolución” y la zanahoria “Altiplano”. En cuanto a asistencia técnica, se destaca la identificación de 20 centros de referencia para la transferencia de tecnología en los rubros forrajes, arroz, papa, zanahoria, quinua, trigo, maíz, hortalizas y agroforestería. Pudo constatarse que estas acciones beneficiaron a 18.200 familias en el territorio nacional.

4.7. CAMBIO CLIMÁTICO

Según el MMAyA (2014), Bolivia ha perdido aproximadamente el 38% de la superficie glaciar respecto a los años ´80. Las consecuencias son temperaturas más elevadas y precipitaciones abundantes durante la época de lluvia, que exponen a las

diferentes regiones del país a prolongadas épocas de sequía, y a un incremento en la magnitud de las inundaciones, riadas, desbordes de ríos, deslizamientos y heladas.

La cobertura boscosa del país se ha visto gravemente afectada por los desmontes ilegales y la deforestación producida por la extensión de la frontera agrícola. Datos referidos al periodo 2002-2012, sostienen que se registraron 4.770 eventos climáticos adversos, un promedio de 443 por año. Los fenómenos de El Niño (2006 y 2007) y La Niña (2007 y 2008) tuvieron un fuerte impacto en el territorio y advirtieron la urgencia de diseñar políticas para contrarrestar estos eventos. De esta forma, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 144, como vimos en el capítulo tres, se formó el INSA, como instancia operativa y normativa del Seguro Agrario Universal “Pachamama”, teniendo como ámbito competencial todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Este instituto quedó bajo tuición del MDRyT, y se erigió como protector de la producción agraria y los medios de subsistencia de los productores agropecuarios frente a eventos climáticos adversos, a través del desarrollo e implementación de mecanismos de transferencia de riesgo. El objetivo primordial es lograr que, por medio del pago de indemnizaciones, se precautele la seguridad alimentaria de los agricultores, motivándolos a que renueven la siembra de sus cultivos en pos de fomentar la disponibilidad de alimentos en los mercados nacionales.

Cifras relativas al periodo 2006-2012 indican que se registraron 89.870 ha. en 63 municipios, beneficiando con el seguro agrario a 50.000 familias. Al mismo tiempo se firmaron 53 convenios para expandir la protección a igual número de familias. A continuación se observa la cobertura alcanzada en el periodo posterior, 2013-2018.

GRÁFICO N° 13: PRODUCTORES INDEMNIZADOS POR EL INSA 2013-2018 (e)
-EXPRESADO EN NÚMERO DE PRODUCTORES-



Fuente: INSA (MDRyT). Citado en Informe 2018 MDRyT, 2018.
(e) Estimado al 31 de diciembre de 2018.

4.8. RECURSOS FORESTALES

En el año 2012, la UD SUSTENTAR, mediante FONABOSQUE, implementa los Programas “Planta Árboles, Salva el Planeta” y “Planta Árboles, Salva la Madre Tierra”. Por medio de ellos se realizaron actividades de forestación y reforestación en 28 municipios, y se implementaron viveros en otros 17. Los resultados de aquella gestión arrojan que se trasplantaron 1.600.000 plantines, se forestaron y reforestaron 4.000 ha. y se generaron 5.000 empleos, invirtiéndose Bs. 30.000.000 (Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del MMAyA, 2012). Datos de septiembre de 2015, indican que hasta ese momento se habían logrado plantar 6.000.000 de plantines a nivel nacional y se habían producido otros 4.000.000 (Ministerio de Comunicación, 2015). La UCAB informa que finalizando el año 2018 se regularizaron más de 1.500.000 ha. deforestadas sin autorización, con el compromiso de producir alimentos estratégicos para asegurar la seguridad con soberanía alimentaria. De este total de desmontes ilegales regularizados,

56% se destinaron a la producción de carne y leche, 41% a granos, priorizando la producción de cultivos estratégicos como trigo, maíz y sorgo, y el 3% restante a reforestación de áreas de bosque y servidumbres ecológicas legales.

GRÁFICO N° 14: DESMONTES ILEGALES REGULARIZADOS (EN HA.)



Fuente: UCAB, MDRyT, 2018.

4.9. GESTIÓN AMBIENTAL

Desde que asumió el gobierno como primer presidente indígena de Latinoamérica, Evo Morales planteó la necesidad de recuperar las tradiciones de sus antepasados y volver a vivir en armonía con la naturaleza, dejando sentadas sus diferencias con el capitalismo salvaje imperante en el mundo, que sostenido por los países desarrollados tiene como fin primordial la generación de riqueza, avanzando sin miramientos sobre la biodiversidad. Esta toma de posición le valió el reconocimiento por parte de la ONU de “Héroe Mundial de la Madre Tierra” en el año 2009. Consolidando su compromiso decidió convocar a la comunidad internacional a la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, que tuvo lugar en la ciudad de Cochabamba en abril de 2010, y contó con la participación de más de 35.000 personas provenientes de 140 países y delegaciones de 56 gobiernos (Mayedo Soto, 2010).

Aquí es necesario observar los avances alcanzados mediante la aplicación de la normativa en la materia y el rol desempeñado por las instituciones estatales al interior de los territorios protegidos. Si nos referimos a la producción ecológica y orgánica certificada, regulada por la Ley N° 3525, podemos ver que solamente ha alcanzado el 4,7% de la producción total de alimentos en el país. Sin embargo, se han logrado establecer alianzas con las Entidades Territoriales Autónomas (gobernaciones y municipios), por medio de Comités Municipales de Producción Ecológica. Del total de esta producción, el 71% se destina a la exportación (PDES, 2016).

En este campo, el SERNAP es el encargado de velar por la protección de los ecosistemas que ayudan al equilibrio ambiental y la conservación de todas las formas de vida. Bolivia es uno de los 15 territorios mega diversos del mundo y las áreas protegidas del país se constituyen en sitios esenciales para su conservación. La NCPE reconoce en su art. 385 que las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país, cumpliendo funciones ambientales, sociales y económicas. Además, sostiene que donde exista sobreposición de áreas protegidas y territorios indígena originario campesinos, la gestión será compartida y quedará sujeta a las normas y procedimientos propios de estas culturas.

El SERNAP coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y administra las 22 áreas que existen en el país. En estas regiones se desarrollan proyectos de conservación y desarrollo para el beneficio de las comunidades locales, propiciando la regulación hídrica; la provisión de recursos genéticos; el agua para las ciudades; la seguridad alimentaria, y la absorción de dióxido de carbono. Los ambientes climáticos de los bosques, praderas y humedales, juegan un papel importante en la regulación del clima a través de sus efectos en la temperatura y humedad. Con su conservación se contribuye a incrementar la captura de dióxido de carbono y a mitigar los efectos negativos del cambio climático.

Los pueblos originarios que viven en áreas protegidas desarrollan actividades de turismo comunitario. En este ámbito se destacan el Parque Nacional Sajama en Oruro y Torotoro en Potosí. En la Reserva Eduardo Avaroa (Potosí), las iniciativas familiares han dado lugar a proyectos que ofrecen hospedaje y guías. Sus atractivos son los denominados desiertos blancos y las lagunas de colores.

Las iniciativas productivas de manejo de recursos naturales con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental son oportunidades que se ofrecen en estas zonas. En El Palmar (Chuquisaca), los bosques de palmeras son la base de la economía,

elaborándose canastas, sombreros y galletas. Los proyectos piscícolas en el Parque Cotapata (La Paz) son ejemplos exitosos de subsistencia por parte de los comunarios. En la Estación Biológica de Beni, los proyectos de fabricación de sombreros de palma fortalecen la identidad cultural. Otro emprendimiento exitoso es el de Pílon Lajas (La Paz y Beni), donde la producción de “Café Mujer” desarrollada en base a técnicas tradicionales ha logrado un tostado de café de alta calidad, permitiéndoles comercializarlo e ingresar a mercados de otras regiones. Este trabajo es realizado exclusivamente por mujeres y ha recibido distinciones y premios por su calidad. En el Madidi (La Paz), el SERNAP también ha apoyado la producción de café de forma exitosa. En Apolobamba (La Paz), se desarrolla el manejo de la vicuña, a través del cual se aprovecha la fibra, muy requerida en mercados internacionales por ser una de las más finas para la confección de textiles, y se ha logrado la conservación de esta especie que en 1970 estaba en peligro de extinción. El Proyecto Comunitario del Parque Tunari (Cochabamba) basa su actividad en las aguas termales, utilizadas con fines terapéuticos. En la Reserva de Vida Silvestre de Manuripi (Pando), los pobladores se benefician con la explotación de la goma, la castaña y el asaí⁷⁰.

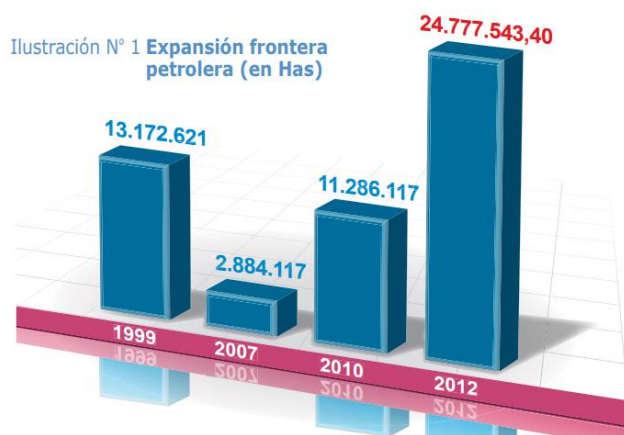
Sin embargo, la flora y la fauna enfrentan grandes retos, ya que se han identificado 125 especies en estado de vulnerabilidad, 313 con algún grado de amenaza, 120 en amenaza, 46 en peligro y 22 en peligro crítico. Uno de los problemas más graves es la basura generada por las poblaciones. Falta una concientización global y la creación de alianzas entre instituciones para combatir este flagelo que tanto daña el ecosistema y la salud de la gente. En la mayoría de las áreas protegidas viven comunidades indígenas originarias y campesinas, distinguiéndose la presencia de al menos 21 de 36 naciones existentes en el país. Por tanto, en base al reconocimiento de sus necesidades y derechos, la participación de estos actores sociales es fundamental para la gestión de tales territorios (SERNAP, 2018).

Es importante destacar que las áreas protegidas ocupan el 17% del territorio nacional y en su interior poseen reservas hidrocarbúricas y minerales. La explotación de estos recursos es lo que ha encendido las alarmas en el SERNAP. Según el portal de noticias Eju!, en base a un estudio realizado por SERNAP en 2015, existen problemas en 15 de las 22 áreas protegidas relacionados principalmente con actividades extractivas,

⁷⁰ Fruta similar a la uva que se cosecha a partir de las palmas de asaí. Es nativa de las selvas tropicales de América del Sur. Se utiliza para tratar la artritis, perder peso, colesterol alto, disfunción eréctil, cuidado de la piel, desintoxicación y salud en general.

avance de la frontera agrícola, tala indiscriminada de árboles, contaminación y apertura de caminos no regulados. Jiménez (2018) acusa al gobierno de Morales de tener un doble discurso, ya que sostiene que entre finales de 2006 e inicios de 2007 la frontera hidrocarburífera se multiplicó por 8. Seguidamente agrega que en abril de 2012 la superficie afectada por estas actividades pasó de poco menos de 3 millones de ha. a más de 24 millones, equivalentes al 22,55% del territorio nacional. Su postura se basa en que el gobierno ha decidido crear áreas petroleras superpuestas a las áreas protegidas, sin haber realizado los estudios técnicos correspondientes. Plantea que 6 de las mismas (Madidi, Aguaragüe, Tariquia, Iñaño, Pílon Lajas y Manupirí) han sido desnaturalizadas, puesto que la zona comprometida en actividades extractivistas afecta entre el 55% y el 90% de la superficie, lo que hace imposible pensar en actividades que puedan reducir el impacto ambiental.

GRÁFICO N° 15: EXPANSIÓN DE LA FRONTERA PETROLERA (EN HA.)



Fuente: elaboración con memorias de YPF y informes de gestión 2010, 2012 y documentos de rendimiento de cuentas del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Citado en Jiménez, 2018.

CAPÍTULO V: BALANCE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA

Para poder comprender las transformaciones que acaecieron en Bolivia en nuestra área de estudio, es necesario tener en cuenta un conjunto de avances que se produjeron en el país como consecuencia de la decisión soberana de nacionalizar los hidrocarburos. Este fue el puntapié inicial que dio comienzo a una serie de modificaciones que permitieron mejorar la infraestructura, los servicios de apoyo a la producción, los sistemas de crédito, la investigación y la difusión tecnológica, y el rol que ocupó el Estado en el proceso productivo. Si auscultamos la situación de la economía podemos observar mejorías notorias entre 2006 y la actualidad. Estas se vieron reflejadas en la modificación positiva del conjunto de indicadores económicos, ya que se produjo un crecimiento continuo del PBI a una tasa promedio de 4,9% anual; la inversión pública se duplicó; la deuda externa se redujo más de la mitad; las Reservas Internacionales Netas⁷¹ se triplicaron; el ahorro en el sistema financiero se incrementó cerca del 700%, y la inflación se redujo de 4,9% a 0,59%. Al mismo tiempo se produjeron mejoras sustanciales en la situación social del país, puesto que la pobreza extrema disminuyó 21,1%; el índice de Gini pasó de 0,60 a 0,47; la brecha entre ricos y pobres se redujo 46 veces; la clase media creció 23%; el salario mínimo se incrementó 368%, y en 2017 el desempleo fue el más bajo de Sudamérica (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2018). Lógicamente, el impulso de las políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria fue posible gracias a los logros conseguidos por la gestión económica del gobierno del MAS-IPSP, dejando claro que si bien las determinaciones provienen de la estructura económica sino son adecuadamente conjugadas con eficientes políticas de administración pública, no existen avances hacia el desarrollo y perdura la condición de dependencia arraigada en los perfiles monoproduktivos de la mayoría de los países de América Latina y el Caribe.

En este capítulo observaremos cómo han evolucionado los indicadores relativos a nuestras dos variables de análisis con la aspiración de lograr una mirada precisa sobre la situación en la que se encuentra el Estado Plurinacional de Bolivia tras la aplicación de las políticas públicas diseñadas por la administración del MAS-IPSP.

Comenzaremos abordando el estado de la seguridad alimentaria en el país. Aquí consideraremos las cuatro dimensiones que conforman su análisis: *disponibilidad*, *acceso*, *utilización* y *estabilidad*. Luego analizaremos la realidad de la soberanía alimentaria

⁷¹ Es el saldo de activos y pasivos internacionales de un país.

sirviéndonos para ello del conjunto de indicadores proxies expuestos en el marco teórico. A saber: *adecuación, escala de producción, acceso a la tierra y comercio de alimentos*.

Al finalizar haremos una breve referencia a la situación internacional que tuvo su punto más álgido en el año 2008, y su repercusión al interior de las fronteras nacionales.

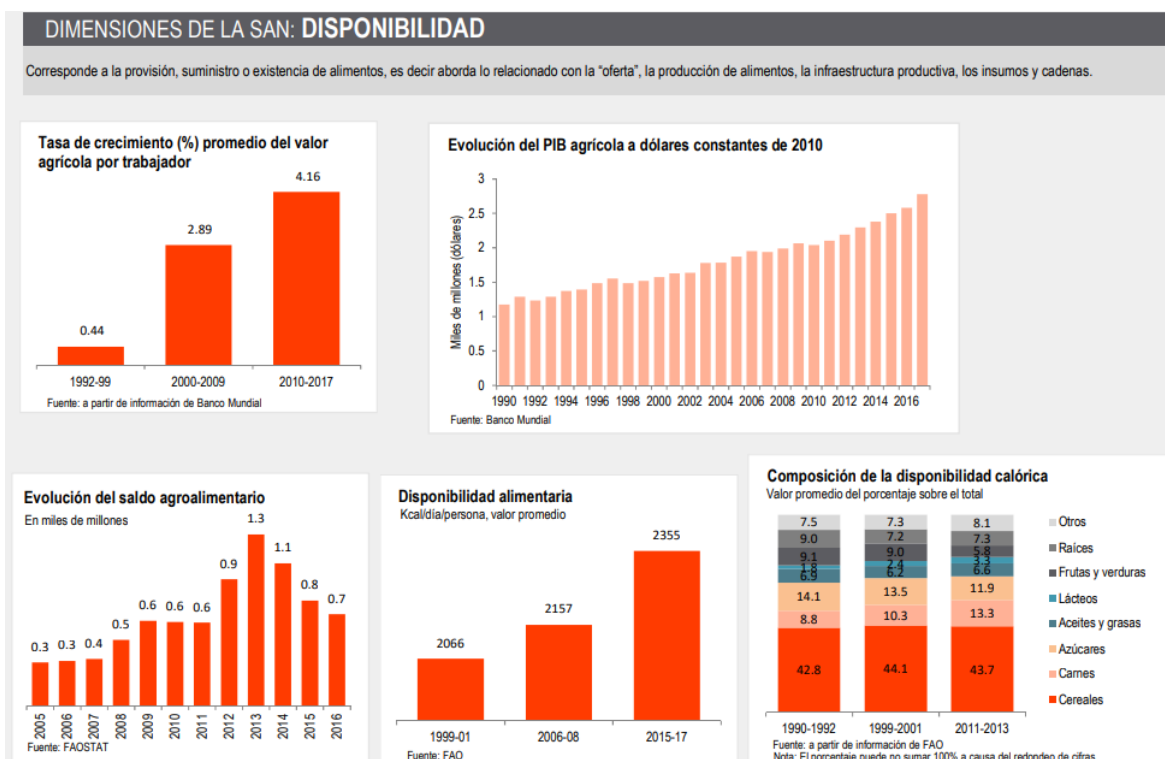
5.1. ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

5.1.1. DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA

Si reparamos en el estado de la *disponibilidad* notamos un ascenso de 2.157 kilocalorías diarias por persona en 2006-2008 a 2.355 en 2015-2017; que el saldo agroalimentario⁷² se duplicó entre 2006 y 2011, y llegó a superar el cuádruple en el año 2013, y que el PBI agrícola creció de forma constante durante todo el periodo. Aquí es oportuno notar que varios de los estudios a los que hemos tenido acceso señalan repetidamente el déficit que presenta el país en la producción de trigo, y su derivado de mayor consumo, la harina. Respecto a estas críticas es necesario dejar en claro que si bien Bolivia no es un productor tradicional de este cultivo, ha ampliado 30% la superficie destinada a su siembra. Sin embargo, los fenómenos hidrometeorológicos que azotaron su territorio generaron enfermedades por el incremento de la humedad, lo cual repercutió en una caída considerable de los rendimientos.

⁷² Es la diferencia neta entre las exportaciones e importaciones de productos alimenticios.

GRÁFICO N° 16: DISPONIBILIDAD

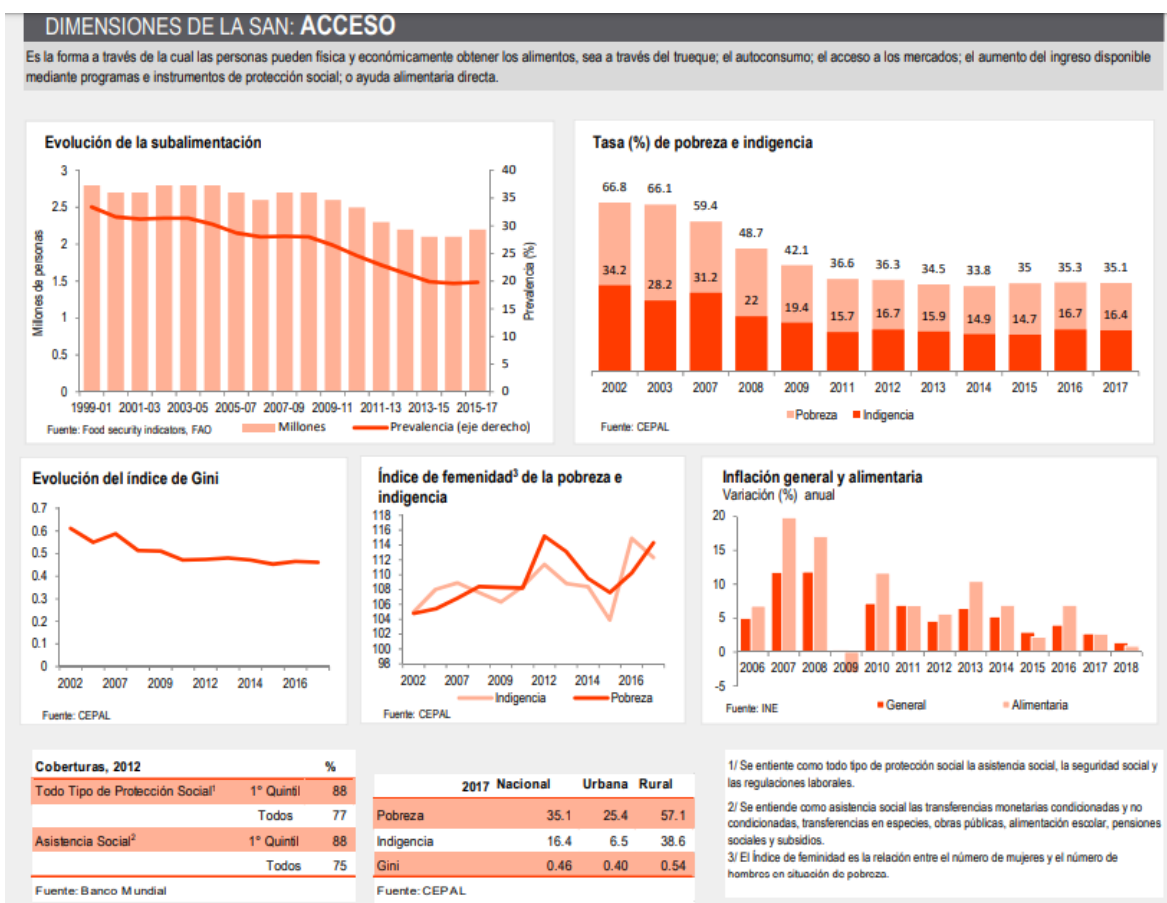


Fuente: Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025. Una propuesta para seguimiento y análisis. ONU, enero de 2016.

5.1.2. ACCESO

En cuanto al acceso, fue posible reducir la inflación alimentaria de manera constante; la desnutrición crónica en menores de dos años tuvo una reducción media de 5,2% entre 2007 y 2012, y se logró superar la Meta del Milenio establecida por la ONU para 2015; la subalimentación se redujo casi 10%, y como mencionamos la pobreza extrema disminuyó 21,1% entre 2005 y 2017 y el coeficiente de Gini bajó de 0,60 en 2005 a 0,47 en 2016.

GRÁFICO N° 17: ACCESO



Fuente: Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025. Una propuesta para seguimiento y análisis. ONU, enero de 2016.

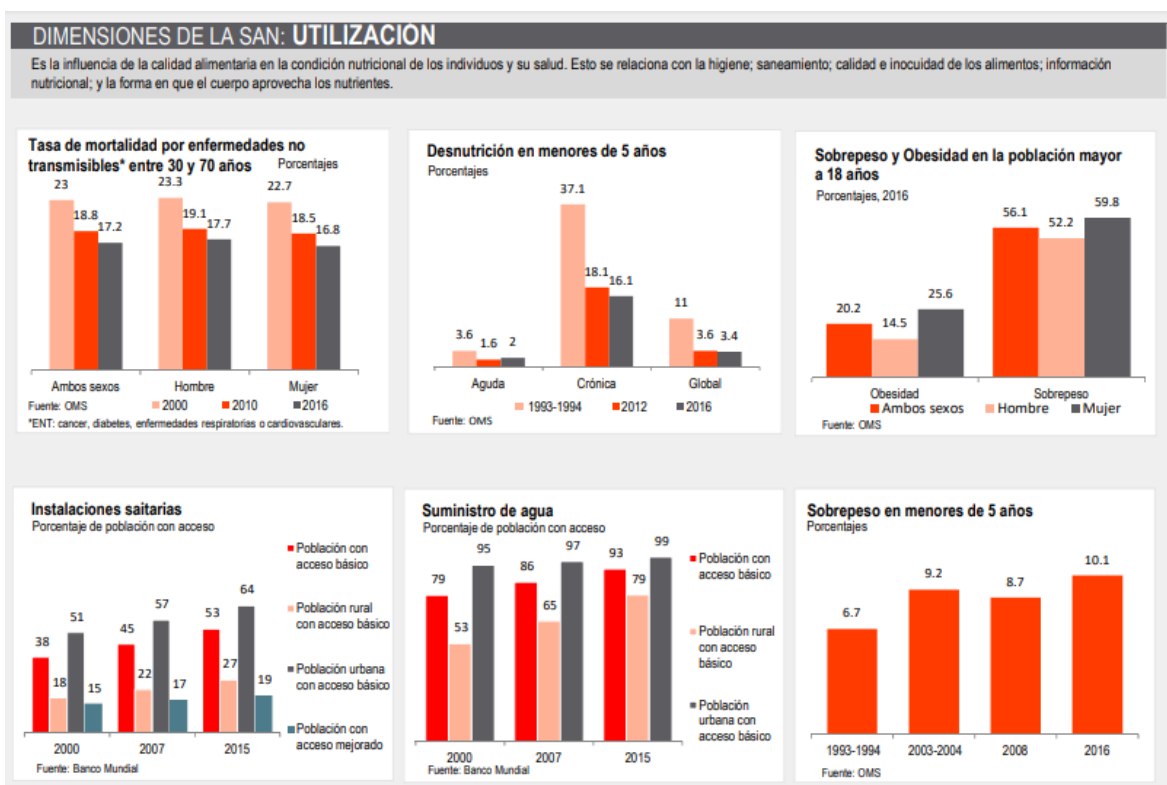
5.1.3. UTILIZACIÓN

Respecto a la *utilización*, se observa un incremento de 12,1% en el suministro de agua potable entre 2005 y 2014 que alcanza al 83,8% de la población; en este mismo periodo el alcantarillado y saneamiento básico asciende de 43,5% a 56,3%, y la tasa de mortalidad por enfermedades no transmisibles⁷³ se reduce desde 23% en el año 2000 a 17,2% en el 2016. Sin embargo, la creciente urbanización de la población boliviana y el consecuente ritmo de vida en las ciudades han traído aparejado un flagelo que afecta a un porcentaje cada vez mayor de habitantes. Nos referimos al sobrepeso y la obesidad.

⁷³ También conocidas como enfermedades crónicas. Tienden a ser de larga duración y resultan de la combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y conductuales. Las principales son las cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes. Estas afectan desproporcionadamente a los países de ingresos bajos y medios que registran más del 75 % (35 millones) de las muertes a nivel mundial (Organización Mundial de la Salud, 2018).

Los alimentos ultraprocesados de pésima calidad nutricional han irrumpido estrepitosamente en la dieta de los bolivianos como consecuencia de la penetración de las grandes empresas multinacionales oligopólicas en las pautas de consumo diario. Las cadenas de supermercado han incrementado notablemente la venta de estos productos alimenticios, lo cual se refleja en las siguientes cifras: 20,2% de la población mayor de 18 años sufre de obesidad, mientras que el 56,1% de este universo tiene sobrepeso. El dato que más preocupa es el sobrepeso en menores de 5 años, ya que los hábitos de consumo en la niñez afectan el desarrollo físico-cognitivo de los individuos. Si bien en el año 2008 se logró reducir este porcentaje respecto 2003-2004, en el año 2016 la cifra volvió a incrementarse, alcanzando 10,1% de dichos infantes.

GRÁFICO N° 18: UTILIZACIÓN



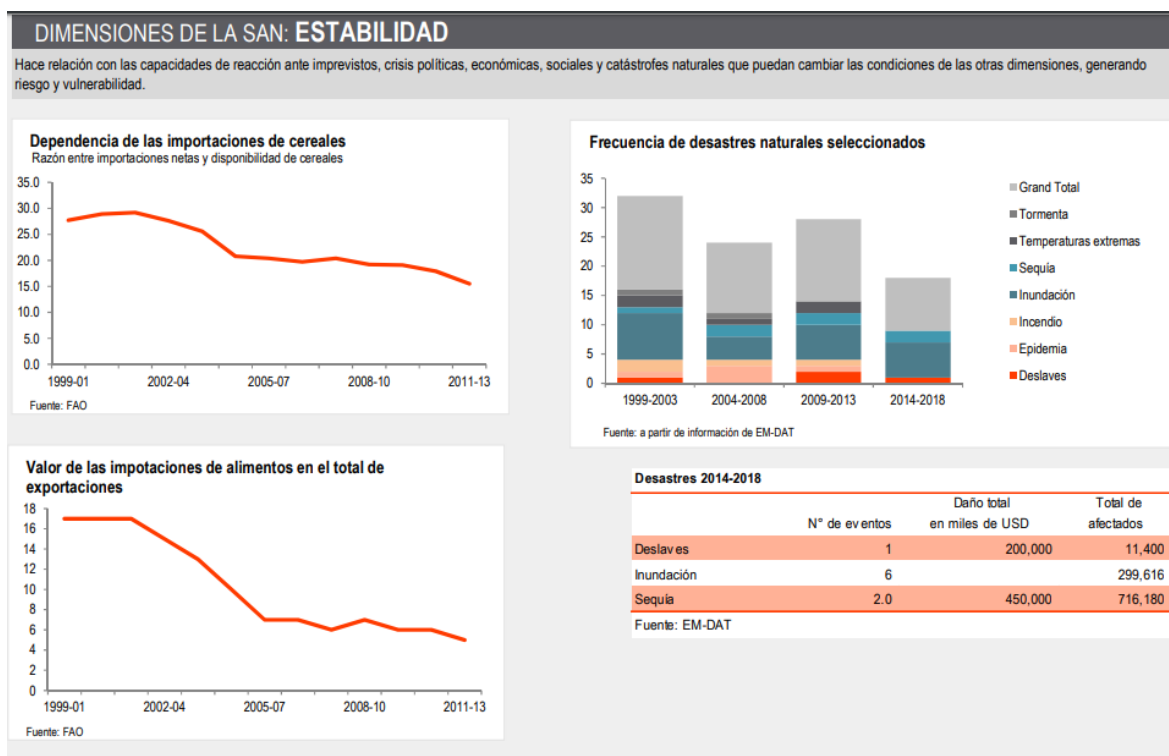
Fuente: Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025. Una propuesta para seguimiento y análisis. ONU, enero de 2016.

5.1.4. ESTABILIDAD

Finalmente, si nos remitimos a *estabilidad* es necesario remarcar que el valor de las importaciones de alimentos respecto a las exportaciones, y la dependencia de las

importaciones de cereales muestra un descenso sostenido desde la asunción del gobierno por parte del MAS hasta la actualidad. Respecto a la incidencia de los fenómenos climáticos en la producción de alimentos, es preciso señalar que el Estado ha indemnizado a 140.840 agricultores para incentivarlos a enfrentar las nuevas campañas productivas, debido a que los rindes de las cosechas se vieron seriamente afectados por tales eventos. Un hecho a destacar en este ámbito fue la decisión del mandatario Evo Morales de alquilar el avión hidrante más grande del mundo para reforzar el combate de los incendios que, en el mes de agosto del año 2019, afectaron más de 700.000 ha. en la zona de la Chiquitanía, ubicada en el Departamento de Santa Cruz.

GRÁFICO N° 19: ESTABILIDAD



Fuente: Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025. Una propuesta para seguimiento y análisis. ONU, enero de 2016.

5.2. ESTADO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

5.2.1. ADECUACIÓN

Respecto a la *adecuación*, en el Estado Plurinacional de Bolivia los productos animales destinados al consumo humano suponen casi el 100% del total de suministro disponible, mientras que los productos vegetales no alcanzan el 40%. Esto último es consecuencia del incremento en la producción de oleaginosas para el mercado externo, en especial la soja. Sin embargo, debe destacarse que los cultivos tradicionales orientados al consumo interno se han incrementado notablemente (64% las hortalizas, 19% los tubérculos, y 14% los frutales). Por otro lado, la proporción de alimentos importados en el periodo 2011-2013 indica que la situación del país es loable: leche, carne, frutas, aceites vegetales, azúcares y dulcificantes, y almidón de raíces oscilan entre 0% y 5%; mientras que los cereales llegan al 20 % (Martinez y Palma, 2016). En cuanto a los Organismos Genéticamente Modificados -OGM- (conocidos como transgénicos), aunque no existen datos precisos respecto al porcentaje de alimentos de este tipo consumidos por la población boliviana, es posible observar que la normativa jurídica nacional hace referencia expresa a esta cuestión. El artículo 409 de la NCPE establece que “la producción, importación y comercialización de transgénicos será regulada por ley”, y la Ley N° 144 de la RPCA se refiere a este tema en los incisos 2 y 3 de su articulado, especificando que no se introducirán al país semillas de este tipo producidas localmente ni aquellas que afecten la salud, siendo necesario identificar debidamente aquellos productos destinados al consumo humano. Si bien en Bolivia sólo está autorizada legalmente la utilización de semillas de soja transgénica, ingresa harina, aceite, leche, cereales y demás productos provenientes de sus socios comerciales del MERCOSUR y de Estados Unidos que se elaboran en base a OGM y se comercializan en los supermercados.

5.2.2. ESCALA DE PRODUCCIÓN

Si nos enfocamos en la *escala de producción*, podemos ver la relevancia de los grandes productores en el volumen total de alimentos, ya que generan el 60% de los alimentos que se elaboran en el país, mientras que los agricultores familiares aportan el 40% restante. Sin embargo, es necesario destacar que los pequeños y medianos

productores brindan el 70% de los alimentos que se consumen en el mercado interno, puesto que el 80% de la producción agroindustrial es destinada a la exportación. Aquí es importante destacar el rol desempeñado por el Departamento de Santa Cruz, que genera el 67% de la producción nacional, mientras que el 33% restante se divide en los otros 8 departamentos.

5.2.3. ACCESO A LA TIERRA

Otra de las dimensiones que nos permite conocer la situación actual de Bolivia respecto a la soberanía alimentaria es el *acceso a la tierra*. A fines de 2015 el proceso de saneamiento arrojaba los siguientes datos: 73,5% de los beneficiarios son campesinos, que poseen el 38,1% de la tierra, con un promedio aproximado de 14 ha. por persona; el 26,1% son pueblos indígena originarios que acceden al 46,2% de la superficie, promediando 48,3 ha. per cápita, y 0,4% corresponde a medianos propietarios y empresarios, que disponen de 15,7% de la superficie, con un promedio de 1.028,4 ha. por persona (Bazoberry y Chumacero, 2018). Por otro lado, el indicador con el que logramos un conocimiento preciso acerca de este tema es el coeficiente de Gini para la distribución de la tierra. La última información disponible data del año 1990 y ubica a Bolivia como el país con menor desigualdad en cuanto acceso a la tierra en Sudamérica con 0,56. De esta forma, podemos inferir que las políticas públicas desplegadas en esta área han reducido aún más la brecha entre los extremos. Sin embargo, es necesario destacar que el 1% de las explotaciones más grandes dispone del 65,72% de la tierra (Arantxa Guereña, 2016). Otro dato relevante es que si bien el número de UPA se ha incrementado en 271.927 entre 2003 y 2013, existen 52.224 con superficies menores a 0,1 ha. y 792 con superficies de 5.000 y más hectáreas. Además, la concentración de la tierra en el quintil superior de las UPA (el 20% con superficies más grandes) alcanza el 93,5% del total de la superficie agropecuaria y en el quintil inferior (20% con superficies más pequeñas) el 0,1% de la misma (Censo Agropecuario, INE, 2015). En este punto es necesario destacar que la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria no tuvo carácter retroactivo, dejando anquilosado el proceso distributivo en aquellas propiedades mayores a 5.000 ha. tituladas con anterioridad a noviembre de 2006.

5.2.4. COMERCIO DE ALIMENTOS

La última variable a tener en cuenta es el *comercio de alimentos*. La creación de EMAPA por parte del gobierno respondió a la necesidad de intervención del Estado en el mercado interno con la finalidad de controlar la inflación alimentaria que atravesaba el país en el año 2007. En ese momento tomó la decisión de colocar arancel 0% a la importación de ciertos alimentos, y suspendió la exportación de aquellos que podían escasear debido a la caída de la productividad como consecuencia del fenómeno meteorológico La Niña. A la vez, el Estado comenzó a vender productos que compraba en el mercado externo a un precio preferencial a los comerciantes mayoristas. La especulación que se generó cuando estos empezaron a retener los productos con el objetivo de obtener mayor beneficio económico, llevó a la empresa a profundizar sus iniciativas en torno al fortalecimiento del aparato productivo agropecuario, la comercialización de la producción de los agricultores y el acopio como reserva estratégica de ciertos alimentos centrales para la población (Molina, 2016). Los resultados se vieron plasmados en el control de la escalada del precio de los alimentos, que en el año 2007 había superado el 15%. Así, si observamos la relación entre el índice de precios al por mayor (IPM) del sector agropecuario y el índice de precios al consumidor (IPC) referido a los alimentos podemos notar que entre 2008 y 2011 las oscilaciones de ambos siempre se mostraron favorables a los consumidores⁷⁴. Con respecto a la razón entre los precios de los alimentos en el mercado y los obtenidos por los productores, si bien carecemos de datos específicos, es importante subrayar que EMAPA compró a mejor precio la producción de los campesinos, incrementando sus ingresos alrededor del 15% y acercando los alimentos a los consumidores a través de sus Tiendas, y mediante las “Ferias del Precio Justo” donde comercializa arroz, maíz, harina y carne en los barrios populares.

Para concluir este análisis y lograr una interpretación acabada acerca de lo que aconteció al interior del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a la situación alimentaria, es necesario situarnos en el contexto internacional de ese entonces. Entre marzo de 2006 y marzo de 2008 los precios internacionales de los alimentos registraron subas extraordinarias, las más altas desde mediados de la década del '70. Los componentes más importantes de la canasta básica de consumo sufrieron incrementos de proporciones

⁷⁴ 2008: IPM + 18,04 %, IPC + 16,92 %; 2009: IPM -12,9 %, IPC -15,84 %; 2010: IPM +21,1 %, IPC +9,82 %, 2011: IPM +3,4 %, IPC - 2,97 %. Elaboración personal en base a datos del INE.

significativas. El precio del trigo aumentó 152%, el maíz 122%, la carne 20%, las bananas 24%, los aceites vegetales 101,5% y los productos lácteos 72,1% (Romero Padilla, 2012 y FAO, 2020). Las causas de este fenómeno son múltiples y es importante comprender que la interdependencia de la economía mundial genera efectos en la realidad de todos los actores del sistema internacional. Así, el aumento del precio del petróleo a partir de 2003 repercutió en el aumento del valor de los alimentos debido al alza de los insumos agropecuarios como fertilizantes, herbicidas, insecticidas y combustibles que en gran parte dependen de este. Otro factor clave en esta situación fue la producción de biocombustibles, puesto que como consecuencia del incremento del precio del crudo comenzó a crecer la demanda de productos agrarios para su producción, lo que redujo la cantidad alimentos disponibles e impactó en el incremento de los precios. A partir de 2007, la demanda de maíz para la producción de etanol se incrementó fuertemente⁷⁵. Por otro lado, la crisis inmobiliaria y financiera de ese año provocó la migración de una gran cantidad de activos financieros hacia el sector agrario, generando una presión alcista en el valor de los commodities, especialmente de los cereales. Otra de las causantes parece radicar en el cambio climático y los efectos que este generó en países como Australia, China, Bangladesh y Vietnam, donde se perdió un gran porcentaje de las cosechas. El crecimiento de la población mundial y el consecuente mayor consumo que genera, la reducción de la pobreza en países con poblaciones de la magnitud de China e India, y el ingreso de la primera a la OMC y su rol en el libre comercio mundial se constituyen en otros de los factores que pueden explicar la crisis alimentaria que la humanidad atraviesa en estos momentos.

Frente a estos sucesos cobra mayor trascendencia la función desempeñada por los gobiernos de turno de los países en desarrollo en relación al despliegue de políticas públicas diseñadas para paliar los efectos nocivos generados por el sistema internacional sobre el ámbito doméstico. En nuestros días, el sector agroalimentario se encuentra concentrado en un conjunto de empresas oligopólicas que contralán la venta de semillas (Monsanto, Dupont y Sygenta), el mercado de cereales (Cargill, Archer Daniels Midland y Bunge), el procesamiento de alimentos (Nestle y Unilever) y la distribución (Walmart, Tesco y Carrefour) [Alcázar, 2009]. En el año 2008 estas empresas reportaron ganancias millonarias que incrementaron sus ingresos exponencialmente en un contexto

⁷⁵ Según Romero Padilla (2012, p. 49), este año las plantaciones de maíz en Estados Unidos se incrementaron un 18 % producto de los millonarios subsidios recibidos. Esto generó una modificación de la estructura productiva en detrimento de la soja y el trigo, lo cual contribuyó a elevar los precios de estos cereales en el mercado internacional.

internacional signado por la crisis. Es decir que las mismas cuentan con el poder necesario para imponer precios a lo largo de toda la cadena productiva. Detrás de ellas se encuentran los países con mayor desarrollo a nivel mundial, que son precisamente quienes protegen y subsidian al sector primario. Esto les otorga competitividad a los agricultores estadounidenses y europeos frente a los productores de Asia, África y América Latina. Nuestra región es excedentaria en producción alimenticia, pero se presenta a la vez como la más desigual en cuanto a la distribución del ingreso. Por ello el papel de los Estados nacionales es vital para proteger los derechos de los ciudadanos frente al avasallamiento que genera el modelo neoliberal.

CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo abordamos el análisis de las políticas públicas de seguridad alimentaria con soberanía desplegadas por el gobierno de Evo Morales entre 2006 y 2011, y sus implicancias en relación a la situación del pueblo boliviano. Para ello, en el primer capítulo quedaron explicitadas las nociones teóricas centrales sobre las cuales se desarrolló la investigación. En el segundo capítulo examinamos la estructura de planificación diagramada desde las distintas áreas de gobierno para impulsar las transformaciones propuestas. Aquí tratamos el PND, que se erigió como propuesta central y punto de partida para el establecimiento de las directrices principales de la entonces nueva administración, y los dos planes ministeriales más relevantes para nuestro tema de estudio: el PNDR y el Plan del MDRyMA para la Revolución Rural, Agraria y Forestal. En el tercer capítulo nos abocamos a comentar la normativa jurídica elaborada por los Poderes Ejecutivo y Legislativo destinada a efectivizar los lineamientos teóricos programáticos, mientras que en el cuarto capítulo, sirviéndonos de una gran variedad de fuentes, pudimos conocer los alcances de las políticas públicas y su incidencia en los aspectos más relevantes de la seguridad alimentaria con soberanía. Finalmente, en el quinto capítulo presentamos el balance de las mismas y consideramos el trasfondo contextual signado por la crisis de 2008.

De esta forma llevamos adelante un análisis minucioso del diseño de las políticas públicas que fueron plasmadas en los principales planes nacionales y nos propusimos corroborar en qué medida se habían convertido en normas de derecho positivo, para detenernos luego en la eficiencia de su aplicación práctica. Es decir, se plantearon tres niveles de análisis: el programático, el normativo y el sustantivo. Este proceso demandó un gran esfuerzo exploratorio y requirió el análisis de diversos documentos que nos permitieron comprobar que durante la gestión de Evo Morales existió un elevado correlato entre el diseño de políticas públicas, su concreción en normas estatales y la conquista de las metas establecidas al inicio de su mandato.

Cabe señalar que las políticas analizadas se caracterizaron por su alto grado de operatividad, su correspondencia entre los recursos disponibles y el logro de los objetivos propuestos, y los relevantes avances obtenidos en la transformación de una realidad que ubicaba al país en los niveles más bajos de la región en cuanto a satisfacción de las necesidades básicas alimentarias. De este modo, Bolivia consiguió avanzar desde su condición de país con profundo subdesarrollo hacia un nuevo estadio donde comenzaron

a establecerse los cimientos de un paradigma que ponía el acento en el derecho a una alimentación sana y autónoma, que tenía al Estado como garante principal.

Los resultados conseguidos fueron posibles gracias a las estrategias desplegadas en los municipios, que adaptaron sus iniciativas a los rasgos culturales y los valores sociales de las comunidades. La movilización y valoración de los recursos humanos, y el estímulo de sus emprendimientos productivos generó un alto grado de involucramiento y compromiso con los proyectos implementados. El fomento de la participación ciudadana produjo un mayor acercamiento a las demandas y necesidades de las poblaciones locales, que se incorporaron activamente en la gestión de servicios y en la ejecución y administración de las propuestas desplegadas en el territorio. Estos procesos resultaron exitosos merced a la decisión de avanzar en la descentralización administrativa, fortaleciendo y profundizando la democracia representativa, al comprometer a los agentes sociales en la implementación de las distintas propuestas.

Todos estos logros se alcanzaron porque se diseñaron políticas públicas que se encaminaron a resolver los problemas que aquejaban al pueblo boliviano, adoptando alternativas resolutivas y evaluando los resultados de las mismas luego de aplicarlas en el terreno. La diferencia radical con la historia nacional es que fueron las propias comunidades quienes se convirtieron en actores centrales del proceso de cambio, puesto que sus demandas fueron incorporadas a los programas de gobierno y se adoptaron decisiones tendientes a saldarlas.

En el caso boliviano, el indigenismo arribó al poder por medio de una identificación de la mayoría de la población con su líder, ya que por primera vez se vieron representados por un gobierno que accionó los resortes institucionales en favor de las masas, de los desposeídos, de los sin voz, de los marginados por el sistema. Por ello, lo acontecido en el año 2006 es sin dudas un hito significativo en la historia de la nación sudamericana, ya que tras cientos años de luchas los excluidos por el sistema que hoy rige a escala planetaria han logrado ascender hasta los peldaños más altos de la representación política. La victoria del MAS-IPSP en las elecciones de diciembre de 2005 llevó a la presidencia al primer mandatario de origen indígena, representante a la vez del sindicalismo cocalero que desde fines de la década del '80 lo convalidó como su máximo dirigente.

Este proceso generó gran resistencia por parte de los sectores más acaudalados de la sociedad, muchos de los cuales se opusieron al proceso de cambio e intentaron coartarlo, desatando una crisis política que tuvo su punto más álgido en el año 2008

cuando pusieron en jaque la estabilidad del gobierno constitucional y la integridad territorial del país. Como vimos, luego de nacionalizar los hidrocarburos, el gobierno comenzó a tomar medidas dirigidas a mejorar la situación de los sectores más relegados de la sociedad. Políticas como la distribución de tierras y la utilización del IDH para financiar leyes como la “Renta Dignidad” generaron el rechazo acérrimo por parte de la oligarquía terrateniente de Oriente y los grandes empresarios. El proyecto de reforma constitucional y el llamado a un nuevo pacto social para conformar una sociedad más igualitaria encendió las alarmas de la oposición. Los departamentos de la “Media Luna” (Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija), donde la población indígena es minoritaria, decidieron realizar referéndums de autonomía con la finalidad de disponer de los recursos en sus territorios. Tal medida no sólo era inconstitucional sino que se disponía a recortar las atribuciones del gobierno central. Esto tensó el conflicto y derivó en un referéndum revocatorio del mandato presidencial y de las prefecturas departamentales. Luego de ser ratificado en su cargo con el 68 % de los votos y de que los prefectos opositores de La Paz y Cochabamba fueran revocados, se desató un conflicto que terminó con la muerte de 30 campesinos en el Departamento de Pando por el que fue condenado su prefecto.

En este contexto, si bien el gobierno boliviano durante la gestión del MAS-IPSP pudo lograr transformaciones históricas que mejoraron la vida de sectores de la civilidad postergados por las elites dirigenciales, se encontró con limitaciones domésticas y del contexto internacional que no le permitieron profundizar sus políticas y con las que tuvo que lidiar durante su administración.

De este modo, la investigación nos permite afirmar que la seguridad alimentaria estuvo garantizada en Bolivia puesto que mejoraron con creces los indicadores que determinan su situación al interior de un país. Esto no quiere decir que no existieron dificultades y que no se registraron deficiencias en este ámbito. Así, fue posible observar que se recurrió a la importación de algunos cereales como el trigo, que mostró grandes déficits como consecuencia de los bajos rendimientos ocasionados por fenómenos climáticos, y que existe gran preocupación en la sociedad por la modificación de los patrones de consumo ligados a los nuevos hábitos alimentarios que reemplazaron considerablemente la ingesta de alimentos tradicionales por comida procesada.

Por otro lado, y en relación a la soberanía alimentaria, si bien se tomaron medidas que empoderaron a los pueblos indígena originario campesinos, a las mujeres y el Estado intervino activamente en el comercio de alimentos, fue más complejo obtener los resultados esperados. Esto se debe a varias causas. En primer lugar el sistema

internacional se caracteriza por concentrar la riqueza en un conjunto cada vez más reducido de empresas que digitan la economía y las finanzas a nivel global. Dentro del mismo, el subsistema agroalimentario no es ajeno a esa lógica de mercado, y su dinámica se haya supeditada a un pequeño grupo de transnacionales que operan a escala planetaria. De esta forma, las conductas especulativas de una economía que se basa cada más en las finanzas y relega a segundo plano la producción, afectan inevitablemente la realidad de los actores que se desarrollan en su interior. Así, los Estados con menores recursos de poder son más permeables a las influencias del entorno. Esto se puede ver claramente en casos como la mencionada crisis especulativa acaecida en 2008. A la vez, al interior de las fronteras nacionales las viejas oligarquías conservan un poder al que difícilmente renunciarán hasta que no se produzca un cambio de sistema. En el caso de Bolivia esta se ubica en los territorios de los Llanos Orientales, donde los productores agroindustriales concentran grandes extensiones de tierra que además de ser las más fértiles, se destinan a la producción de cultivos de exportación. Si bien se ha desandado camino en esta senda mediante el desarrollo de políticas públicas que tendieron a redistribuir recursos y riquezas, la resistencia de estos grupos hizo imposible profundizar las reformas.

En este momento somos testigos de un nuevo golpe de Estado que tiene a estos sectores como protagonistas, en alianza con Estados Unidos y con la OEA operando como punta de lanza para legitimar la violación flagrante al derecho de libre determinación de los pueblos, inmiscuyéndose a la vez en la política interior de un Estado soberano. El gobierno de facto no sólo ha reprimido brutalmente y asesinado a civiles, sino que ya ha comenzado a desestructurar varias de las medidas adoptadas por el gobierno del MAS, puesto que ha paralizado la construcción de caminos y el pago de los bonos sociales Juana Azurduy y la Renta Dignidad.

Frente a estos acontecimientos es imprescindible que nos preguntemos: ¿es posible sostener políticas de Estado relacionadas con la seguridad alimentaria con soberanía en la región latinoamericana cuando gobiernos de perfiles tan disimiles se alternan en el poder? ¿Estas transformaciones pueden ser viables dentro de los parámetros sistémicos y las determinaciones domésticas actuales, o los márgenes de maniobra se presentan cada vez más restringidos? Interrogantes abiertos para futuros estudios en una realidad que se transforma constantemente.

BIBLIOGRAFÍA

ALBURQUEQUE, Francisco. Desarrollo Económico Territorial. Guía para agentes. Instituto de Desarrollo Regional. Fundación Universitaria. Sevilla. 2002. [Consultado el 7 de mayo de 2018].

ALCÁZAR, Juan Huaylupo. ¿Crisis alimentaria o la agudización de la inequidad? La crisis sistémica de la aldea global. Universidad de Costa Rica. 2009. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/7120> [Consultado el 29 de enero de 2020].

ÁLVAREZ QUISPE, Julio. Alianzas Rurales en la Región Salar. Proyecto de Alianzas Rurales del MDRyT. Oruro, Bolivia. S/f. Recuperado de: http://cebem.org/cmsfiles/proyectos/Alvarez_Quispe_-_Version_editada-2.pdf [Consultado el 10 de junio de 2019].

ARANTXA GUEREÑA. Desterrados: tierra, poder y desigualdad en América Latina. Oxfam América. Noviembre de 2016. Recuperado de: <https://www.oxfam.org/es/informes/desterrados-tierra-poder-y-desigualdad-en-america-latina> [Consultado el 27 de enero de 2020].

ARISTIMUÑO, Sofía. Tesis para acceder al grado de licenciada. Política alimentaria en Bolivia en un contexto de crisis internacional (2006-2012). Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Humanas. Licenciatura en Relaciones Internacionales. Tandil, Argentina. 2017. Recuperado de: <https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1478/Aristimu%c3%b1o%2c%20Sofia.PDF?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado el 5 de febrero de 2020].

AROCENA, José. El desarrollo local: un desafío contemporáneo. Centro Latinoamericano de Economía Humana. Universidad Católica del Uruguay. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela. 1995. [Consultado el 12 de mayo de 2018].

BAUMAN, Zygmunt. La globalización: consecuencias humanas. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 1999. [Consultado el 18 de mayo de 2018].

BAZOBERRY CHALI, Oscar y **CHUMACERO**, Juan Pablo. Nueva estructura agraria en Bolivia: avances y desafíos. Revista Latinoamericana de Estudios Rurales (ReLaER). La Paz, Bolivia. Enero-junio de 2018. Recuperado de: <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaalasru/article/download/426/242> [Consultado el 27 de enero de 2020].

BEJARANO TORREJÓN, Hugo. La función económica social: un medio para el acceso y conservación de la tenencia de la tierra en Bolivia. IV Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial. Salta 1 y 2 de Junio de 2017. Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/60371/documento_completo.pdf?sequence=1 [Consultado el 21 de julio de 2019].

BIANCHI, Eduardo y **SZPAK**, Carolina. Seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada. Serie seguridad alimentaria. Brief # 97. Programa de cátedras OMC. Red LATN. Argentina. Diciembre de 2014. Recuperado de: http://latn.org.ar/wp-content/uploads/2015/01/Brief_97_SA_Bianchi_Szpak.pdf [Consultado el 20 de agosto de 2018].

BÖHRT, Julio Prudencio. El sistema agroalimentario en Bolivia y su impacto en la alimentación y nutrición (análisis de situación 2005-2015). La Paz, Bolivia. Septiembre de 2017. Recuperado de: <https://derechoalimentacion.org/sites/default/files/pdf-documentos/el%20sistema%20agroalimentario%20en%20bolivia%202005%202015.pdf> [Consultado el 3 de mayo de 2019].

BÖHRT, Julio Prudencio. La distribución de la tierra ya no es suficiente. Fundación Tierra. Bolivia. 18 de febrero de 2016. Recuperado de: <http://www.ftierra.org/index.php/opinion-y-analisis/654-la-distribucion-de-la-tierra-ya-no-es-suficiente> [Consultado el 27 de enero de 2020].

BOISIER, Sergio. Conocimiento y gestión territorial en la globalización. Impactos territoriales del MERCOSUR en Chile. ILPES. 1998. [Consultado el 9 de junio de 2018].

BOSCHERINI, Fabio y **POMA**, Lucio. Más allá de los distritos industriales: el nuevo concepto de territorio en el marco de la economía global. Boscherini, F. y Poma, L.

(comp.) Territorio, conocimiento y competitividad de las empresas. El rol de las instituciones en el espacio global. Miño y Dávila (Eds.) Madrid. 2000. [Consultado el 14 de junio de 2018].

BRÍGIDA CHOQUEHUANCA, Laura. Análisis de las políticas públicas de seguridad y soberanía alimentaria en el Estado boliviano: periodo 2006-2014 (Trabajo de conclusión de curso). Universidad Federal de Integración Latinoamericana. Instituto Latinoamericano de Economía, Sociedad y Política (ILAESp). Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria. Foz de Iguazú, Brasil. 2016. Recuperado de: <https://dspace.unila.edu.br/bitstream/handle/123456789/708/version%20final%20tc%20brigada.pdf?sequence=1&isallowed=y> [Consultado el 13 de abril de 2019].

COTORRUELO MENTA, Romeo. Aspectos estratégicos del desarrollo local. Vázquez Barquero, A. y Madoery, Oscar (Eds.) Transformaciones globales y políticas de desarrollo local. Editorial Homo Sapiens. Rosario, Argentina. 2001. [Consultado el 12 de agosto de 2018].

DABAT, Alejandro. Globalización: capitalismo informático global y nueva configuración espacial del mundo. Universidad Nacional Autónoma de México. Mimeo. 2000. [Consultado el 14 de agosto de 2018].

DÁVALOS SARAVIA, Aquiles. Políticas públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia. Documento preparado para el Proyecto Seguridad Alimentaria, Tierra y Territorio en Bolivia. Fundación Tierra. La Paz, Bolivia. Abril de 2013. Recuperado de: <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/54093/idl-54093.pdf?sequence=1> [Consultado el 20 de mayo de 2019].

DELGADO Á., Mayra y **DELGADO B.**, Freddy. El vivir y comer bien en los Andes Bolivianos: aportes de los sistemas agroalimentarios y las estrategias de vida de las naciones indígena originario campesinas a las políticas de seguridad y soberanía alimentaria. AGRUCO Plural Editores. La Paz, Bolivia. 2014. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/bolivia/agruco/20170927034706/pdf_357.pdf [Consultado el 11 de marzo de 2019].

DESMARAIS, Annette-Aurélie. Resumen histórico de la Vía Campesina. Diálogos, propuestas, historias para una Ciudadanía Mundial. CLOC/Vía Campesina. Brasil. Marzo de 2011. Recuperado de: <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8766.html> [Consultado el 29 de agosto de 2019].

DE ZUTTER, Pierre. Seguridad y Soberanía Alimentaria en Bolivia. Una historia y algunos desafíos. La Paz, Bolivia. Junio de 2010. Recuperado de: <http://p-zutter.net/mediapool/54/542579/data/2010-05BoliviaPASA.pdf> [Consultado el 23 de abril de 2019].

ECO, Umberto. Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura. 1era. Edición Mayo de 2001. Barcelona, España. Editorial Gedisa S.A. (6ta. Edición, Enero de 2005). [Consultado en mayo de 2018].

HAVERKORT, Bertus; **DELGADO BURGOA**, Freddy; **SHANKAR**, Darshan y **MILLAR**, David. Hacia el diálogo intercultural. Construyendo desde la pluralidad de visiones del mundo, valores y métodos en diferentes comunidades de conocimiento. AGRUCO. La Paz, Bolivia. Enero de 2013. Recuperado de: http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/pdf_226.pdf [Consultado el 7 de marzo de 2019].

IANNI, Octavio. La sociedad global. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina. 1998. [Consultado el 18 de junio de 2018].

JIMÉNEZ, Georgina. Territorios indígenas y áreas protegidas en la mira. La ampliación de la frontera de industrias extractivas. Centro de Documentación e Información Bolivia (CEBID). Agosto de 2013. Recuperado de: https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2013/08/territorios_indigenas-y-areas-protegidas-en-la-mira.pdf [Consultado el 8 de agosto de 2019].

LIENDO B., Roxana. Seguridad alimentaria con soberanía, rompecabezas entre la agricultura familiar y la agroindustria. Boletín oficial del Banco Central de Bolivia. Bolivia. Sin fecha. Recuperado de: <https://www.bcb.gob.bo/eeb/sities/default/files/9eeb/archivos/viernes%202/204/seguridad>

[%alimentaria%20con%20soberania%20rompecabezas%20entre%20la%20agricultura%20familiar%20y%20la%20agroindustria.pdf](#) [Consultado el 27 de abril de 2019].

MADOERY, Oscar. El valor de la política en el desarrollo local. Vázquez Barquero, Antonio y Madoery, Oscar (Eds.). Transformaciones globales y políticas de desarrollo local. Editorial Homo Sapiens. Rosario, Argentina. 2001. [Consultado el 29 de agosto de 2018].

MADOERY, Oscar. ¿Cómo aproximarnos al desarrollo local, desde una perspectiva política? Manuscrito no publicado. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina. S/f. [Consultado el 30 de agosto de 2018].

MARTINEZ, Rodrigo y **PALMA**, Amalia. Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025. Una propuesta para seguimiento y análisis. Naciones Unidas. Santiago de Chile, Chile. Enero de 2016. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39838-plan-la-seguridad-alimentaria-nutricion-erradicacion-hambre-la-celac-2025> [Consultado el 4 de junio de 2019].

MOLINA, Fernando. El experimento de EMAPA en Bolivia. El Estado, la inflación y la producción de alimentos. Nueva Sociedad N° 262. Bolivia. Marzo-abril de 2016. Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/el-experimento-de-emapa-en-bolivia/> [Consultado el 28 de enero de 2020].

NAVARRETE, Cecilia. El enfoque agroecológico: una alternativa al modelo agroindustrial (Tesis de licenciatura). UNR. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Licenciatura en Ciencia Política. Rosario, Argentina. Octubre de 2017. Recuperado de: <http://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9474/entrega%20final%20%20imprimir.pdf?sequence=3&isallowed=y> [Consultado el 11 de abril de 2019].

ORMACHEA S., Enrique. Soberanía y seguridad alimentaria en Bolivia: políticas y estado de la situación. Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA). La Paz, Bolivia. 2009. Recuperado de: https://www.cedla.org/sites/default/files/soberania_y_seguridad_alimentaria_en_bolivia_politica_y_estado-de_la_situacion.pdf [Consultado el 24 de mayo de 2019].

PERALES MIRANDA, Víctor Hugo. Género e Interculturalidad en las políticas públicas de riego en Bolivia. Revista Integra Educativa, volumen 8, N° 2, pp.144-164. La Paz, Bolivia. Agosto de 2015. Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432015000200009 [Consultado el 8 de mayo de 2019].

PÍREZ, Pedro. Actores sociales y gestión de la ciudad. Ciudades, Red Nacional de Investigación Urbana. Año 7. Número 28. México. Octubre-Diciembre de 1995. [Consultado el 16 de junio de 2018].

ROMERO PADILLA, Cesar. Crisis, seguridad y soberanía alimentaria en América Latina y Bolivia. De las causas y efectos a las políticas públicas. Parte 1 (pp. 1-94). CLACSO. Cochabamba, Bolivia. Agosto de 2012. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Bolivia/iese-umss/20171024045822/pdf_80.pdf [Consultado el 31 de enero de 2020].

ROSALES TORRICO, Berenice. Políticas públicas para el sector agrícola en Bolivia y seguridad alimentaria. Continuidad y cambio. Análisis del gobierno de Evo Morales Ayma -2006-2010- (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. 2010. Recuperado de: http://base.socioeco.org/docs/bitstream/10644/2507/1/t0973-mri-rosales-pol_c3_adticas.pdf [Consultado el 2 de mayo de 2019].

SÁNCHEZ, Agustina. Detrás del golpe: la industrialización del litio en Bolivia. CLACSO. Buenos Aires, Argentina. 2019. Recuperado de: <https://www.clacso.org/detras-del-golpe-la-industrializacion-del-litio-en-bolivia/> [Consultado el 4 de febrero de 2020].

TOMAYO SÁEZ, Manuel. El Análisis de las Políticas Públicas. En Bañón, Rafael y Carrillo, Ernesto. La nueva Administración Pública (pp. 281-312). Alianza Editorial S.A. Madrid, España. 1997. [Consultado el 7 de julio de 2019].

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

ALTIPLANO BOLIVIANO FUE DECLARADO COMO ZONA LIBRE DE AFTOSA SIN VACUNACIÓN POR LA OIE. FAO. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile. 25 de Mayo de 2012. Recuperado de: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/229613/> [Consultado el 3 de julio de 2019].

ARRUDA SAMPAIO, Plinio. La Reforma Agraria en América Latina: una revolución frustrada. Diálogos, propuestas, historias para una ciudadanía mundial. CLOC/Vía Campesina. Brasil. Marzo de 2011. Recuperado de: <http://base.d-ph.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8775.html> [Consultado el 10 de mayo de 2019].

ÁVALOS, Beatriz. El 98% de las bolivianas da de lactar a sus hijos. UNICEF. Bolivia. Mayo de 2019. Recuperado de: https://www.unicef.org/bolivia/Supervivencia_Salud_Ninas_Adolescentes_23940.html [Consultado el 7 de agosto de 2019].

BALANCE COMPLETO: SERNAP ALERTA SOBRE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA Y MINERA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE BOLIVIA. Portal de noticias Eju! Bolivia. 24 de junio de 2015. Recuperado de: <http://eju.tv/2015/06/balance-completo-sernap-alerta-sobre-actividad-hidrocarburifera-y-minera-en-las-reas-protegidas-de-bolivia/> [Consultado el 8 de agosto de 2019].

BERNAL, Federico. Bolivia: nacionalización de los hidrocarburos y la democratización del gas. Ambito.com. Buenos Aires, Argentina. 12 de noviembre de 2019. Recuperado de: <https://www.ambito.com/opiniones/gas/bolivia-nacionalizacion-los-hidrocarburos-y-la-democratizacion-del-gas-n5065173> [Consultado el 3 de febrero de 2020].

BOLIVIA ASEGURA SOBERANÍA ALIMENTARIA. Granma. Cuba. 14 de Septiembre de 2015. Recuperado de: www.granma.cu/mundo/2015-09-14/bolivia-asegura-soberania-alimentaria [Consultado el 29 de julio de 2019].

BOLIVIA EXHORTA A TOMAR CONCIENCIA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MONTAÑAS. Portal de noticias Eju! Bolivia. 11 de diciembre de 2018. Recuperado de: <https://eju.tv/2018/12/evo-pide-tomar-conciencia-sobre-el-cambio-climatico-y-en-bolivia-alistan-acciones-contrasu-gobierno-en-defensa-de-reservas-naturales/> [Consultado el 7 de agosto de 2019].

BOLIVIA: HAY SEGURIDAD, PERO NO SOBERANÍA ALIMENTARIA. Instituto para el desarrollo rural de Sudamérica. La Paz, Bolivia. 2014. Recuperado de: www.sudamericarural.org/noticias-bolivia/que-pasa/3080-bolivia-hay-seguridad-pero-no-soberania-alimentari [Consultado el 22 de julio de 2019].

BOLIVIA INAUGURA UNA PLANTA PILOTO DE MATERIALES CATÓDICOS PARA BATERÍAS DE LITIO. EFE / Agencia Boliviana de Información. La Paz, Bolivia. 24 de agosto de 2017. Recuperado de: <https://www.efe.com/efe/america/economia/bolivia-inaugura-una-planta-piloto-de-materiales-catodicos-para-baterias-litio/20000011-3359839#> [Consultado el 4 de febrero de 2020].

BOLIVIA LOGRARÁ 100% DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN 2021 CON INYECCIÓN DE RECURSOS AL SECTOR PRODUCTIVO. La Razón digital. La Paz, Bolivia. 23 de Noviembre de 2015. Recuperado de: www.la-razon.com/economia/bolivia-soberania-alimentaria-inyeccion-productivo_o_2386561433.html [Consultado el 22 de julio de 2019].

BOLIVIA PUSO A PRUEBA SU CAPACIDAD DE REACCIÓN FRENTE A LA FIEBRE AFTOSA. FAO. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile. 14 de Diciembre de 2011. Recuperado de: www.fao.org/americas/noticias/ver/pt/c/229377/ [Consultado el 3 de julio 2019].

CASTAÑÓN, Enrique. Seguridad alimentaria con soberanía: hacia una política alimentaria posneoliberal. Fundación Tierra. Bolivia. Lunes 7 de Julio de 2014. Recuperado de: <http://www.ftierra.org/index.php/opinion-y-analisis/355-seguridad-alimentaria-con-soberania-hacia-una-politica-alimentaria-posneoliberal> [Consultado el 9 de abril de 2019].

¿CÓMO ENFRENTÓ EVO MORALES LOS INCENDIOS EN LA AMAZONÍA? Telesur. 19 de octubre de 2019. Recuperado de: <https://www.telesurtv.net/news/evo-morales-enfrentamiento-incendios-amazonia-bolivia-20191018-0038.html> [Consultado el 6 de enero de 2020].

CONTRERAS BASPINEIRO, Alex. 99 por ciento de la soya es transgénica en Bolivia. América Latina en movimiento. Bolivia. 14 de abril de 2014. Recuperado de: <https://www.alainet.org/es/active/72949> [Consultado el 29 de enero de 2020].

CRESPO, Miguel Angel. El mito de la seguridad y la soberanía alimentaria en Bolivia. In Motion Magazine. Santa Cruz, Bolivia. Jueves 22 de Abril de 2010. Recuperado de: www.inmotionmagazine.com/opin/mac-mito_10.html [Consultado el 10 de abril de 2019].

CUSICANQUI, Juan José y **GUARACHI**, Ángel. El gobierno liquida el Fondo Indígena; crea otro de desarrollo. La Razón. La Paz, Bolivia. 29 de Agosto de 2015. Recuperado de: http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/seguridad_nacional/Decreto-gobierno-liquida-Fondo_Indigena-crea-desarrollo_0_2334966513.html [Consultado el 27 de junio de 2019].

DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ ES EL MAYOR PRODUCTOR DE ALIMENTOS EN BOLIVIA. América Economía. Agencia Boliviana de Información. La Paz, Bolivia. 24 de septiembre de 2013. Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/departamento-de-santa-cruz-es-el-mayor-productor-de-alimentos-en-bolivia> [Consultado el 27 de enero de 2020].

DESENCADENANTES DE LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA A CORTO PLAZO EN BOLIVIA. BID. 29 de Marzo de 2016. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/efectividad-desarrollo/es/criar-bolivia/> [Consultado el 18 de marzo de 2019].

DIOTALLEVI, Esteban. Bolivia: entre un golpe de Estado y una guerra cívica. Revista Crítica. Argentina. 11 de noviembre de 2019. Recuperado de: <https://canalabierto.com.ar/2019/11/11/bolivia-entre-un-golpe-de-estado-y-una-guerra-civica/> [Consultado el 3 de febrero de 2020].

EVO DESTACA LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE BOLIVIA. Prensa latina. Agencia informativa latinoamericana. La Habana, Cuba. 13 de Noviembre de 2017. Recuperado de: <https://www.prensa-latina.cu/index.php?0=rn&id=131244%seo=evo-destaca-necesidad-de-garantizar-soberania-alimentaria-de-bolivia> [Consultado el 18 de junio de 2019].

EVO MORALES FUNDA EL MINISTERIO DEL AGUA. iAgua. Madrid, España. 26 de Enero de 2006. Recuperado de: <https://www.iagua.es/2006/01/evo-morales-funda-el-ministerio-del-agua> [Consultado el 11 de junio de 2019].

GOBIERNO DE BOLIVIA GARANTIZA SEGURIDAD ALIMENTARIA. La Prensa. La Paz, Bolivia. 2 de Diciembre de 2011. Recuperado de: www.prensa.com/mundo/gobierno-bolivia-garantiza-seguridad-alimentaria_0_3264423568.html [Consultado el 5 de julio de 2019].

GONZÁLES, Carmen. Taller de iniciativas en estudios rurales y reforma agraria. Fundación Tierra. Bolivia. 8 de Marzo de 2016. Recuperado de: <https://www.ong-adg.be/docs/08-03%20presentación%20soft%20al%20ca%20vf.pptx>. [Consultado el 27 de agosto de 2018].

INTERVENCIÓN INTERSECTORIAL: COMPLEJOS PRODUCTIVOS INTEGRALES (CPI). Infoleyes. Bolivia. S/f. Recuperado de: <https://bolivia.infoleyes.com/articulo/24498> [Consultado el 21 de febrero de 2020].

LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA FRENTE A LA AGRICULTURA EMPRESARIAL. Fundación Tierra. Bolivia. 21 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://www.ftierra.org/index.php/sseguridad-alimentaria-con-soberania/726-la-agricultura-familiar-campesina-frente-a-la-agricultura-empresarial> [Consultado el 27 de enero de 2020].

LARREA, Daniel M. ¿Castaña o Almendra? Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA). La Paz, Bolivia. 5 de Julio de 2017. Recuperado de: www.cipca.org.bo/analisis-y-opinion/articulos-de-opinion/-castana-o-almendra [Consultado el 28 de junio de 2019].

LOS TRANSGÉNICOS YA ESTÁN EN BOLIVIA, SE USAN Y SE CONSUMEN. La Patria. La Paz, Bolivia. 25 de julio de 2011. Recuperado de: <https://www.lapatriaenlinea.com/?nota=76503> [Consultado el 29 de enero de 2020].

MÁS DE 500.000 UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PRACTICAN AGRICULTURA FAMILIAR. INE. Estado Plurinacional de Bolivia. Cobija, Bolivia. 2 de agosto de 2016. Recuperado de: <https://www.ine.gob.bo/index.php/principales-indicadores/item/253-mas-de-500-mil-unidades-de-produccion-agropecuaria-practican-agricultura-familiar> [Consultado el 27 de enero de 2020].

MAYEDO SOTO, Isabel. Bolivia: salvar la Madre Tierra, sentido de vida para Evo Morales. SERVINDI. Comunicación intercultural para un mundo más humano y diverso. 17 de septiembre de 2010. Recuperado de: <https://www.servindi.org/actualidad/31623> [Consultado el 7 de agosto de 2019].

MENDOZA, Luz. El 67 % de los alimentos producidos en Bolivia provienen de Santa Cruz. Portal de Noticias Eju! Bolivia. 26 de agosto de 2014. Recuperado de: <http://eju.tv/2014/08/el-67-de-alimentos-producidos-en-bolivia-proviene-de-santa-cruz/> [Consultado el 27 de enero de 2020].

MITA, Gladys. La agricultura familiar produce el 70 % de los alimentos que consume Bolivia. Oxígeno.bo. La Paz, Bolivia. 14 de septiembre de 2014. Recuperado de: <http://oxigeno.bo/gente/3972> [Consultado el 27 de enero de 2020].

PÉREZ, Mike Gemio. Complejos Productivos en la economía. Aula Libre. Teoría Política y Ejercicio Ciudadano. 11 de julio de 2013. Recuperado de: <http://aulalibrebol.blogspot.com/2013/07/aula-libre-complejos-productivos-en-la.html> [Consultado el 21 de febrero de 2020].

PICAR: empoderar a las comunidades rurales en Bolivia. Banco Mundial. BIRF-AIF. 2 de Mayo de 2017. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/05/02/picar-empowering-rural-communities-in-bolivia> [Consultado el 12 de agosto de 2019].

POR LA SOBERANÍA: BOLIVIA LIBRE DE TRANSGÉNICOS. LOS AGROINDUSTRIALES SE SALIERON CON LA SUYA. Equipo de Comunicación Indígena Originario. Bolivia. 23 de Abril de 2015. Recuperado de: <https://bolivialibredetransgenicos.blogspot.com.ar/2015/04/los-agroindustriales-se-salieron-con-la.html> [Consultado el 28 de mayo de 2019].

PRESIDENTE RECIBE 78 PROYECTOS Y GARANTIZA Bs. 140 MILLONES PARA EL PROGRAMA “MIAgua V” EN ORURO. La Razón. Oruro, Bolivia. 16 de Diciembre de 2018. Recuperado de: http://www.la-razon.com/economia/Presiente-proyectos-Bs-Agua-Oruro_0_3057894188.html [Consultado el 11 de junio de 2019].

RODRÍGUEZ RENGEL, Adriana. Bolivia: un balance de la política alimentaria al 2017. Resumen Latinoamericano. Bolivia. 27 de Diciembre de 2017. Recuperado de: <http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/12/28/bolivia-un-balance-de-la-politica-alimentaria-al-2017> [Consultado el 6 de junio de 2019].

ROGER MEDINA, Candia. Bolivia importa al menos 11 tipos de alimentos derivados de transgénicos. Los Tiempos. Bolivia. 20 de marzo de 2018. Recuperado de: <https://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20180320/bolivia-importa-al-menos-11-tipos-alimentos-derivados-transgenicos> [Consultado el 29 de enero de 2020].

VÁSQUEZ, Walter. La economía se dinamizará con 20 complejos productivos. La Razón. La Paz, Bolivia. 22 de Febrero de 2016. Recuperado de: http://www.la-razon.com/index.php?url=/suplementos/el_financiero/economia-complejos-produccion_0_2441155908.html [Consultado el 21 de febrero de 2020].

DECRETOS, DOCUMENTOS, INFORMES, LEYES, PLANES Y RESOLUCIONES

ANÁLISIS COMÚN DE PAÍS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS. ONU.

Febrero de 2017. Recuperado de: www.nu.org.bo/wp-content/uploads/2018/02/CCA-final.pdf [Consultado el 22 de junio de 2019].

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. FONABOSQUE. MMAyA. La Paz, Bolivia. Diciembre de 2012. Recuperado de: http://www.fonabosque.gob.bo/wp-content/uploads/2014/docs/rendicion_publica_de_cuentas2012.pdf [Consultado el 6 de agosto de 2019].

CENSO AGROPECUARIO 2013. Estado Plurinacional de Bolivia. INE. Bolivia. Diciembre de 2015. Recuperado de: <https://www.ine.gob.bo/index.php/prensa/publicaciones/118-publicaciones/estadisticas-por-actividad-economica/158-censo-agropecuario-2013-bolivia> [Consultado el 27 de enero de 2020].

CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA. La Vía Campesina. Movimiento Campesino Internacional. Cochabamba, Bolivia. 23 de abril de 2010. Recuperado de: <https://viacampesina.org/es/conferencia-mundial-de-los-pueblos-sobre-el-cambio-climatico-y-los-derechos-de-la-madre-tierra/> [Consultado el 7 de agosto de 2019].

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO. Gaceta Oficial de Bolivia. Bolivia. Febrero de 2009. Recuperado de: <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/lista/9> [Consultado el 8 de agosto de 2018].

DECLARACIÓN DE ROMA SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL. Cumbre Mundial Sobre La Alimentación. Roma, Italia. 13-17 de Noviembre de 1996. Recuperado de: www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm [Consultado el 26 de julio de 2018].

DECLARACIÓN FINAL DEL FORO MUNDIAL SOBRE SOBERANÍA ALIMENTARIA. La Habana, Cuba. 7 de Septiembre de 2001. Recuperado de:

<http://www.edualter.org/material/sobirania/declaracion%20cuba.pdf> [Consultado el 27 de julio de 2018].

DECRETO SUPREMO N° 3464. VICTOR PAZ ESTENSSORO. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 2 de agosto de 1953. Elevado a rango de Ley el 29 de Octubre de 1956. Recuperado de: <http://www.derechoteca.com/gacetabolivia/decreto-supremo-3464-del-02-agosto-1953/> [Consultado el 5 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 21060. VICTOR PAZ ESTENSSORO. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 29 de Agosto de 1985. Recuperado de: <https://www.riosmauricio.com/wp-content/uploads/2012/11/Decreto-21060-del-29-de-agosto-de-1985.pdf> [Consultado el 8 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 26918. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 17 de Enero de 2003. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-26918.html> [Consultado el 6 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 27029. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 8 de Mayo de 2003. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-27029.html> [Consultado el 10 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 27283. CARLOS D. MESA GISBERT. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 13 de Diciembre de 2003. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-27286.html> [Consultado el 4 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 28098. CARLOS D. MESA GISBERT. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 22 de Abril de 2005. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-28098.html> [Consultado el 6 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 28610. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 26 de Enero de 2006. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-28610.html> [Consultado el 12 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO Nº 28667. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 5 de Abril de 2006. Recuperado de: <https://extranet.who.int/nutrition/gina/sites/default/files/BOL%202006%20Decreto%2028667.pdf> [Consultado el 12 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO Nº 28785. ALVARO MARCELO GARCIA LINERA. Presidente interino de la República. Bolivia. 5 de Julio de 2006. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-28785.html> [Consultado el 10 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO Nº 28899. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 26 de Octubre de 2006. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-28899.xhtml> [Consultado el 21 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO Nº 28999. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 1 de Enero de 2007. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-28999.html> [Consultado el 17 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO Nº 29230. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 15 de Agosto de 2007. Recuperado de: <http://www.emapa.gob.bo/document/legal/DS29230.pdf> [Consultado el 4 de abril de 2019].

DECRETO SUPREMO Nº 29231. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 17 de Agosto de 2007. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-29231.xhtml> [Consultado el 29 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO Nº 29246. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 22 de agosto de 2007. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-29246.html> [Consultado el 21 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO Nº 29254. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 5 de Septiembre de 2007. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-29254.html> [Consultado el 22 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 29315. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 17 de Octubre de 2007. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-29315.html> [Consultado el 26 de febrero de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 29400. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 29 de Diciembre de 2007. Recuperado de: https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/VPSF/documentos/Pensiones/Decretos_Supremos/2007/2007_12_1_DS29400.pdf [Consultado el 4 de abril de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 29611. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 25 de Junio de 2008. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-29611.html> [Consultado el 6 de junio de 2019]

DECRETO SUPREMO N° 29710. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 17 de Septiembre de 2008. Recuperado de: <http://www.emapa.gob.bo/document/legal/DS29710.pdf> [Consultado el 6 de junio de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 29874. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional de la República. Bolivia. 24 de Diciembre de 2008. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-29874.html> [Consultado el 5 de junio de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 0066. EVO MORALES AYMA. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 3 de Abril de 2009. Recuperado de: <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1453/DECRETO%20SUPREMO%2066.pdf> [Consultado el 23 de abril de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 0257. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 19 de Agosto de 2009. Recuperado de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/bol145626.pdf> [Consultado el 9 de junio de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 0538. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 3 de Junio de 2010. Recuperado de: <http://www.ademaf.gob.bo/normas/ds538.pdf> [Consultado el 9 de junio de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 0590. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 4 de Agosto de 2010. Recuperado de: https://www.sedem.gob.bo/sites/default/files/2018-01/DECRETO%20SUPREMO%20N590_1.pdf [Consultado el 8 de junio de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 601. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 18 de Agosto de 2010. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N601.html> [Consultado el 9 de abril de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 669. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 13 de Octubre de 2010. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N669.xhtml> [Consultado el 8 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 677. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 20 de Octubre de 2010. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N677.html> [Consultado el 10 de abril de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 131. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 30 de Marzo de 2011. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N831.html> [Consultado el 14 de junio de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 0942. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 3 de Agosto de 2011. Recuperado de: <http://www.cadexco.bo/Nexo/UpFile/PDF/ds0942.pdf> [Consultado el 21 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 1312. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 2 de Agosto de 2012. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N1312.html> [Consultado 16 de abril de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 1696. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 13 de Agosto de 2013. Recuperado de:

<https://www.ucordillera.edu.bo/jdownloads/BoletinesComunicados/decreto1696.pdf>

[Consultado el 10 de abril de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 2230. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 31 de Diciembre de 2014. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N2230.html> [Consultado el 2 de junio de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 2493. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 26 de Agosto de 2015. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N1312.html> [Consultado el 5 de junio de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 2850. EVO MORALES AYMA. Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 2 de Agosto de 2016. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N2850.html> [Consultado el 29 de marzo de 2019].

DECRETO SUPREMO N° 2946. EVO MORALES AYMA. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Bolivia. 12 de Octubre de 2016. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N2946.html> [Consultado el 29 de marzo de 2019].

ECO BOLIVIA. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 6 de agosto de 2018. Recuperado de: <https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/MH/documentos/2018/mefp/ecobolivia2018.pdf> [Consultado el 2 de enero de 2020].

ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES. CIFRAS Y DATOS. Organización Mundial de la Salud. 1 de junio de 2018. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases> [Consultado el 6 de febrero de 2020].

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. INE. Estado Plurinacional de Bolivia. La paz, Bolivia. S/f. Recuperado de: <https://www.ine.gob.bo/index.php/indice-precios-consumidor/introduccion> [Consultado el 28 de enero de 2020].

ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR. INE. Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. S/f. Recuperado de: <https://www.ine.gob.bo/index.php/institucion/marco->

[normativo/category/118-indice-de-precios-al-por-mayor-ipm](#) [Consultado el 28 de enero de 2020].

ÍNDICE DE PRECIOS DE LOS ALIMENTOS DE LA FAO. FAO. 2020. Recuperado de: <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/> [Consultado el 2 de febrero de 2020].

INFORME DE GESTIÓN 2012. MDRyT. Dirección General de Planificación. La Paz, Bolivia. Diciembre de 2012. Recuperado de: <http://www.ruraltierras.gob.bo/download.php?file=cb4c2c16df8435faeb0bf1acb22f28bf12dfb496> [Consultado el 20 de diciembre de 2019].

INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2015. EMAPA. Bolivia. 2015. Recuperado de: <http://www.emapa.gob.bo/document/transparencia/infRendicionPublicaCuentas2015.pdf> [Consultado el 18 de diciembre de 2019].

INVENTARIO NACIONAL DE SISTEMAS DE RIEGO 2012. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego. Cochabamba, Bolivia. Octubre de 2013. Recuperado de: <https://datos.siarh.gob.bo/biblioteca/122> [Consultado el 14 de agosto de 2019].

LEY N° 1700. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 12 de Julio de 1996. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-1700.html> [Consultado el 1 de abril de 2019].

LEY N° 1715. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 17 de Octubre de 1996. Recuperado de: <http://www.inra.gob.bo/InraPb/upload/DBL-1-1-379.pdf> [Consultado el 17 de marzo de 2019].

LEY N° 2878. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 8 de Octubre de 2004. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-2878.html> [Consultado el 21 de marzo de 2019].

LEY N° 3460. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 15 de Agosto de 2006.
Recuperado de:
<https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1437/LEY%20N%C2%BA%203460.pdf> [Consultado el 16 de marzo de 2019].

LEY N° 3525. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 21 de Noviembre de 2006.
Recuperado de:
http://www.aipe.org.bo/public/lst_politicas_publicas_nac/LST_POLITICAS_PUBLICAS_NAC_ley_3525_es.pdf [Consultado el 9 de junio de 2019].

LEY N° 3545. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 28 de Noviembre de 2006. Recuperado de: www.inra.gob.bo/inrapb/upload/dbl-51-88-95999.pdf [Consultado el 6 de agosto de 2019].

LEY N° 3546. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 28 de Noviembre de 2006. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-3546.xhtml> [Consultado el 3 de junio de 2019].

LEY N° 3741. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 14 de Septiembre de 2007. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-3741.html> [Consultado el 1 de junio de 2019].

LEY N° 3902. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 30 de Junio de 2008. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-3902.html> [Consultado el 19 de julio de 2019].

LEY N° 4092. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 21 Agosto de 2009. Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-4092.html> [Consultado el 22 de marzo de 2019].

LEY N° 31. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 19 de Julio de 2010. Recuperado de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/bol134099.pdf> [Consultado el 15 de febrero de 2019].

LEY N° 071. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 21 de Diciembre de 2010.
Recuperado de: <http://www.fonabosque.gob.bo/wp-content/uploads/2017/04/Ley-No-071.pdf> [Consultado el 27 de junio de 2019].

LEY N° 073. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 29 de Diciembre de 2010.
Recuperado de: <http://www.defensoria.gob.bo/archivos/Ley%20073.pdf> [Consultado el 27 de junio de 2019].

LEY N° 144. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 26 de Junio de 2011.
Recuperado de: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/92466/107727/F1045538051/BOL92466.pdf> [Consultado el 30 de marzo de 2019].

LEY N° 070. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 10 de Junio de 2012.
Recuperado de: http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/bolivia_ley_nro_070_2010.pdf [Consultado el 27 de junio de 2019].

LEY N° 300. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 15 de Octubre de 2012.
Recuperado de: <http://www.fonabosque.gob.bo/wp-content/uploads/2017/04/Ley-No-300.pdf> [Consultado el 17 de febrero de 2019].

LEY N° 337. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 11 de Enero de 2013.
Recuperado de: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/92465/107725/F-1108435951/BOL92465.pdf> [Consultado el 27 de agosto de 2019].

LEY N° 338. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 26 de Enero de 2013.
Recuperado de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/bol120900.pdf> [Consultado el 6 de julio de 2019].

LEY N° 459. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 19 de Diciembre de 2013.
Recuperado de: <https://www.minsalud.gob.bo/images/Documentacion/normativa/ley-459-edicin-596nec.pdf> [Consultado el 9 de diciembre de 2019].

LEY N° 477. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 30 de Diciembre de 2013.
Recuperado de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/bol131695.pdf> [Consultado el 9 de diciembre de 2019].

LEY N° 482. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 9 de Enero de 2014.
Recuperado de: https://www.academia.edu/35098994/Ley_482_Gobiernos_Autonomos_Municipales.PDF
[Consultada el 10 de diciembre de 2019].

LEY N° 622. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 29 de Diciembre de 2014.
Recuperado de: http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/project_b/bolivia/LEY_ACE_n622.pdf [Consultado el 3 de diciembre de 2019].

LEY N° 650. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 19 de Enero de 2015.
Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N650.xhtml> [Consultado el 12 de diciembre de 2019].

LEY N° 745. HONORABLE CONGRESO NACIONAL. Bolivia. 5 de Octubre de 2015.
Recuperado de: <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-N745.html> [Consultado el 10 de diciembre de 2019].

MARCO DE PROGRAMACIÓN DE PAÍS. FAO BOLIVIA 2013-2017. La Paz, Bolivia.
Diciembre de 2012. Recuperado de: www.fao.org/3/a-bp5115.pdf [Consultado el 24 de febrero de 2019].

MEMORIA INSTITUCIONAL 2014. SENASAG. MDRyT. Bolivia. Diciembre de 2014.
Recuperado de: <http://www.senasag.gob.bo/gestion/memoria-institucional.html>
[Consultado el 19 de diciembre de 2019].

MEMORIA UNIDAD DESCONCENTRADA PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. MDRyT. Bolivia. 2008. Recuperado de: https://issuu.com/marielleclaudia/docs/memoria_final [Consultado el 12 de diciembre de 2019].

MONITOREO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMO APOYO A POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. FAO. Santiago de Chile, Chile. 2016. Recuperado de: www.fao.org/3/a-i5442s.pdf [Consultado el 8 de agosto de 2019].

PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO 2014-2018 “HACIA EL 2025”.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. Dirección Nacional de

Planificación. La Paz, Bolivia. Enero de 2014. Recuperado de:

<http://www.ruralytierras.gob.bo/download.php?file=8b1ddd24730bc8bc82afdb0786a732884f0097a9> [Consultado el 27 de enero de 2019].

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE BOLIVIA 2016-2020. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO. Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (Naciones Unidas). La Paz, Bolivia. 2016. Recuperado de: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-desarrollo-economico-y-social-en-el-marco-del-desarrollo-integral-para-vivir-bien-de> [Consultado el 3 de marzo de 2019].

PLAN DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN. MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE. La Paz, Bolivia. Diciembre de 2006. Recuperado de: <http://www.bivica.org/upload/desarrollo-agropecuario-plan.pdf> [Consultado el 21 de enero de 2019].

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “BOLIVIA DIGNA, SOBERANA, PRODUCTIVA Y DEMOCRÁTICA PARA VIVIR BIEN”. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS 2006-2011. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. Septiembre de 2007. Recuperado de: <http://www.ademaf.gob.bo/normas/ds29272.pdf> [Consultado el 22 de noviembre de 2018].

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL RIEGO “PARA VIVIR BIEN”. Ministerio del Agua. Viceministerio de Riego. Servicio Nacional de Riego. Dirección Nacional de Riego.

Bolivia. Agosto de 2007. Recuperado de: https://www.preventionweb.net/files/30230_plannacionalderiegobolivia.pdf [Consultado el 14 de julio de 2019].

PLAN REVOLUCIÓN RURAL, AGRARIA Y FORESTAL. MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE. Biblioteca Virtual de la Cooperación Alemana. La Paz, Bolivia. Noviembre de 2007. Recuperado de: <http://www.bivica.org/upload/revolucion-agraria-rural-forestal.pdf> [Consultado el 5 de diciembre de 2018].

PROGRAMA INTERCULTURAL DE CUENCAS PEDAGÓGICAS. PLAN NACIONAL DE CUENCAS. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. Biblioteca Virtual de la Cooperación Alemana. La Paz, Bolivia. Noviembre de 2013. Recuperado de: <http://www.bivica.org/upload/cuencas-pedagogicas.pdf> [Consultado el 16 de octubre de 2019].

PROGRAMA MULTISECTORIAL DESNUTRICIÓN CERO. CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. SCRIBD. La Paz, Bolivia. Diciembre de 2008. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/302535894/Desnutricion-Cero-0> [Consultado el 27 de febrero de 2019].

REPORTE SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN BOLIVIA. CELAC. 2019. Recuperado de: <https://plataformacelac.org/pais/bol> [Consultado el 6 de agosto de 2019].

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 015/2008. Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. MDRAYMA. Bolivia. 7 de Febrero de 2008. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Resolucion%20Administrativa%20N%C2%BA%20015%202008.pdf> [Consultado el 21 de julio de 2019].

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 115. MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. La Paz, Bolivia. 1 de Abril de 2013. Recuperado de:

http://www.observatorioagro.gob.bo/menu/derecha/INFORMACION%20EN%20LINEA/documento/normativas/R_M/rm_115_2013.pdf [Consultado el 1 de mayo de 2019].

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE HUERTOS ESCOLARES PEDAGÓGICOS. FAO. Bolivia. 2013. Recuperado de: <http://www.fao.org/3/as225s/as225s.pdf> [Consultado el 19 de agosto de 2019].

SOLER, Carles. La soberanía alimentaria en las mesas del colegio. Gustavo Duch (Coordinador). Amigos de la Tierra. Soberanía alimentaria. Biodiversidad y culturas. España. 2011-2012. Recuperado de: <https://revistasoberaniaalimentaria.files.wordpress.com/2011/12/final-en-pdf.pdf> [Consultado el 5 de agosto de 2019].

PÁGINAS DIGITALES

ADUANA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

<http://www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion02>

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO-SAM.

https://www.bdp.com.bo/quienes_somos.php

BIVICA.ORG. BIBLIOTECA VITUAL DE LA COOPERACIÓN ALEMANA.

<http://www.bivica.org/>

CELAC. <https://plataformacelac.org>

DICCIONARIO DE ACCIÓN HUMANITARIA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Universidad del País Vasco. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/202>

EASBA. Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Estado Plurinacional de Bolivia. <http://www.easba.gob.bo/index.html>

ENLACE, PORTAL DE COMUNICACIÓN ESTATAL. Ministerio de Comunicación.

<http://enlace.comunicacion.gob.bo/index.php/2015/09/28/proyecto-de-forestacion-y-reforestacion-comunitaria-planta-arboles-salva-el-planeta/>

FUNDACIÓN TIERRA. <http://www.ftierra.org/index.php/tierra-y-territorio/106-ley-n-3545-de-reconduccion-comunitaria-de-la-reforma-agraria-modifica-la-ley-n-1715-inra>

GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/>

iAGUA. <https://www.iagua.es/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA. <https://www.ine.gob.bo/>

INTA INFORMA. <http://intainforma.inta.gov.ar/>

**INTAL (INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE).
BID (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO).**
<http://www20.iadb.org/intal/catalogo/Catalogo.aspx>

LA VÍA CAMPESINA. MOVIMIENTO CAMPESINO INTERNACIONAL.
<https://viacampesina.org/es/>

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA.** <https://www.ruralytierras.gob.bo/>

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA.** <https://www.mmaya.gob.bo/>

NACIONES UNIDAS. DERECHOS HUMANOS. Oficina del Alto Comisionado.
[https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/EradicationOfHungerAndMalnutrition
.aspx](https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/EradicationOfHungerAndMalnutrition.aspx)

**OBSERVATORIO AGROAMBIENTAL Y PRODUCTIVO. ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA.** <http://www.observatorioagro.gob.bo/index.php?variable=148>

**OBSERVATORIO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. NACIONES UNIDAS.**
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. <https://www.who.int/es>

PORTAL JURÍDICO LIBRE LEXIVOX. <https://www.lexivox.org/>

**RED DE BIBLIOTECAS VIRTUALES DE CIENCIAS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE. CLACSO (CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES).**
<http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/>

REPOSITORIO DIGITAL CEPAL (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE). <https://repositorio.cepal.org/>

REPOSITORIO HIPERMEDIA UNR. Aprendizaje e Investigación. <http://rehip.unr.edu.ar/>

REPOSITORIO INSTITUCIONAL COMPLUTENSE. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. <https://www.ucm.es/repositoriodigital/rdc>

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN. <http://ri.unsam.edu.ar/>

REVISTA RIA. Volumen 40, N° 1. www.soberaniaalimentaria.info/publicados/numero-12/31-portada-n12

SEDEM. Estado Plurinacional de Bolivia. <https://www.sedem.gob.bo/>

SEDICI. REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNLP (UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA). <http://sedici.unlp.edu.ar/>

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA. <http://sirh.gob.bo/>

UNICEF. <https://www.unicef.org/>

DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

ATB DIGITAL. Morales dio inicio a la quinta versión del Programa Mi Agua. Bolivia. 13 de Julio de 2018. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=HAMaZ0-Jld4> [Consultado el 1 de agosto de 2019].

CAF. BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA. Diálogos del Agua. Programa MiAgua: un caso de éxito de Bolivia para brindar agua potable. Madrid, España. 2015. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=q9U15FqJH0U> [Consultado el 2 de agosto de 2019].

EMAPA. 14 de Agosto de 2015. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZvIZifDiKv0> [Consultado el 3 de diciembre de 2019].

SERNAP 2018. 6 de julio de 2018. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=435&v=yP5MWDsGogc [Consultado el 7 de agosto de 2019].

SIN FILTRO BOLIVIA. Ley de Educación Elizardo Pérez-Avelino Siñani. Bolivia. 31 de Octubre de 2016. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=sgzQVE2QM1g> [Consultado el 22 de julio de 2019].

SIN FILTRO BOLIVIA. Modelo Socio Comunitario Productivo, el norte de la educación en Bolivia. Bolivia. 7 de Marzo de 2018. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=xsWIHbA7RLA> [Consultado el 22 de julio de 2019].

TeleSURtv. Cultivos transgénicos y sus riesgos en Bolivia. 8 de junio de 2011. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=87Kw-tw1lvE> [Consultado el 28 de enero de 2020].

ZIRRIBORRO (Productora), **ARROYO**, Santiago y **RON**, Santiago (Directores). **BIDE BERRIAK. Elikadura Burujabetza Euskal Herrian.** País Vasco. 2014. Recuperado de: <https://vimeo.com/128852387> [Consultado el 12 de diciembre de 2018].

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

- ABT** (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)
- ACE** (Alimentación Complementaria Escolar)
- ADEMAF** (Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas)
- AECID** (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)
- ANARESCAPYS** (Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable)
- ATI** (Asistencia Técnica Integral)
- AZUCARBOL-Bermejo** (Empresa Pública Nacional Estratégica Azúcar de Bolivia-Bermejo)
- BDP** (Banco de Desarrollo Productivo)
- BID** (Banco Interamericano de Desarrollo)
- CAF** (Corporación Andina de Fomento)
- CARTONBOL** (Empresa de Cartones de Bolivia)
- CBF** (Corporación Boliviana de Fomento)
- CDD** (Desarrollo Liderado por la Comunidad)
- CELAC** (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)
- CMB** (Corporación Minera de Bolivia)
- CNAPE** (Consejo Nacional de Producción Ecológica)
- CONAN** (Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición)
- CPE** (Constitución Política del Estado)
- COPEP** (Consejo Plurinacional Económico Productivo)
- CPI** (Complejos Productivos Integrales)
- CPTI** (Complejos Productivos Territoriales Integrales)
- CRIAR** (Creación de Iniciativas Alimentarias Rurales)
- DETI** (Proyecto de Desarrollo Económico Territorial con Inclusión)
- DICOCA** (Desarrollo Integral con Coca)
- DINASEM** (Dirección Nacional de Semillas)
- DS** (Decreto Supremo)
- EASBA** (Empresa Azucarera San Buenaventura)
- EBA** (Empresa Bolivia de la Almendra)
- ECEBOL** (Empresa de Cemento de Bolivia)
- EDIMO** (Programa de Empleo Digno Intensivo de Mano de Obra)

EEPAF (Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes)
EEPS (Empresa Estratégica de Producción de Semillas)
EMAPA (Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos)
EMPODERAR (Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario)
ENTA (Empresa Nacional de Transporte Automotor)
EXIMBANK (Export Import Bank)
EPNE (Empresa Pública Nacional Estratégica)
EPP (Empresas Públicas Productivas)
ETA (Enfermedades Transmitidas por Alimentos)
FAM-Bolivia (Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia)
FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
FCC (Fondo Crediticio Comunitario)
FDI (Fondo de Desarrollo Indígena)
FDPIOyCC (Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas)
FES (Función Económica Social)
FONABOSQUE (Fondo Nacional de Desarrollo Forestal)
FONDESIF (Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo)
FPS (Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social)
FUNRIEGO (Fundación Riego)
GATT (Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio)
ICAPs (Instituciones de Capacitación Técnica)
IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos)
INE (Instituto Nacional de Estadísticas)
INIAF (Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal)
INSA (Instituto del Seguro Agrario)
INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria)
IPC (Índice de Precios al Consumidor)
IPM (Índice de Precios al por Mayor)
IPSP (Instrumento Político para la Soberanía de los Pueblos)
LACTEOSBOL (Empresa Pública Nacional Estratégica Lácteos de Bolivia)
MAGDER (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)
MAS (Movimiento Al Socialismo)
MDA (Ministerio del Agua)

MDRAyMA (Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente)

MDRyT (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)

MIAgua (Más Inversiones para el Agua)

MMAyA (Ministerio de Medio Ambiente y Agua)

MPD (Ministerio de Planificación del Desarrollo)

NAFIBO (Nacional Financiera Boliviana)

NCPE (Nueva Constitución Política del Estado)

ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio)

OECAS (Organizaciones Económicas Campesinas)

OECOM (Organizaciones Económicas Comunitarias)

OGM (Organismos Genéticamente Modificados)

OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal)

OMC (Organización Mundial de Comercio)

ONU (Organización de las Naciones Unidas)

PAR (Proyecto de Alianzas Rurales)

PASA (Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria)

PAPELBOL (Empresa de Papeles de Bolivia)

PCMA (Programa Crediticio para la Mecanización del Agro)

PDES (Plan de Desarrollo Económico y Social)

PICAR (Proyecto de Inversiones Comunitarias en Áreas Rurales)

PMD-C (Programa Multisectorial Desnutrición Cero)

PND (Plan Nacional de Desarrollo)

PNDR (Plan Nacional de Desarrollo del Riego)

PROAGRO/GIZ (Programa de Desarrollo Agropecuario Sustentable de la Cooperación Sueca y Alemana)

PRO-CAMÉLIDOS (Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camélidos en el Altiplano)

PROCAÑA (Fondo para el Desarrollo del Centro Nacional de Caña)

PROLECHE (Fondo de Apoyo al Complejo Público Productivo Lácteo)

PROMECH (Programa de Mecanización)

PROMIEL (Empresa Pública Productiva Apícola)

PRONAR (Programa Nacional de Riego)

PRONAREC (Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca)

PROPAIS (Programa de Lucha contra la Pobreza y Apoyo a la Inversión Solidaria)

RECREAR (Reconducción del Rol del Estado en Empresas Alimentarias y Rurales)
RPCA (Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria)
RPS-DIC (Red de Programas de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario)
SAM (Sociedad Anónima Mixta)
SAMEP (Seguro Agrario para Municipios con Mayores Niveles de Extrema Pobreza).
SBI (Sistema Boliviano de Innovación)
SEDEM (Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas)
SEDERI's (Servicios Departamentales de Riego)
SEMBRAR (Sociedades Estratégicas Múltiples en Balances y Reservas Alimentarias Regionales)
SENADEPRO (Servicio Nacional de Desarrollo Productivo)
SENARI (Servicio Nacional de Riego)
SENASAG (Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria)
SNAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas)
SNIR (Sistema Nacional de Información de Riego)
SERNAP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas)
SIGRHI (Sistema de Información Geográfica sobre Recursos Hídricos)
SINAFID (Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo Productivo)
SNIAF (Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal)
SNRA (Servicio Nacional de Reforma Agraria)
SUNIT (Sistema Único Nacional de Información de la Tierra)
TCO (Tierras Comunitarias de Origen)
TGN (Tesoro General de la Nación)
TM (Toneladas Métricas)
UCAB (Unidad de Coordinación del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques)
UD (Unidades Desconcentradas)
UDAPE (Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas)
UDI (Unidades de Desarrollo Integral)
UFMs (Unidades Forestales Municipales)
UNABANA (Unión de Asociaciones de Productores de Banano)
UIPTLyM (Unidad de Infraestructura Productiva, Tecnología Local y Mecanización)
UPA (Unidades Productivas Agropecuarias)
VALE (Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos)

YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos)
VRHR (Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego)

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: POBLACIÓN BENEFICIADA CON BONOS SOCIALES, 2014 (EN PORCENTAJE).....	62
GRÁFICO N° 2: TASA DE MORTALIDAD DE NIÑEZ (MUERTES POR MIL NACIDOS VIVOS)....	64
GRÁFICO N° 3: PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA (EN PORCENTAJE).....	65
GRÁFICO N° 4: POBLACIÓN CON ACCESO A AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO (EN PORCENTAJE).....	66
GRÁFICO N° 5: EXPORTACIONES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (EN MILLONES DE DÓLARES).....	68
GRÁFICO N° 6: IMPORTACIONES SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO 1997-2014 (EN MILLONES DE DÓLARES).....	69
GRÁFICO N° 7: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UPA ENTRE 1950 Y 2013.....	70
CUADRO N° 1: SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS 1996-2015.....	72
GRÁFICO N° 8: SUPERFICIE REGADA POR DEPARTAMENTO 2000-2012 (EN HA.).....	73
CUADRO N° 2: ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PRODUCTIVIDAD.....	78
GRÁFICO N° 9: TOTAL DE SUPERFICIE APOYADA POR EMAPA.....	81
GRÁFICO N° 10: EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL 1997-2018 (EXPRESADO EN N° DE CERTIFICADOS EMITIDOS).....	87
GRÁFICO N° 11: EMPRESAS CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE.....	88
GRÁFICO N° 12: VOLUMEN DE SEMILLA CERTIFICADA POR EL INIAF 1997-2018 (EXPRESADO EN TONELADAS MÉTRICAS).....	89
GRÁFICO N° 13: PRODUCTORES INDEMNIZADOS POR EL INSA 2013-2018 (EXPRESADO EN NÚMERO DE PRODUCTORES).....	91
GRÁFICO N° 14: DESMONTES ILEGALES REGULARIZADOS (EN HA.).....	92

GRÁFICO N° 15: EXPANSIÓN DE LA FRONTERA PETROLERA (EN HA.).....95

DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA:

GRÁFICO N° 16: DISPONIBILIDAD.....98

GRÁFICO N° 17: ACCESO.....99

GRÁFICO N° 18: UTILIZACIÓN.....100

GRÁFICO N° 19: ESTABILIDAD.....101

ANEXOS

A) CUADRO 1: VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, CAMPESINA Y EMPRESARIAL (SEGÚN PERIODOS)

Periodo	Valores de la producción Agropecuaria					
	Campesina	%	Empresarial	%	Total	%
1961-1963	338,523	82.2	73,443	17.8	411,966	100
1973-1975	546,379	75.8	174,171	24.2	720,550	100
1985-1987	569,928	59.8	383,337	40.2	953,265	100
2000-2002	634,809	39.7	963,067	60.3	1,597,876	100

Fuente: Zeballos Hurtado Hernán. Agricultura y Desarrollo sostenible (La Paz: Serenare, Cosude, Plural Editores, 2006). Citado en Rosales Torrico, Berenice, 2010.

B) LISTADO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS RELACIONADOS CON EL AGUA:

- *Estrategia Acceso Pleno al Agua y Saneamiento como Uso Social.* Pretende establecer las bases de planificación para el desarrollo de las inversiones mediante fondos públicos. Esto implica elaborar y aprobar el Plan Nacional de Saneamiento Básico y la Política Financiera Sectorial.
- *Programa de Inversiones a través de la Política Financiera Sectorial* para ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- *Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para zonas peri urbanas.*
- *Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento para localidades rurales.*
- *Programa Nacional de Agua y Saneamiento para Pueblos y Territorios Indígenas y Originarios.*
- *Programa Multidonante de Agua Potable y Saneamiento (UNICEF).* Su objetivo es reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud de niñas y niños.
- *Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento para Ciudades Menores e Intermedias.*

- *Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento con Inversión Integral en Enclaves Geográficos Socioproductivos.*
- *Estrategia de Desarrollo e Implementación de una Gestión Ambiental.* Su fin es elaborar un proyecto de ley de residuos sólidos, sus reglamentos y su plan de inversiones. Se orienta al tratamiento de aguas residuales y a la implementación de una gestión ambiental para proteger, preservar y aprovechar los recursos hídricos.
- *Programa Nacional de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Recolección y Rellenos Sanitarios.*
- *Programa Nacional de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.*
- *Estrategia para Garantizar la Seguridad Jurídica en el Sector.* Con este propósito se implementarán los siguientes programas: Ajuste de la Normativa del Sector del Agua Potable y Saneamiento; Asistencia Técnica y Fortalecimiento a la Entidad Nacional de Regulación de Saneamiento Básico y la Fundación de Saneamiento Básico (FUNDASAB) e Instituciones del Sector; Fortalecimiento Institucional y Asistencia Técnica a las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPSA).
- *Programa de Fortalecimiento de la Información del Sector.* Apuntará, mediante la sistematización de la misma, a la planificación estratégica y a la toma de decisiones que respondan a las necesidades de los diferentes actores. Para ello se contará con un Sistema de Información de Agua Potable y Saneamiento integrado con el Sistema de Información del Agua en Bolivia (SIAB).
- *Programa de Desarrollo de la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.* Su objetivo es generar los instrumentos necesarios para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
- *Programa Nacional de Cuencas.* Se orienta a la articulación de experiencias existentes en el país con la finalidad de elaborar metodologías participativas e instrumentos de gestión, promover el desarrollo de conocimientos y capacidades, tanto como estructuras organizativas y sociales de gestión local del agua con la intención de consolidar políticas y normas para la gestión integral y social del agua y el medio ambiente en las cuencas bolivianas.

C) ANÁLISIS DE LAS LEYES Y DS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA (EN ORDEN CRONOLÓGICO)

1. DECRETO SUPREMO N° 28667. MODIFICACIÓN DEL CONAN. 5 DE ABRIL DE 2006. EVO MORALES AYMA

Por medio del mismo se modifica el CONAN, con la finalidad de impulsar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se considera que la buena salud y la alimentación adecuada son derechos fundamentales y el Estado se encuentra en la obligación de asegurarlos. Es por ello, que se fijan como metas alcanzar la seguridad alimentaria nutricional, erradicar la desnutrición en menores de cinco años y lograr los “Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)”, impulsando y coordinando la participación entre las instituciones del sector público y la sociedad civil a fin de combatir la distribución inequitativa de los recursos del país que afecta a las familias y a la sociedad en su conjunto.

2. DECRETO SUPREMO N° 28785. APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES. 5 DE JULIO DE 2006. ALVARO MARCELO GARCÍA LINERA

Teniendo en cuenta la situación en la que se encontraban los pequeños y medianos productores como consecuencia de los fenómenos hidrometeorológicos y climáticos que llevaron a declarar la emergencia nacional⁷⁶ en todo el territorio del país, se decidió la entrega de maquinaria y equipos a organizaciones sociales y económicas campesinas e indígenas organizadas en sindicatos, comunidades, asociaciones, grupos de trabajo asociado y municipios rurales. Se consideró necesario acelerar el desarrollo agropecuario mediante un apoyo decidido a estos sectores, que requieren la atención a sus necesidades, principalmente en la dotación de bienes de capital (tractores y equipos), y créditos que contribuyan a solventar sus actividades económicas. Por ello se decide establecer mecanismos a través de los cuales la Unidad de Infraestructura Productiva, Tecnología Local y Mecanización (UIPTLyM) del MDRAyMA coordinará con el FONDESIF, la entrega de maquinaria y equipos. Para llevar a cabo esta tarea será necesario continuar con el PCMA (Programa Crediticio para la Mecanización del Agro)⁷⁷.

⁷⁶ DS N° 28610, del 26 de enero de 2006. Evo Morales Ayma.

⁷⁷ Creado por DS N° 26918, del 22 de abril de 2003. En el año 2005, mediante el DS N° 28098, se constituye un fideicomiso que tiene a FONDESIF como fiduciario, con recursos provenientes del Acuerdo de Crédito

Los recursos provendrán del TGN, del BID, del Instituto de Crédito Oficial de España, y del Export Import Bank (EXIMBANK) de la República Popular China.

3. LEY N° 3460. FOMENTO A LA LACTANCIA MATERNA Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS SUCEDÁNEOS. 15 DE AGOSTO DE 2006. HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Su finalidad radica en promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna hasta los seis meses de edad. Desde aquí hasta los dos años, esta continuará con adición de alimentación complementaria de la leche materna. El objetivo consiste en coadyuvar a mejorar el estado nutricional y reducir las tasas de mortalidad en menores de cinco años y sus madres. El Comité Nacional de la Lactancia Materna será el encargado de velar por el cumplimiento y aplicación de esta ley. Se establecerá un registro sanitario que se abocará a realizar una estricta evaluación de los productos que se comercialicen como sustitutos parciales o totales de la leche materna. Con respecto a los envases que los contengan, deberán explicitar que la leche materna es recomendada de manera exclusiva hasta los seis meses, de forma tal que no se desestime la lactancia materna. Es por ello que se prohíbe la promoción y publicidad de productos sustitutos de la leche materna y la difusión de mensajes que persuadan a las madres a ello.

4. DECRETO SUPREMO N° 28899. BONO “JUANCITO PINTO”. 26 DE OCTUBRE DE 2006. EVO MORALES AYMA

Siguiendo adelante con la Política de Protección Social diagramada en el PND 2006-2011, cuyo objetivo consiste en erradicar la pobreza extrema y la exclusión, se deciden medidas estructurales y de acción inmediata. Una de ellas será la ejecución de programas destinados a fortalecer las capacidades humanas, siendo la niñez el universo predilecto en este ámbito. Por ello, se establece el Bono “Juancito Pinto” para incentivar la

Concesional suscrito con el EXIMBANK de la República Popular China, el 3 de noviembre de 2004, por un importe de 44.000.000 de Yuanes (equivalentes a USD 5.302.213), con el objetivo de financiar el PCMA (que en ese momento se denominó Programa Crediticio Campesino de Mecanización del Agro). El 30 de noviembre de 2007, se celebrará un Convenio de Crédito entre la República Federativa de Brasil y la República de Bolivia, que será aprobado por la Ley N° 3902, el 30 de junio de 2008. Se conformará así el PROMEC (Programa de Mecanización), que contará con tres modalidades: crédito para personas colectivas legalmente constituidas, la cuota inicial será del 10%, y el plazo de pago de 10 años con un interés del 6% anual; crédito individual, la cuota inicial será del 20% y el plazo de pago de 10 años con un interés del 10% anual; crédito para los Gobiernos Autónomos Municipales, la cuota inicial será del 20% y el plazo de pago de 10 años con un interés anual del 6% (CELAC, Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2019).

matriculación, permanencia y culminación del año escolar de las/os niñas/os en los primeros cinco años de escuela primaria. El mismo estará destinado a todas las entidades educativas públicas del país y su gestión quedará a cargo de una Unidad Ejecutora dependiente del MPD⁷⁸. Los recursos serán otorgados por YPFB, y provendrán de la nacionalización de los hidrocarburos. Se constituirá un fideicomiso que administrará NAFIBO SAM para el pago del bono y su transparencia será resguardada por las organizaciones sociales en el nivel local.

5. LEY N° 3525. REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL NO MADERABLE ECOLÓGICA. 21 DE NOVIEMBRE DE 2006. HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Continuando con los lineamientos establecidos en el PND 2006-2011 en relación a la seguridad con soberanía alimentaria, en el marco del paradigma del Vivir Bien, e impulsando los principios establecidos por la Revolución Rural, Agraria y Forestal, se promulga esta ley, cuyas bases sostienen el principio de la lucha contra el hambre en el mundo. La misma establece que

“...no sólo basta producir más alimentos sino que estos sean de calidad, inocuos para la salud humana y biodiversidad, así mismo sean accesibles y estén al alcance de todos los seres humanos; y los procesos de producción, transformación, industrialización y comercialización no deberán causar impacto negativo o dañar el ambiente” (Ley N° 3525, 2006, p. 1).

Aquí nos encontramos con una norma que regula la producción agropecuaria ecológica soberana en pos de obtener alimentos sanos y nutritivos, eliminando todo tipo de insumos sintéticos como pesticidas, químicos y transgénicos que dañen el medioambiente y la salud humana. Esta ley también defiende el respeto al significado cultural y religioso del bosque y sus organismos para las comunidades indígenas locales.

Para su implementación se crea el Consejo Nacional de Producción Ecológica (CNAPE), bajo la tutela del MDRAyMA, y se establece un Sistema Nacional de Control que estará a cargo del SENASAG. Su finalidad será proteger a los consumidores, crear condiciones de equidad en el comercio de productos ecológicos, fiscalizar los procesos de certificación, elaborar un registro de productores, mantener actualizada la lista de insumos permitidos para la producción, efectuar supervisiones periódicas en los establecimientos

⁷⁸ La disposición final única del DS N° 29246, del 22 de agosto de 2007, modificará este DS. La Unidad Ejecutora para la gestión y entrega del Bono “Juancito Pinto” pasará a depender del Ministerio de Educación y Culturas.

productivos, controlar el comercio nacional e internacional, aplicar sanciones a las infracciones, y promover y tramitar convenios con otros gobiernos con el objeto de facilitar el comercio de productos ecológicos. A la vez, se establecerá un Sello Nacional de Productos Ecológicos a fin de identificarlos y garantizar su comercialización. Con respecto al fomento, el Ministerio de Educación y Culturas⁷⁹ y las universidades públicas y privadas, incorporarán en su currículo académico contenidos relacionados con los beneficios ambientales, alimenticios, económicos y culturales de la producción ecológica. Finalmente, se crearán Centros Especializados de Investigación e Innovación Tecnológica Ecológica y se incentivará la investigación.

6. DECRETO SUPREMO N° 28938. CREACIÓN DEL SENADEPRO. 22 DE NOVIEMBRE DE 2006. EVO MORALES AYMA

Esta entidad desconcentrada del Ministerio de Producción y Microempresa⁸⁰ estará destinada a fortalecer las capacidades en la gestión organizativa, productiva y empresarial de asociaciones de artesanos, micro y pequeños productores urbanos y rurales, cooperativas productivas, organizaciones comunitarias, campesinas, indígenas y originarias. Su sede principal radicará en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer unidades operativas en las distintas ciudades y municipios del país. Sus funciones serán elaborar propuestas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo de los pequeños productores; integrar y articular iniciativas de redes de organizaciones matrices bajo el enfoque de economía solidaria y comercio justo; implementar acciones de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología con participación activa de los productores; coordinar programas de apertura y consolidación de mercados en el ámbito local, nacional e internacional; crear centros de transferencia tecnológica; capacitar sectores y personas interesadas en el acceso al crédito; desarrollar programas de profesionalización, tecnificación y certificación de competencias, y fortalecer redes nacionales de organizaciones de pequeños productores. Su financiamiento provendrá del TGN, mediante transferencias del Ministerio de Hacienda⁸¹.

⁷⁹ El DS N° 29894, del 7 de febrero de 2009, referido a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo, establecerá por un lado el Ministerio de Educación, y por el otro el Ministerio de Culturas.

⁸⁰ El DS N° 29894, del 7 de febrero de 2009, referido a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo, establecerá el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

⁸¹ El DS N° 29894, del 7 de febrero de 2009, referido a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo, establecerá el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

7. LEY N° 3545. RECONDUCCIÓN COMUNITARIA DE LA REFORMA AGRARIA. 28 DE NOVIEMBRE DE 2006. HONORABLE CONGRESO NACIONAL

El objeto de esta ley es modificar e incorporar nuevas disposiciones a la Ley N° 1715 de octubre de 1996, denominada Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (SNRA), que se orientó a establecer un régimen de distribución de tierras, garantizar el derecho propietario sobre las mismas y regular el saneamiento de la propiedad agraria. Aquí pueden verse plasmados los lineamientos propuestos por la Revolución Agraria respecto a la seguridad y soberanía alimentaria, puesto que la FES se orienta a que la tierra sea utilizada en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario, avanzado en la consecución de la Política N° 1 del MDRAyMA, referida a la transformación de la estructura de tenencia y acceso a la tierra.

Se establece que el solar campesino, la pequeña propiedad agraria y los inmuebles de comunidades y pueblos indígena originarios, quedan exentos del pago del impuesto que grava la propiedad inmueble agraria, siendo suficiente acreditar el derecho propietario sobre la tierra. El SNRA es el organismo responsable de llevar adelante el proceso de reforma agraria en el país. El mismo está compuesto por el Presidente de la República, el MDRAyMA, la Comisión Agraria Nacional y el INRA.

El Estado no reconoce el latifundio. Las tierras fiscales serán adjudicadas por el INRA, a título gratuito, en favor de las comunidades mencionadas. La posesión de la tierra no podrá dividirse en superficies menores a las establecidas para la pequeña propiedad y las sucesiones hereditarias se mantendrán bajo régimen de indivisión forzosa. Se establece que las tierras cuyo uso perjudique el interés colectivo, serán revertidas al dominio originario de la Nación sin indemnización alguna. El incumplimiento total o parcial de la FES será causal de reversión. Así mismo, no se restituirán el solar campesino y la pequeña propiedad, las TCO, ni las tierras comunales tituladas colectivamente.

Finalmente, las tierras podrán ser expropiadas por causas de utilidad pública, como el reagrupamiento y la redistribución de la tierra, la conservación y protección de la biodiversidad, y la realización de obras de interés público.

Esta ley garantiza y prioriza la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras, y fortalece el apoyo técnico y económico del Estado a las comunidades indígenas y originarias beneficiadas con la dotación de tierras.

8. LEY N° 3546. CONSTRUCCIÓN DE EASBA. 28 DE NOVIEMBRE DE 2006. HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Por medio de esta ley se pone en marcha la construcción del Complejo Agroindustrial de San Buenaventura para la producción de azúcar, biocombustible en base a etanol, alcohol anhidro y deshidratado. También elaborará aceite y biodiesel en base a palma africana, generando fuentes de energía renovables y ecológicamente sustentables. Se lleva a la práctica, de esta forma, lo diagramado en los planes nacionales y ministeriales respecto a la creación de empresas de carácter público estatal, que utilizando óptimamente los recursos, promueven la generación de empleos y cumplen con el objetivo de ampliar la contribución de la producción agropecuaria y forestal a los medios de vida de la población y al desarrollo del país. Aquí se observa la puesta en práctica de las Políticas N° 3 (apoyo a la producción y transformación de los recursos naturales renovables) y N° 4 (dinamización y restitución integral de las capacidades productivas territoriales) del Plan del MDRAYMA. A la vez se comprueba la realización de los objetivos del Programa RECREAR, y el establecimiento de los denominados CPTI.

9. DECRETO SUPREMO N° 28999. ADECUACIÓN DE NAFIBO SAM A BDP SAM. 1 DE ENERO DE 2007. EVO MORALES AYMA

Una de las prioridades del PND 2006-2011 radicaba en el fomento al desarrollo productivo nacional mediante la participación activa del Estado en el establecimiento de líneas crediticias de base solidaria. Al crear una banca de desarrollo que promueva mecanismos de redistribución del ingreso nacional, a través del financiamiento productivo, se intenta alcanzar la soberanía financiera nacional movilizándolo el ahorro interno y canalizando los recursos de la cooperación internacional y del TGN. Por tanto, se dispone la adecuación de la NAFIBO SAM, a BDP SAM. Este se abocará a financiar obras de infraestructura social y productiva, y complejos productivos; construir fondos de seguros de crédito, agropecuarios y de contingencias; proveer recursos monetarios no reembolsables; etc.

Respecto al capital accionario del BDP SAM, el Estado boliviano será propietario de su mayoría absoluta. Así mismo, se dispone que el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) inicie un proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, centralizándose la administración de los recursos para el financiamiento al desarrollo en el BDP SAM.

10. DECRETO SUPREMO N° 29230. CREACIÓN DE EMAPA. 15 DE AGOSTO DE 2007. EVO MORALES AYMA

La nueva concepción agropecuaria coloca al Estado en un rol estratégico, no sólo como orientador del desarrollo nacional sino también como actor protagónico en el impulso a la producción. Con tal propósito se crea EMAPA, como empresa pública bajo tutela del MDRAyMA. Su objetivo es desarrollar programas de apoyo a la producción agrícola, contribuir a la estabilización del mercado de productos agropecuarios, y comercializarlos. La empresa se encargará de proveer insumos (fertilizantes, semillas certificadas, etc.), sin exigir garantías hipotecarias y a cero por ciento de interés. También otorgará asistencia técnica, capacitación e impulso al fortalecimiento organizacional de manera gratuita. Sus actividades principales serán la compra-venta de insumos y productos agropecuarios; la transformación básica de la producción y su comercialización; la prestación de servicios; la asistencia técnica; el alquiler de maquinarias; el almacenamiento, entre otros. EMAPA comprará la producción a los pequeños productores, asegurando un precio justo y defendiendo el mercado interno; acopiará y comercializará la producción boliviana, contribuyendo a la construcción de la seguridad alimentaria con soberanía para toda la población.

11. DECRETO SUPREMO N° 29246. CREACIÓN DE LA RPS-DIC. 22 DE AGOSTO DE 2007. EVO MORALES AYMA

Para llevar a cabo la estrategia diagramada en “Bolivia Digna” dentro del PND, y aspirar al

“...ejercicio pleno de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de la población, donde la reciprocidad y la solidaridad se expresen en un patrón equitativo de distribución del ingreso y la riqueza, con una población de menor riesgo social, económico y político” (DS N° 29246, 2007, p. 1),

se establece la RPS-DIC, como instrumento de coordinación interinstitucional para ejecutar la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario. El MPD será la instancia máxima de coordinación de los programas de la RPS-DIC con las diferentes entidades nacionales, departamentales y municipales, y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)⁸², el encargado de la ejecución de los mismos. La

⁸² Creado por el DS N° 25984, del 16 de noviembre de 2000, como entidad descentralizada de derecho público, fomento y sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera,

implementación de la RPS-DIC focaliza su intervención en territorios con poblaciones vulnerables, a fin de lograr los cambios estructurales establecidos en los objetivos de esta política. Para ello se desarrollarán programas de transición de corto plazo como el Programa de Lucha contra la Pobreza y Apoyo a la Inversión Solidaria, PROPAÍS, para crear trabajo en comunidades con extrema pobreza, y el Programa Empleo Digno Intensivo de Mano de Obra (EDIMO), para generar empleo en las áreas afectadas por desastres naturales. A la vez se desenvolverán estrategias de mediano plazo orientadas a fomentar oportunidades y activos sociales, a través de los Programas “Jóvenes en Acción, Mi Primer Empleo Digno”, “Desnutrición Cero” y el Bono “Juancito Pinto”. A largo plazo se propondrá lograr el Desarrollo Integral Comunitario mediante los Programas “Comunidades en Acción”, “Comunidades Recíprocas” y “Comunidades Solidarias”. Estos programas contemplan proyectos relacionados con iniciativas económico productivas; educación, salud y alimentación de calidad; pertenencia y acceso universal a la cultura; restitución ambiental, generación de condiciones de habitabilidad y de infraestructura productiva; fortalecimiento de capacidades de autogestión local y administración directa de recursos; así como acceso universal a servicios básicos. El financiamiento de los programas de la RPS-DIC provendrá del Tesoro General de la Nación (TGN) y de la cooperación internacional. Las prefecturas y los gobiernos municipales, también podrán realizar su aporte. Las transferencias monetarias o en especie, constituirán uno de los principales mecanismos operativos de estas políticas, las cuales deberán contar necesariamente con la participación y el control social de las comunidades locales, como con estrictos procesos de control financiero.

12. DECRETO SUPREMO N° 29254. CREACIÓN DE LACTEOSBOL. 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007. EVO MORALES AYMA

La constitución de LACTEOSBOL surge de la necesidad de elevar el consumo de leche, desarrollar la capacidad de procesarla al interior de las comunidades, y mejorar la distribución del ingreso en beneficio de los sectores más desfavorecidos de la población.

Teniendo en cuenta que Bolivia se encuentra en el último lugar en cuanto a producción de leche en Sudamérica, y que su consumo es el más bajo de la región, se decide crear esta EPNE con el objetivo de brindar un nuevo instrumento para avanzar en

con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social. El FPS quedó bajo tuición de la Presidencia de la República.

la consecución de la seguridad alimentaria con soberanía. Sus actividades se orientarán a la elaboración y comercialización de lácteos y productos relacionados, mediante el incentivo a la producción nacional, generando valor agregado y fuentes de empleo. Su sede se establecerá en el Departamento de Cochabamba, y su desempeño quedará bajo la órbita de influencia del Ministerio de Producción y Microempresa⁸³. Su patrimonio inicial será de Bs. 21.546.000 provenientes del aporte estatal, y los aranceles para la importación de la maquinaria y equipos estarán cubiertos por notas de crédito fiscal otorgadas por el Ministerio de Hacienda. Una vez que la Empresa sea autosostenible financieramente y genere utilidades, transferirá recursos al TGN para la implementación del PND.

13. DECRETO SUPREMO N° 29315. CREACIÓN DE UD DEPENDIENTES DEL MDRAYMA⁸⁴. 17 DE OCTUBRE DE 2007. EVO MORALES AYMA

Considerando lo estipulado en el DS N° 29246 en relación a las funciones de la RPS-DIC, lo establecido por el DS N° 28667 en cuanto a los fines del CONAN, y lo dispuesto en el Plan del MDRAYMA en relación a la necesidad de consolidar la institucionalidad estratégica, se crean un conjunto de UD con el propósito de ejecutar los distintos programas y proyectos en el ámbito de dicho ministerio. Estas UD estarán encargadas de realizar su seguimiento y evaluación, y de firmar convenios con sectores productivos, prefecturas, municipios, universidades y organizaciones territoriales.

Basándonos en los objetivos de este trabajo destacaremos las siguientes UD⁸⁵:

PASA: administra los Programas SEMBRAR y CRIAR, orientados a apoyar la producción de alimentos, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria. El Programa CRIAR se

⁸³ El DS N° 0590, del 4 de agosto de 2010, creará el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM). Desde su implementación, LACTEOSBOL quedará bajo su dependencia, y consecuentemente desarrollará sus funciones en el ámbito de influencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

⁸⁴ El DS N° 29894, del 7 de febrero de 2009, referido a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo, creará por un lado el MDRyT, y por el otro el MMAyA. Desde entonces las UD PASA y EMPODERAR quedarán bajo la órbita de influencia del primero, y la UD SUSTENTAR pasará a depender del segundo de estos ministerios.

⁸⁵ Este DS también da nacimiento a la UD DICOCA, encargada de administrar el Programa “Desarrollo Integral con Coca”, que apunta a lograr su cometido en las zonas productoras de hoja de coca.

articula con los Programas Desnutrición Cero y Comunidades en Acción, priorizando municipios con pobreza extrema⁸⁶.

EMPODERAR: administra el Programa del mismo nombre, que está orientado a promover el desarrollo productivo rural de las organizaciones territoriales y económicas de los municipios.

SUSTENTAR: administra los Programas SUSTENTAR y CONSERVAR, dirigidos a la conservación de la naturaleza y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales⁸⁷.

14. LEY N° 3791. CREACIÓN DE LA RENTA UNIVERSAL A LA VEJEZ (RENDA DIGNIDAD). 28 DE NOVIEMBRE DE 2007. HONORABLE CONGRESO NACIONAL

En concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Estado (CPE) en cuanto a los derechos fundamentales de la persona, la presente ley tiene por objeto establecer la Renta Universal a la Vejez (Renta Dignidad), dentro del Régimen de Seguridad Social no Contributivo. Los beneficiarios de la misma serán todos los bolivianos residentes en el país, mayores de sesenta años, que no perciban una renta del Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo o una remuneración contemplada en el Presupuesto General de la Nación. Quienes reciban una renta de parte de este sistema, sólo obtendrán el 75% del monto de la Renta Universal a la Vejez. La misma será recibida de forma vitalicia, y las prestaciones abarcarán los gastos funerarios. Para su financiamiento se destinará el 30% de los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las prefecturas, municipios, Fondo Indígena, y TGN, y los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

⁸⁶ Esta UD había recibido el nombre de CRIAR en el Plan del MDRAyMA para la Revolución Rural, Agraria y Forestal.

⁸⁷ En el Plan del MDRAyMA para la Revolución Rural, Agraria y Forestal, esta UD no contemplaba la administración del Programa CONSERVAR.

15. DECRETO SUPREMO N° 29579. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “MI PRIMER EMPLEO DIGNO”⁸⁸. 21 DE MAYO DE 2008. EVO MORALES AYMA

Siguiendo con la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, diseñada en el PND, este DS establece los mecanismos administrativos y financieros para dar inicio a la implementación de la primera fase de este programa, dirigido a jóvenes de 18 a 24 años de edad de escasos recursos económicos. La condición para acceder al mismo es haber culminado el segundo año del nivel secundario en unidades educativas públicas y/o de convenio, con la finalidad de alcanzar trabajos mejor remunerados y desarrollar plenamente sus capacidades. Para ello se autoriza al Ministerio de Hacienda a transferir al Ministerio de Trabajo⁸⁹ recursos por un total de Bs. 11.550.792 para financiar el pago de servicios de capacitación técnica, pasantías e inserción laboral en las Instituciones de Capacitación Técnica (ICAPs), y entregar un incentivo a los jóvenes beneficiarios de este programa.

16. DECRETO SUPREMO N° 29611. CREACIÓN DEL INIAF. 25 DE JUNIO DE 2008. EVO MORALES AYMA

La creación de este instituto responde a lo establecido en uno de los pilares del PND 2006-2011, “Bolivia Productiva”, orientado a la transformación y diversificación de la matriz productiva, contemplando la creación del SBI. Las estrategias y políticas de dicho plan se orientan al fortalecimiento de la institucionalidad estratégica a través del desarrollo de procesos de asistencia técnica, generación y sistematización de información, y seguimiento a la implementación de programas. Su establecimiento también responde a lo estipulado en el Plan del MDRAyMA para la Revolución Rural, Agraria y Forestal, dado que impulsa políticas para mejorar los sistemas de producción agropecuarios, acuícolas, agroforestales, y la conservación de los recursos naturales.

El INIAF queda bajo tuición del MDRAyMA, y se consolida como la única instancia de investigación acreditada en actividades de intercambio científico y tecnológico, a nivel nacional e internacional, relacionadas con temas agropecuarios y forestales. Sus funciones consistirán en implementar y articular políticas nacionales, departamentales y

⁸⁸ El DS N° 669, del 13 de octubre de 2010, extiende la financiación a este programa con recursos provenientes de la donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por un monto de Bs. 4.699.731.

⁸⁹ El DS N° 29894, del 7 de febrero de 2009, referente a la estructura organizativa del Poder Ejecutivo, establecerá el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

municipales; mejorar los procesos productivos; incrementar la calidad de los productos agropecuarios y forestales a través de la investigación científica, asistencia técnica, generación de semillas de calidad, y difusión de conocimientos y tecnología, priorizando la seguridad y soberanía alimentaria. También estará a cargo de fortalecer y proyectar la producción nacional mediante la mejora de los recursos genéticos agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales, y consolidará las relaciones entre los distintos actores en el marco del desarrollo rural, agropecuario y forestal. Es importante destacar su labor articuladora entre el ámbito académico y/o de investigación con las políticas productivas priorizadas en el PND, a través de la suscripción de convenios y otros mecanismos. Con respecto a su financiamiento, sus recursos provendrán del TGN, la prestación de servicios, donaciones, créditos nacionales y extranjeros, entre otros.

17. DECRETO SUPREMO N° 29874. CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA AZÚCAR DE BOLIVIA-BERMEJO (AZUCARBOL-BERMEJO). 24 DE DICIEMBRE DE 2008. EVO MORALES AYMA

El establecimiento de esta planta industrializadora de azúcar, alcohol y derivados, tiene como propósito generar una alternativa para la producción e impulso a los pequeños y medianos productores de caña de azúcar. Esta EPNE se constituirá con capital del Estado, y desarrollará sus actividades con criterios de autosuficiencia económica y administrativa en pos de alcanzar la autosostenibilidad. AZUCARBOL-Bermejo, quedará bajo tuición del Ministerio de Producción y Microempresa⁹⁰, y tendrá como objetivo y principal actividad la producción y comercialización de azúcar refinada y sus derivados, generando empleo y mayores ingresos en pos de alcanzar la soberanía productiva. Su patrimonio inicial estará conformado por el aporte estatal de Bs. 175.000.000. El Ministerio de Hacienda emitirá notas de crédito fiscal a favor de la EPNE para el pago de tributos de importación de maquinaria y equipo necesarios para su implementación.

18. DECRETO SUPREMO N° 0066. BONO MADRE NIÑO-NIÑA “JUANA AZURDUY”. 3 DE ABRIL DE 2009. EVO MORALES AYMA

La decisión de instituir este DS encuentra sustento en varios de los artículos de la de la NCPE. Entre ellos podemos mencionar el art. 9, que establece como una de las funciones del Estado garantizar el bienestar, desarrollo, seguridad y protección de las

⁹⁰ Cuando se crea el SEDEM, AZUCARBOL-Bermejo queda bajo su dependencia, y por ende desarrolla sus funciones en el ámbito de influencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

personas, naciones y comunidades. El art. 16, que considera como obligación estatal la garantía de la seguridad alimentaria mediante una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población. Por su parte, el art. 18 establece que todas las personas tienen derecho a la salud, y el art. 45 que las mujeres cuentan con el derecho a la maternidad segura. Finalmente, el art. 59 deja sentado que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo integral. Por su parte el PND propone la construcción de un nuevo patrón de desarrollo, erradicando la pobreza, la desigualdad social y la exclusión.

Un dato relevante a tener en cuenta es que cerca del 74% de la población boliviana no está cubierta por la seguridad social, siendo este porcentaje mayor en el área rural, y afectando principalmente a mujeres y niños. La evidencia son las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil y los niveles de desnutrición crónica en menores de dos años. Frente a esta realidad las nuevas políticas de Estado consideran necesario

“...garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la vida y la salud, con la vigencia del derecho de las mujeres a la maternidad segura, así como el derecho inherente de toda niña o niño al proceso de desarrollo integral y la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones consagrados en la CPE, coadyuvando a la disminución de la mortalidad de las mujeres gestantes, y la desnutrición crónica de niños y niñas menores de dos años” (DS N° 0066, 2009, p. 2).

Por todo esto, se decide establecer el incentivo para la maternidad segura y el desarrollo integral de la población infantil de cero a dos años de edad, mediante el Bono Madre Niño-Niña “Juana Azurduy” en el marco del PND, el Programa Desnutrición Cero y las políticas de erradicación de la pobreza extrema. La ejecución del mismo se constituirá como incentivo para el uso de los servicios de salud por parte de la madre durante el periodo de embarazo y el parto, y del cumplimiento de los protocolos de control integral, crecimiento y desarrollo del infante. El pago del bono se realizará en distintas etapas a lo largo de treinta y tres meses, después de verificado el cumplimiento de los controles médicos. El Ministerio de Salud y Deportes será el encargado de efectuar el pago, para lo cual creará una Unidad Ejecutora que se ocupará de la infraestructura, equipamiento y financiamiento necesarios para su funcionamiento. Serán beneficiarios del mismo las mujeres en período de gestación y post-parto, y toda niña o niño menor a un año de edad en el momento de su inscripción, hasta que cumpla los dos años, siempre que no cuenten con cobertura de seguridad social. Por su parte, el MPD efectuará evaluaciones anuales de la aplicación e impacto del bono. Con respecto al financiamiento, este provendrá de los

recursos del TGN, de donaciones y créditos externos e internos, y de transferencias de entidades e instituciones públicas y privadas.

19. DECRETO SUPREMO N° 0257. CREACIÓN DEL FONDO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. 19 DE AGOSTO DE 2009. EVO MORALES AYMA

Los fundamentos que dan origen a este DS pueden encontrarse en diferentes leyes, programas, así como en la Constitución. En esta última podemos observar que el art. 402 establece como obligación del Estado el fomento de planes de asentamiento humano. Por su parte, el art. 261 deja sentado como deber estatal la integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas; esto se refuerza con lo estipulado en el art. 264, donde se establece una política permanente de desarrollo de las mismas con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, y en especial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos fronterizos. Avanzando en el articulado constitucional podemos observar que el art. 388 dispone que las comunidades indígena originario campesinas situadas dentro de áreas forestales serán titulares del derecho exclusivo de su aprovechamiento y gestión. Con respecto al desarrollo integral sustentable de la amazonia boliviana, el art. 391 concibe una administración integral, participativa, compartida y equitativa.

El PND y el Plan del MDRAyMA fijan la necesidad de distribuir y redistribuir las tierras, proponiendo un Plan Nacional de Distribución de Tierras y Asentamientos Humanos para superar los desequilibrios existentes en este ámbito. La Ley N° 3545, de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, que analizamos anteriormente en este capítulo, consagra como una de las atribuciones del INRA proponer, dirigir, coordinar y ejecutar políticas y programas de asentamientos humanos comunarios con pobladores nacionales. En una de sus disposiciones finales sentencia que el Estado apoyará técnica y económicamente a las comunidades campesinas, indígenas y originarias, beneficiadas con dotación de tierras fiscales, para el efectivo desarrollo de sus potencialidades productivas, conforme al uso sostenible de la tierra.

Por lo expuesto se decide crear el Fondo de Asentamientos Humanos con el objetivo de viabilizar los recursos necesarios para la ejecución de los programas en esta materia. Las fuentes de financiamiento serán el TGN, donaciones, y créditos internos y externos. Este fondo tendrá como fin identificar, organizar y trasladar a los beneficiarios; proveer de infraestructura para el establecimiento de las familias; implementar servicios

básicos, y abastecer con alimentos para los primeros meses del asentamiento. El MDRyT, a través del Viceministerio de Tierras, se constituirá en la entidad ejecutora responsable de la administración de los recursos del fondo.

20. LEY N° 4092. FINANCIAMIENTO DEL PRONAREC. 21 DE AGOSTO DE 2009. ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Mediante esta ley se aprueba el Contrato de Préstamo N° 2057, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID el 11 de marzo de 2009, por la suma de USD 34.300.000, destinados a financiar el PRONAREC. Como contraparte existirá un aporte local de USD 1.500.000. Su fin será la articulación de experiencias existentes en el país con el propósito de elaborar metodologías participativas e instrumentos de gestión, así como la promoción de conocimientos, capacidades, y estructuras organizativas y sociales de gestión local. La intención será consolidar políticas y normas para la gestión integral y social del agua y el medio ambiente en las cuencas bolivianas (PND). De esta forma se abocará a incrementar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados de manera sustentable a través de la extensión de la superficie agrícola bajo riego, y de la mejora en la eficiencia del uso y distribución del agua para fines agropecuarios. Contará con dos componentes: las inversiones para el desarrollo del riego comunitario, que financiarán estudios de pre inversión, construcción, rehabilitación y mejora de infraestructura de riego; y la gestión de agua para riego con enfoque de cuenca, que consistirá en robustecer al SENARI y los SEDERI's con personal especializado, implementar el Sistema Nacional de Información de Riego (SNIR), y la Asistencia Técnica Integral (ATI) para capacitar y fortalecer a las organizaciones de regantes. El Programa será ejecutado por el MMAyA, a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR)⁹¹.

⁹¹ Por medio de la Resolución Ministerial N° 253 del MMAyA, del 17 de noviembre de 2009, se creará la Unidad de Coordinación y Ejecución del PRONAREC (UCEP-PRONAREC). El 24 de agosto de 2015, la Resolución Ministerial N° 307 del MMAyA, modificará su denominación por UCEP-MI RIEGO. Esta UD tendrá bajo su órbita de influencia varios programas, entre ellos PRONAREC I, II y III; y el Programa Más Inversión para Riego (MI RIEGO) financiado por el Contrato de Préstamo CAF N° 8785, suscrito entre Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF)-Banco de Desarrollo de América Latina.

21. DECRETO SUPREMO N° 443. CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN. 10 DE MARZO DE 2010. EVO MORALES AYMA.

Su finalidad radica en contribuir con la conservación de la biodiversidad, mantener los procesos ecológicos, restaurar ecosistemas y cuencas, así como reducir los efectos nocivos del cambio climático. También apunta a fortalecer la concepción de manejo integral del bosque en pos de sostener la función ambiental, social y económica que este desempeña. Se inclinará a incrementar la cobertura boscosa del país. El MMAyA será el encargado de dirigir, coordinar, ejecutar y realizar su seguimiento. Coordinará con las prefecturas y la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia), la producción de plantines y el fortalecimiento y dotación de infraestructura para viveros forestales. La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT), en coordinación con las Unidades Forestales Municipales (UFMs), se encargarán del registro, monitoreo y seguimiento del proceso de forestación y reforestación. Su financiamiento provendrá de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), prefecturas, municipios y cooperación internacional.

22. DECRETO SUPREMO N° 0538. CREACIÓN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MACROREGIONES Y ZONAS FRONTERIZAS (ADEMAF). 3 DE JUNIO DE 2010. EVO MORALES AYMA

El objeto de este DS es crear la ADEMAF. La denominación refiere al espacio territorial que articula regiones afines ecológicamente, culturalmente y de vocación productiva, y que en términos político administrativos corresponden a uno o más departamentos. El MPD será el encargado de tutelarla, siendo objetivo de dicha agencia promover el desarrollo estratégico económico y social de las Macroregiones y Zonas Fronterizas de forma articulada a los planes y políticas públicas. Sus fuentes de financiamiento serán el TGN y los créditos y donaciones.

Sus funciones serán formular, coordinar y supervisar planes, programas y proyectos de desarrollo de acuerdo al PND; identificar y priorizar las demandas sectoriales y territoriales de las organizaciones sociales, locales y regionales; promover actividades económicas productivas en el marco del PND.

23. DECRETO SUPREMO N° 0590. CREACIÓN DEL SEDEM. 4 DE AGOSTO DE 2010. EVO MORALES AYMA

La constitución del SEDEM surge como consecuencia de la necesidad de establecer una política productiva que garantice una oferta de bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas de la población y a la vez puedan fortalecer la capacidad exportadora, otorgándole al Estado una participación central en el proceso de reestructuración de la matriz productiva, tal como lo expresan el PND y la NCPE. Su finalidad será apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas (EPP) LACTEOSBOL, PAPELBOL⁹², CARTONBOL⁹³, ECEBOL⁹⁴, AZUCARBOL-Bermejo, y EBA, orientando sus actividades a la generación de valor agregado, implementando un modelo corporativo de EPP que por medio de la articulación y complementariedad de sus actividades, potencie sus capacidades e impulse su modernización. El patrimonio de estas empresas formará parte del patrimonio del SEDEM, que recibirá financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por medio del TGN, de los recursos provenientes de la venta de bienes producidos por las EPP, así como de créditos y donaciones. El SEDEM quedará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

24. DECRETO SUPREMO N° 601. CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO AL DESARROLLO PECUARIO DE CARNE Y LECHE. 18 DE AGOSTO DE 2010. EVO MORALES AYMA

Los antecedentes que llevan al establecimiento de este programa pueden encontrarse en el art. 405 de la NCPE, que establece que el desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado; en el art. 406 de la citada Constitución cuando dispone que para garantizar tal desarrollo el Estado desplegará planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y en el art. 407 de esta Norma Suprema que considera como uno de los objetivos de la política de desarrollo rural, garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen pecuario producidos en el territorio boliviano. Por su parte el MDRyT,

⁹² Empresa de Papeles de Bolivia, creada por DS N° 29255, del 5 de septiembre de 2007.

⁹³ Empresa de Cartones de Bolivia, creada por DS N° 29256, del 5 de septiembre de 2007.

⁹⁴ Empresa de Cementos de Bolivia, creada por DS N° 29667, del 9 de agosto de 2008.

como entidad que encabeza el desarrollo del sector agropecuario, necesitará contar con recursos para promover el desarrollo pecuario a fin de generar valor agregado y crecimiento del sector. Con tales propósitos se crea el Programa Nacional de Fomento y Desarrollo Pecuario de Carne y Leche. Sus objetivos serán el poblamiento y repoblamiento ganadero; la mejora genética del ganado bovino; el fortalecimiento de la infraestructura productiva de apoyo a la ganadería; la asistencia técnica y capacitación, y la producción de forraje. La financiación del mismo estará a cargo del TGN.

25. LEY N° 070. DE EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ”. 20 DE DICIEMBRE DE 2010. ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Ley de Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” establece como uno de sus fines la garantía al ejercicio pleno de los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación, contribuyendo a la convivencia armónica y equilibrada del ser humano con su entorno, frente a toda acción depredadora, respetando y recuperando las diversas cosmovisiones y culturas. Entre sus objetivos se encuentra la imperiosidad de formular e implementar, desde todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional, programas sociales específicos que beneficien a las y los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan y permanezcan en el sistema educativo, mediante recursos económicos y programas de alimentación, entre otros.

Una de sus aspiraciones es formar una conciencia productiva, comunitaria y ambiental, fomentando la elaboración y consumo de productos ecológicos, con seguridad y soberanía alimentaria, conservando y protegiendo la biodiversidad y el territorio para Vivir Bien. Esta ley contribuirá a potenciar las capacidades productivas, a incorporar recursos humanos calificados al sector y al desarrollo de emprendimientos comunitarios, en el marco de los principios establecidos por los derechos de la Madre Tierra. Esto se realizará según las vocaciones y potencialidades de las regiones, y las prioridades económicas productivas establecidas en los planes de desarrollo estatales.

26. DECRETO SUPREMO N° 831. CREACIÓN DEL PROGRAMA MIAgua. 30 DE MARZO DE 2011. EVO MORALES AYMA

En el marco del PNDR, se establece el Programa MIAgua con el objetivo de dotar con este recurso ambiental a los municipios del país para el consumo humano y el riego, a fin de contribuir a garantizar la soberanía alimentaria y reducir la pobreza; incrementar la

producción y la productividad agrícola, y mejorar las condiciones de vida de la población. Su ejecución estará a cargo del FPS, en coordinación con el MMAyA, y los Gobiernos Autónomos Municipales beneficiarios. Sus recursos financieros provendrán de transferencias del MPD y/o del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como de la cooperación internacional. El MPD asignará Bs. 14.000.000, provenientes de las recuperaciones de los créditos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Programa MIAgua. EL FPS suscribirá convenios de transferencia y financiamiento con los Gobiernos Autónomos Municipales.

27. DECRETO SUPREMO N° 0942. REGLAMENTACIÓN PARCIAL DEL SEGURO AGRARIO UNIVERSAL “PACHAMAMA”, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGURO AGRARIO PARA MUNICIPIOS CON MAYORES NIVELES DE EXTREMA POBREZA (SAMEP) Y DEL INSA. 2 DE AGOSTO DE 2011. EVO MORALES AYMA

Este DS se promulga en pos de consolidar lo establecido en la Ley N° 144 respecto al tema en cuestión. El SAMEP se establece como una de las modalidades del Seguro Agrario Universal “Pacha Mama”. Su implementación se llevará a cabo en los Municipios con Mayores Niveles de Pobreza Extrema identificados por el MDRyT en coordinación con el MDP. El SAMEP cubrirá las pérdidas derivadas de daños causados por heladas, inundaciones, sequías y granizo, que afecten la producción agrícola de estos municipios. Su finalidad será cubrir los medios de subsistencia de los productores.

Tendrán derecho al mismo quienes se registren mediante la presentación de una declaración jurada. La póliza establecerá el porcentaje mínimo de afectación de los cultivos. Si esta es igual o mayor a ese porcentaje, se ejecuta la póliza, independientemente del estado vegetativo del cultivo. El pago de la indemnización lo efectuarán las Sociedades Administradoras del Seguro Agrario conforme a los canales establecidos por el INSA. Este se realizará dentro de los sesenta días calendario a partir de la verificación del siniestro.

El INSA es una institución pública autárquica, bajo tuición del MDRyT. Tiene su sede en la ciudad de La Paz, pudiendo establecer unidades operativas en todo el país para el cumplimiento de sus funciones. Para desarrollar sus actividades se financiará con recursos provenientes del TGN, propios, transferencias internas y financiamiento externo.